



PGOU

Alcolea del Río

INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

Abril 2014

*Francisco Peña Fernández, Guillermo Martínez Martínez, Rocío Martín Bautista,
Rafaèle Genet Verney, Emma Luengo López, José Luis Santana Mochón*

CRÉDITOS

El presente documento ha sido elaborado por el siguiente equipo redactor:

Equipo Redactor:

Francisco Peña Fernández, Arquitecto.

Guillermo Martínez Martínez, Arquitecto.

Rocío Martín Bautista, Arquitecta.

Rafaèle Genet Verney, Arquitecta.

Emma Luengo López, Arquitecta y Geóloga.

José Luis Santana Mochón, Abogado

Asesoría ambiental:

Alicia Orozco Cebada, Lcda. Ciencias Ambientales.

Jesús Yesares García, Geólogo.

Asesoría en infraestructuras:

Sonia García Moreno, Ingeniera de caminos.

Asesoría financiera y económica:

Luis Vázquez Hernández, Economista.

Este documento de Diagnóstico se ha elaborado a partir de la recogida de información, su tratamiento y análisis llevado a cabo durante los últimos meses. En esta fase de Información, Análisis y Diagnóstico se han realizado los estudios necesarios para establecer los objetivos, criterios y propuestas del Plan General.

El alcance y contenido de los estudios viene determinado por la naturaleza y características del territorio de Alcolea del Río y la especificidad de su asentamiento, por una parte, y por otra de las diferentes escalas de trabajo (regional, territorial, municipal, urbana y barrio).

La Memoria se compone de los cinco documentos, que se detallan:

- Diagnóstico territorial
- Análisis del planeamiento vigente y de las afecciones sectoriales
- Diagnóstico urbano
- Conclusiones
- Planos de Información

En cada apartado se incluye la documentación grafica necesaria para su comprensión, planos de información territorial y urbana y esquemas genéricos de los datos más relevantes de cada temática.

El diagnóstico territorial se formula a partir del análisis de las condiciones geográficas y socioeconómicas del municipio. A nivel geográfico el documento establece el marco físico en el que se ubica Alcolea del Río, se analizan las características naturales del territorio, su uso y aprovechamiento. Este estudio permite destacar la aptitud de los terrenos, en cuanto a su uso y su posible protección, se identifican los riesgos naturales, como la erosión y los riesgos derivados de los usos y actividades humanas. Se establecen los valores del territorio, patrimonial, natural o paisajística.

En lo socioeconómico, el documento define las características sociales y económicas de la población de Alcolea del Río y establece proyecciones demográficas. Estudia las actividades productivas, los recursos y las inversiones públicas. Por último identifican y caracterizan los asentamientos poblacionales en el hábitat rural.

En el apartado sobre análisis de los antecedentes de planeamiento y de las afecciones sectoriales, se hace un estudio pormenorizado sobre los

documentos de planeamiento han tenido como ámbito el municipio de Alcolea del Río. Se analiza el planeamiento vigente, su nivel de desarrollo y se analizan las legislaciones sectoriales que afectan a la actividad urbanística, instrumentando la protección de los espacios naturales y culturales del territorio.

El diagnóstico urbano, analiza los aspectos de estructura urbana y de edificación. El proceso histórico de formación del núcleo permite entender la articulación urbana actual. De allí se establecen las diferentes zonas homogéneas del núcleo urbano, analizando sus características morfológicas y tipologías así como su uso, altura y estado de conservación. A escala urbana se analizan los sistemas generales y locales de equipamientos, espacios libres, infraestructuras y comunicaciones, para conocer si existen carencias y prever las futuras necesidades de la población. Este análisis a escala urbana estudia cada ámbito identificado del núcleo para entender las relaciones internas entre barrios y sus relaciones funcionales y paisajísticas con el suelo rural.

El último apartado corresponde a una síntesis a modo de conclusiones globales sobre la información analizada anteriormente y plantea las premisas de las tendencias de desarrollo urbano posibles en Alcolea del Río y las propuestas generales para el futuro de todo su territorio.

1. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

- 1.1. Encuadre territorial
- 1.2. Características naturales del territorio
- 1.3. Aprovechamiento territorial
- 1.4. Usos del suelo
- 1.5. Aptitudes de los terrenos para su utilización urbana
- 1.6. Patrimonio natural y cultural
- 1.7. Características económicas y sociales
- 1.8. Actividades productivas
- 1.9. Recursos e inversiones públicas
- 1.10. Asentamientos rurales

2. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO

- 2.1. Evolución histórica
- 2.2. Planeamiento vigente
- 2.3. Planeamiento y programación en ejecución
- 2.4. Planificación territorial supramunicipal
- 2.5. Desarrollo de los instrumentos de intervención en el mercado de suelo
- 2.6. Obras programadas y política de inversiones públicas
- 2.7. Afecciones derivadas de la legislación sectorial

3. DIAGNÓSTICO URBANO

- 3.1. Proceso histórico de formación del núcleo urbano
- 3.2. Articulación urbana
- 3.3. Morfologías y tipologías urbanas
- 3.4. Usos de la edificación
- 3.5. Alturas de la edificación.
- 3.6. Estado de la edificación y del suelo.
- 3.7. Patrimonio.
- 3.8. Sistemas de Espacios libres.
- 3.9. Sistemas de Equipamientos.
- 3.10. Sistema de comunicaciones.
- 3.11. La movilidad en el municipio.
- 3.12. Sistema de infraestructuras.
- 3.13. Las fachadas.
- 3.14. Los barrios

4. CONCLUSIONES

- 4.1. Conclusiones globales de la información urbanística.
- 4.2. Diagnóstico sectorial e integrado.
- 4.3. Tendencias del desarrollo urbano.
- 4.4. Condiciones al crecimiento urbano.
- 4.5. Previsiones globales de población.
- 4.6. Tendencias de las demandas con incidencia territorial.

PLANOS DE INFORMACIÓN

Diagnóstico Territorial:

PI.01 Hidrológico

PI.02 Infraestructuras

PI.03 Aprovechamiento Territorial

PI.04 Riesgos Derivados de la Acción Antrópica

Diagnóstico Urbano:

PI.05 Proceso histórico de formación del núcleo

PI.06 Tipologías urbanas

PI.07 Usos de la edificación

PI.08 Altura de la edificación

PI.09 Estado de la edificación

PI.10 Dotaciones

PI.11 Infraestructuras. Abastecimiento

PI.12 Infraestructuras. Saneamiento

Análisis del Planeamiento:

PI.13 Planeamiento Vigente. Término municipal

PI.14 Ámbitos de Protección y Afecciones. Término municipal

PI.15 Planeamiento Vigente. Núcleo urbano

PI.16 Ámbitos de Protección y Afecciones Territoriales. Núcleo urbano

A1

1. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

1.1. Encuadre territorial

1.2. Características naturales del territorio

1.3. Aprovechamiento territorial

1.4. Usos del suelo

1.5. Aptitudes de los terrenos para su utilización urbana

1.6. Patrimonio natural y cultural

1.7. Características económicas y sociales

1.8. Actividades productivas

1.9. Recursos e inversiones públicas

1.10. Asentamientos rurales

2. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO

3. DIAGNÓSTICO URBANO

4. CONCLUSIONES

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

A1

1.1. ENCUADRE TERRITORIAL

1.1.1. Alcolea del Río en su contexto territorial

1.1.2. Alcolea del Río en su contexto autonómico

1.2. CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO

1.3. APROVECHAMIENTO TERRITORIAL

1.4. USOS DEL SUELO

1.5. APTITUDES DE LOS TERRENOS PARA SU UTILIZACIÓN URBANA

1.6. PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

1.7. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

1.8. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

1.9. RECURSOS E INVERSIONES PÚBLICAS

1.10. ASENTAMIENTOS RURALES

1.1. ENCUADRE TERRITORIAL

1.1.1. ALCOLEA DEL RÍO EN SU CONTEXTO TERRITORIAL

El municipio de **Alcolea del Río** es uno de los 105 municipios que constituyen la **provincia de Sevilla**, de cuya capital dista 53 km. Pertenece a la comarca de la **Vega del Guadalquivir**, formada por una extensa franja de terreno surcada por el río Guadalquivir y limitada al norte y el oeste por la comarca de la Sierra Norte, al sur por la de Campiña y al este por la provincia de Córdoba.

La comarca de la Vega del Guadalquivir comprende los municipios de Alcalá del Río, Alcolea del Río, Brenes, Burguillos, Cantillana, La Algaba, Lora del Río, que es la cabecera comarcal, Peñaflor, Tocina, Villanueva del Río y Minas y Villaverde del Río. Está situada en la parte de la provincia ocupada por el curso medio y bajo del río Guadalquivir. Su relieve es principalmente llano, salvo en la parte de los municipios a los que alcanzan las estribaciones de la Sierra Norte sevillana.

La indudable riqueza del río Guadalquivir hace de la comarca una extensión más que propicia para el desarrollo de la agricultura, destacando la extensión dedicada al cultivo de cítricos que llega a su máxima expresión en Lora del Río, la producción hortofrutícola de Tocina, así como la hectáreas dedicadas al algodón, el maíz o el olivar. También se encuentran en la Vega otros cultivos residuales como la remolacha, la alcachofa, la patata o los espárragos. La Vega, al igual que otras zonas dedicadas a la agricultura en Sevilla, ha evolucionado considerablemente en los últimos años, prueba de ello ha sido el desarrollo de la industria de transformación que en el caso de cítricos y patata, suponen hoy en día una fuente de riqueza para algunos de estos municipios.

En cuanto a la ganadería, menos representativa en la zona, cabe resaltar la existencia de ganado lanar y vacuno.

El río Guadalquivir, la vía férrea y un notable entramado de carreteras aseguran la comunicación a lo largo de la Comarca que, además, establece la conexión entre la Sierra Norte y la Campiña por las numerosas vías transversales de comunicación.

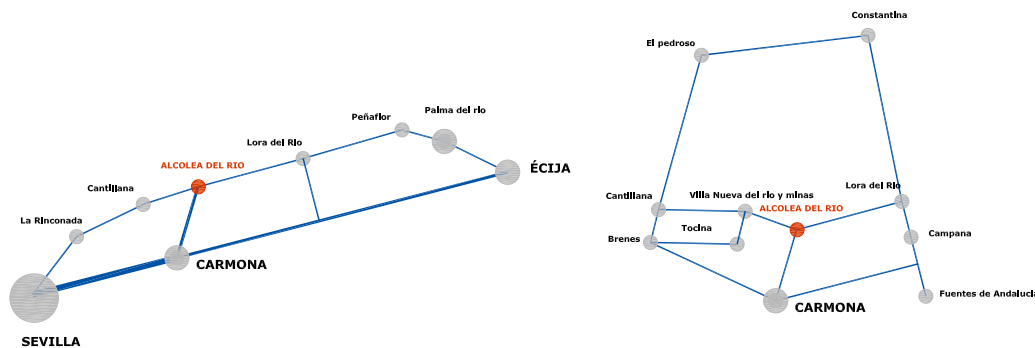
El término municipal de Alcolea del Río tiene una extensión superficial de 49,85 Km² y en el año 2.012 contaba con 3.424 habitantes, por lo que su

densidad poblacional es de 68,69 hab/Km². Sus coordenadas geográficas son 37º 37' N, 5º 40' O y su altitud media es de 32 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con los términos municipales de Villanueva del Río y Minas y Lora del Río, al este con el de Lora del Río, al sur con el de Carmona y al oeste con el de Villanueva del Río y Minas.

Se encuentra situado entre las faldas de Sierra Morena y el Guadalquivir; en la transición de suaves laderas hasta la ribera del río. Este emplazamiento ha sido fundamental en el desarrollo y ocupación de este territorio, habiendo constancia de asentamientos desde época prehistórica. En época no tan lejana el mar llegaba hasta la actual Coria del Río, siendo el Guadalquivir el eje de conexión de las regiones interiores con el mar y el comercio. Esta situación estratégica, junto con su clima, fértiles tierras y recursos naturales siempre han hecho de este territorio un lugar adecuado para establecerse las poblaciones. Hoy en día esto se comprueba gracias a la presencia de múltiples yacimientos arqueológicos en el municipio.

Actualmente Alcolea del Río es una población de carácter rural, vinculada principalmente a la agricultura. El cultivo predominante es el olivar de aceituna de aceite y el naranjo, junto al trigo, maíz, y algodón. La ganadería también tiene cierto peso en la economía de este pueblo, sobre todo la vacuna, caprina y porcina.

En cuanto a comunicaciones, el término municipal está atravesado de oeste a este por la carretera autonómica A-436, de la que parte la carretera provincial SE-4101 que une el núcleo de Alcolea del Río y el de Guadajoz. El resto del territorio se articula en torno a caminos vecinales y vías pecuarias que remontan el valle del Guadalquivir y lo comunican con la Sierra Norte.

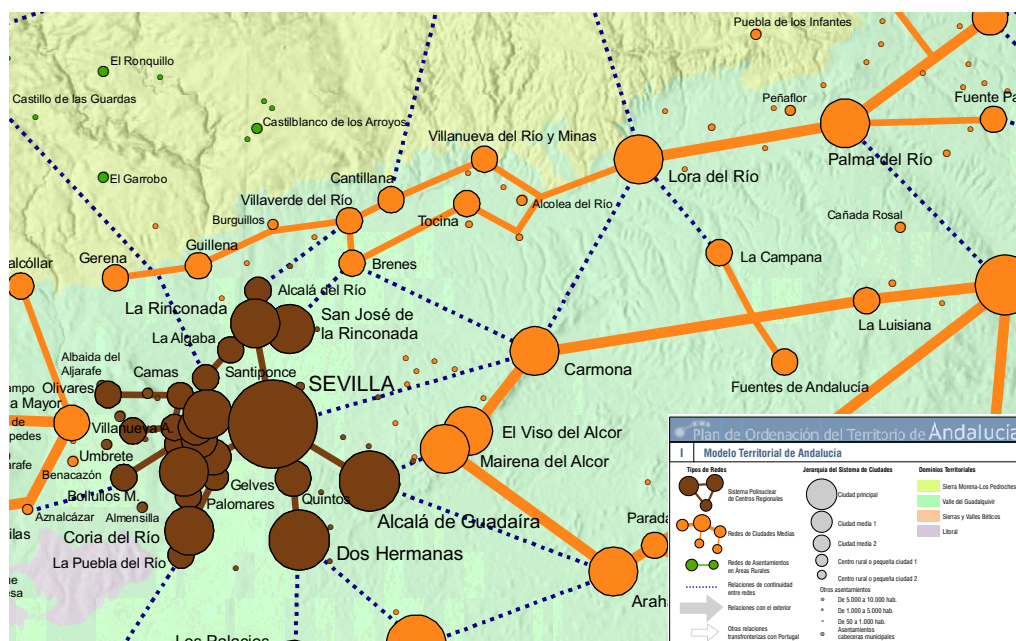


Esquema de localización de Alcolea del Río. Fuente: Elaboración propia.

1.1.2. ALCOLEA DEL RÍO EN SU CONTEXTO AUTONÓMICO

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (P.O.T.A.) es el instrumento mediante el cual se establecen los elementos básicos de la organización y estructura del territorio de la Comunidad Autónoma, siendo el marco de referencia territorial para los demás planes y la acción pública en general.

El Plan defiende una concepción integral del territorio, comprendiendo desde el suelo y el paisaje hasta la cultura, economía y política, dado que es el territorio el que aporta relieves sociales para nuestra identificación como andaluces. La finalidad general del Plan es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y el Magreb.



Modelo territorial de Andalucía. Fuente POTA.

La propuesta del Modelo Territorial y de los elementos que lo componen se realiza a partir de un conjunto de principios que han de orientar la construcción del futuro del territorio andaluz.

Los principios del Modelo Territorial se refieren a:

- La diversidad natural y cultural del territorio andaluz.
- El uso más sostenible de los recursos.
- La cohesión social y el equilibrio territorial.
- La integración y cooperación territorial.

El Modelo identifica cuatro sistemas básicos determinantes para la ordenación del territorio regional:

- El sistema de ciudades.
- Esquema Básico de Articulación Territorial de Andalucía.
- Dominios Territoriales.
- Unidades Territoriales.

El Plan realiza una propuesta de organización del **Sistema de Ciudades** de Andalucía que constituye el referente fundamental de la Ordenación del Territorio. Es la organización del Sistema de Ciudades entendido como estructuras urbanas de relación con capacidad de conformar redes o sistemas territoriales. Esta propuesta consta de tres niveles de redes urbanas que se corresponden con las estructuras territoriales a potenciar en Andalucía:

- El Sistema Polinuclear de Centros Regionales.
- Las Redes de Ciudades Medias.
- Las Redes Urbanas en Áreas Rurales.

Alcolea del Río, junto con otros núcleos de su entorno -desde Gerena hasta Posadas-, conforma una Red de Ciudades Medias de interior. Las estrategias de actuación sobre estas Redes deben, por una parte, garantizar un adecuado acceso de la población a los servicios básicos mediante formas de organización adaptadas a la baja densidad y débil demanda, y por otra, asegurar su mejor integración en el Esquema Básico de Articulación Territorial de Andalucía.

Los objetivos que establece el P.O.T.A. para las Redes de Ciudades Medias son:

- Impulsar el potencial de las ciudades medias andaluzas para generar

redes urbanas, capaces de alcanzar umbrales y economías de escala que mejoren la competitividad del conjunto.

- Preservar los modelos urbanos de las ciudades medias en cuanto expresivos de una importante herencia cultural y contenedores de formas urbanas y de convivencia propias.
- Apoyarse en las ciudades medias para completar el esquema de articulación regional, valorando el papel que desempeñan como elementos de engarce entre los grandes Centros Regionales y el mundo rural andaluz.

Las determinaciones relativas a las Redes de Ciudades Medias se dirigen a:

- El impulso a los procesos de integración y trabajo en red de las ciudades medias, capaces de establecer y gestionar procesos de desarrollo territorial.
- El apoyo y la consolidación de sistemas productivos locales compartidos, mediante estrategias coordinadas para la dotación de suelo para actividades productivas y la incorporación de la innovación tecnológica a los procesos económicos.
- Integrar a las ciudades medias en los principales ejes de articulación regional (red viaria de alta capacidad, red ferroviaria, infraestructuras y servicios de telecomunicaciones, dotaciones intermodales)
- Establecer unos adecuados niveles de dotación en equipamientos y servicios, incluyendo aquellos de carácter más especializado de manera que contribuyan a potenciar la madurez y la diversificación económica y funcional de las ciudades medias.

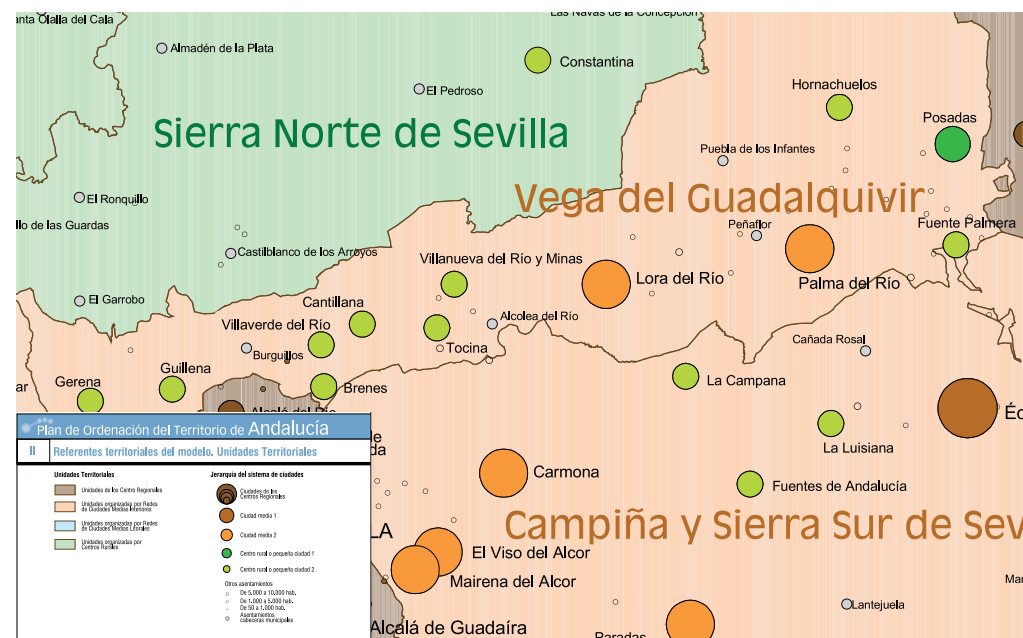
Todos los componentes del **Esquema Básico de Articulación Territorial** de Andalucía contribuyen a asegurar la integración en un espacio común de cada una de las partes representativas de la diversidad territorial de Andalucía, pero determinados ejes de relación poseen una carga de valores territoriales que resultan determinantes en mayor medida para la articulación interna y la integración exterior de Andalucía.

Mediante los Sistemas de Articulación Regional se proponen determinaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades de integración regional y de acceso equivalente a bienes y servicios.

Dicho Sistema considera, de forma integrada y específica, cada uno de los grandes subsistemas de infraestructuras: transportes, telecomunicaciones, energía y agua.

Desde el punto de vista de la intermodalidad, el actual sistema de transportes dominante en Andalucía, se caracteriza, principalmente, por los siguientes rasgos:

- El elevado predominio de la carretera y los medios privados de transporte, frente al resto de los modos de transporte.
- La baja participación del transporte ferroviario, tanto en pasajeros como en mercancías aunque en el primer caso experimenta una tendencia de clara recuperación.
- La existencia de una débil integración entre los diferentes modos de transportes lo que se traduce en un poco desarrollado funcionamiento intermodal.
- El sistema de transportes influye de manera decisiva en el modelo energético general, basado en el consumo masivo de combustibles fósiles derivados del petróleo, presentando, además, una baja eficiencia energética debido, ante todo, al predominio del transporte privado.



Unidades Territoriales. Fuente POTA.

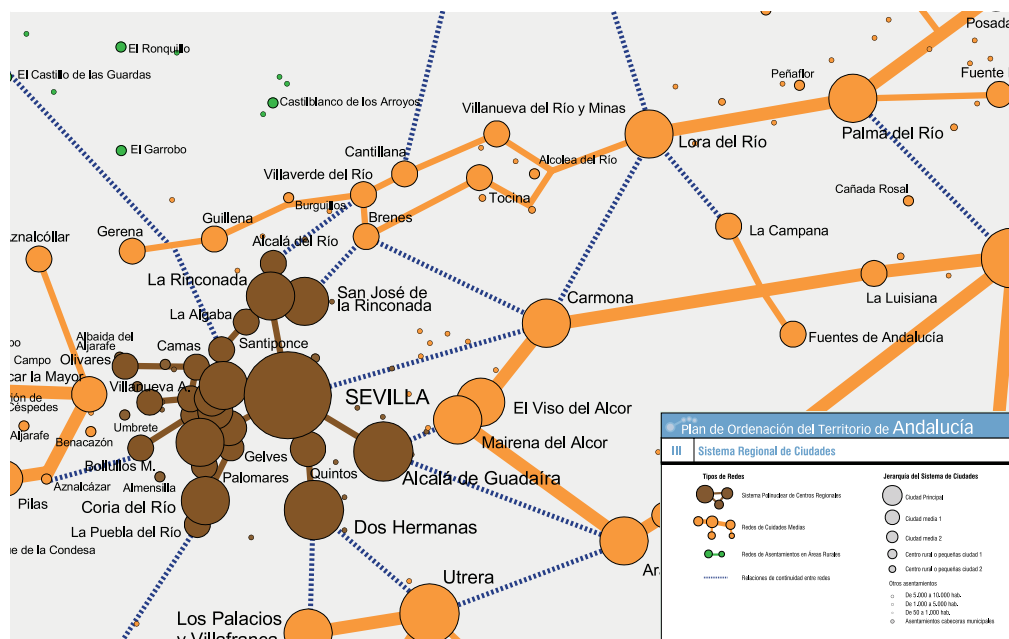
A1 1.1. Encuadre territorial

En consecuencia, el modelo de transporte actual arroja un elevado impacto ambiental debido, principalmente, a:

1. Ser el principal sector responsable de las emisiones contaminantes a la atmósfera y de la generación de la contaminación acústica.
2. El trazado de las infraestructuras genera un impacto sobre el medio natural y sobre el paisaje.

Las tendencias de evolución del territorio y la actividad económica de Andalucía en las últimas décadas, permiten describir los siguientes procesos relevantes:

- El crecimiento económico y la mejora de los niveles de calidad de vida han ido acompañados de un intenso crecimiento de la movilidad y los niveles de motorización.
- Existe una tendencia creciente en la generación de flujos de transporte con origen y destino en las ciudades de tamaño medio del inte-



Sistema Regional de Ciudades. Fuente POTA.

rior, especialmente en aquellos casos en los que, a la potenciación de su papel como centros de servicios, se une el desarrollo de industrias exportadoras.

- En las extensas áreas agrícolas del interior de Andalucía siguen manteniendo un peso significativo los tráficos agrarios estacionales, que incluyen tanto los derivados de las exportaciones de productos, como los tráficos locales y comarcales. Especial significación tiene, por ejemplo, el crecimiento de los tráficos asociados a la producción olivarera.

Las líneas estratégicas a seguir:

a) Disociar el crecimiento económico del crecimiento de las necesidades de transporte para lo que se favorecerán modelos de ocupación del territorio y de crecimiento urbano que contribuyan a gestionar la movilidad y a regular la demanda de transporte racionalizando las necesidades de desplazamientos de viajeros y el transporte de mercancías, de acuerdo con las características propias de la ciudad y el urbanismo mediterráneo.

b) Modificar el reparto entre modos favoreciendo la utilización de las infraestructuras ya existentes y los modos más sostenibles ambientalmente.

c) Fomento del transporte público. Prioridad de los medios públicos de transporte, a fin de lograr que incrementen su cuota de participación, tanto para el transporte de viajeros como de mercancías.

d) Establecimiento de modelos de transporte territorialmente diferenciados, adaptados a las necesidades del territorio regional, especialmente en lo que se refiere a los ámbitos de los Centros Regionales, las Redes de Ciudades Medias y las áreas rurales de baja densidad.

e) Reducción del impacto energético y ambiental. El objetivo de avanzar hacia un sistema de transportes sostenible está en directa relación con la necesidad de reducir el consumo de energía en el transporte, así como las emisiones contaminantes generadas por los distintos modos de transporte. El Sistema de Transportes ha de desarrollarse de manera que garantice una integración respetuosa con el medio físico y natural y con el paisaje.

f) Fomentar los medios de transporte no motorizados y facilitar la utilización intermodal de los mismos.

g) Mejorar el acceso a los transportes públicos y adaptar las infraestructuras nodales a las necesidades de la población discapacitada.

Las administraciones públicas andaluzas, dentro del marco de sus respectivas competencias, asumirán que la función del transporte es crear accesibilidad, sin generar otra movilidad que la estrictamente necesaria. Accesibilidad definida como la facilidad con la que los bienes y los servicios pueden ser alcanzados o utilizados por todas las personas. Accesibilidad que se identifica, por tanto, con proximidad. Teniendo en cuenta que en el ámbito de la mejora de las condiciones de vida y de trabajo el derecho social y ecológicamente justo es el derecho a la accesibilidad.

De acuerdo con lo anterior, las administraciones públicas promoverán un sistema de transporte multimodal e integral basado en los servicios de transporte público y el fomento de los desplazamientos en medios no motorizados (en bicicleta, a pie), frente a la preeminencia del automóvil. El sistema de transporte contribuirá a la reducción de la movilidad innecesaria, al equilibrio entre el mundo rural y el mundo urbano, al desarrollo del sistema de ciudades medias que eviten los fenómenos de congestión urbana y, en definitiva, a alcanzar la máxima accesibilidad atenuando el tráfico y la movilidad innecesaria. El sistema de transporte ha de basarse en una múltiple combinación de infraestructuras y servicios como corresponde al complejo conjunto de demandas que debe atender. El sistema de transporte ha de tener carácter universal y ser público, garantizando el servicio a todas las personas, independientemente de su situación geográfica, poder adquisitivo, capacidad de movilidad, género, edad, raza y cultura.

El Modelo reconoce, por una parte, los grandes **Dominios Territoriales** como componentes de la estructura regional, en cuanto que requieren el desarrollo de políticas coherentes y coordinadas. Los Dominios Territoriales son: Sierra Morena-Los Pedroches; Valle del Guadalquivir; Sierras y Valles Béticos; y Litoral. El Plan establece una serie de opciones generales en torno al futuro económico de los diferentes territorios, en las que el uso racional y sostenible de los recursos ha de ser el criterio fundamental. En este sentido, es especialmente importante que las estrategias del Plan superen una concepción basada, únicamente, en la identificación de objetivos de protección de los recursos naturales más valiosos desde la perspectiva ecológica o cultural. El punto de partida de este referente del Modelo Territorial es, precisamente, la necesidad de considerar que no pueden disociarse, en modo alguno, los procesos de transformación económica y territorial del conjunto de los recursos naturales y patrimoniales y, por tanto, no sólo de aquellos más reconocidos y sujetos a determinados

regímenes de protección.

Alcolea del Río pertenece al Dominio Territorial del Valle del Guadalquivir, y a su vez dentro de la Unidad Territorial de la Vega del Guadalquivir.

El valle del Guadalquivir y el surco intrabético constituyen el ámbito con mayor presencia de ciudades medias históricas de Andalucía, componente esencial de su organización y su patrimonio territorial. La proximidad física de este conjunto de ciudades, su continuidad y coherencia espacial y la existencia de bases económicas compartidas (usos agrarios, sistemas productivos locales, etc.) constituyen unos factores que propician un entendimiento en red sobre numerosos aspectos relacionados con el desarrollo territorial de estas ciudades y sus ámbitos de influencia supralocales. De hecho, buena parte de estas ciudades medias han establecido ya importantes vínculos de cooperación en materias económicas, de gestión de servicios o de política territorial y ambiental.

Desde la perspectiva de los usos del suelo y los modelos agrarios han de diferenciarse tres grandes ámbitos territoriales: la baja campiña, la alta campiña y la vega. La vega del Guadalquivir, una pieza territorial estratégica en la escala regional por su importancia en el modelo de uso del agua (el mayor consumidor de agua de la región). A su vez se trata de un espacio con una problemática territorial específica derivada de la superposición, en una banda de territorio reducida, de gran número de ciudades medias y centros rurales, con dos Centros Regionales (Sevilla y Córdoba), y un potente entramado de infraestructuras (de transporte e hidráulicas) que determinan un alto grado de presión urbana sobre unos suelos de elevado valor agrícola.

A1

1.1. ENCUADRE TERRITORIAL

1.2. CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO

1.2.1. Clima

1.2.2. Geología

1.2.3. Geomorfología

1.2.4. Edafología

1.2.5. Hidrología superficial y subterránea

1.2.6. Vegetación natural

1.2.7. Fauna

1.3. APROVECHAMIENTO TERRITORIAL

1.4. USOS DEL SUELO

1.5. APTITUDES DE LOS TERRENOS PARA SU UTILIZACIÓN URBANA

1.6. PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

1.7. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

1.8. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

1.9. RECURSOS E INVERSIONES PÚBLICAS

1.10. ASENTAMIENTOS RURALES

1.2. CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO

1.2.1. CLIMA

El tipo climático del que participa la zona es el Mediterráneo subtropical, caracterizado, por lo que a temperaturas se refiere, por inviernos suaves que reducen considerablemente los riesgos de heladas y veranos prolongados y calurosos, que fácilmente alcanzan temperaturas máximas superiores a los 40°C.

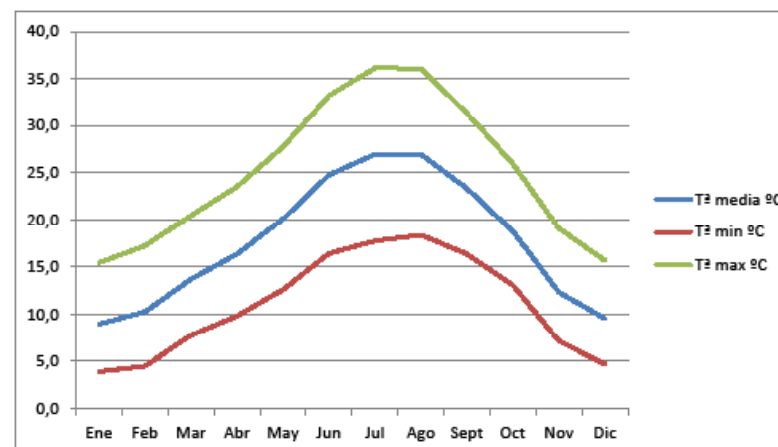
Las corrientes de aire procedentes del Golfo de Cádiz son las responsables dinámicas de las precipitaciones, que por lo general oscilan entre los 500 y 700 mm anuales, normalmente siguiendo las pausas que impone el relieve. Estas masas de aire avanzan hacia el interior del Valle del Guadalquivir y descargan la mayor parte de su humedad sobre las Sierras. Las lluvias se concentran en dos momentos: noviembre y febrero. Por el contrario, un acusado período de sequía asola la región entre junio y septiembre, a veces prolongándose con efectos catastróficos.

A continuación se analizan las principales variables climáticas según los datos registrados en la Red de Información Agroclimática Andaluza para la estación agroclimática de Lora del Río, que corresponden al periodo comprendido entre años 2001 y 2013.

Temperaturas

Del análisis de la serie de datos, se obtiene que la temperatura media anual es de 17,7 °C. La media de las máximas es de 25,1 °C, siendo el mes más cálido julio, con una media de 26,9 °C y una media de las máximas de 36,1 °C. La temperatura mínima media anual es 11,0 °C, siendo enero el mes más frío con una media de 9,0 °C y una mínima de 3,9 °C. Por tanto tenemos inviernos suaves y veranos muy calurosos.

TEMPERATURAS ESTACIÓN AGROCLIMÁTICA DE LORA DEL RÍO (°C)													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Med
Tª med	9,0	10,3	13,7	16,3	20,1	24,7	26,9	26,9	23,3	18,7	12,3	9,6	17,7
Tª min	3,9	4,5	7,8	9,8	12,6	16,4	17,7	18,4	16,3	13,0	7,1	4,7	11,0
Tª max	15,4	17,2	20,4	23,5	27,7	33,2	36,1	36,1	31,3	25,9	19,1	15,7	25,1



Temperaturas medias mensuales, máximas y mínimas. Estación Agroclimática de Lora del Río (2001-2013). Fuentes: Información Agroclimática Andaluza. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

En el anterior gráfico se puede apreciar la distribución mensual de las temperaturas medias, tras el análisis del citado registro.

Se aprecia un lento aumento de las temperaturas en los meses de Febrero a Abril y un descenso más rápido en otoño. Es a partir de Abril cuando más rápidamente aumentan las temperaturas, mientras que el enfriamiento más brusco ocurre de Octubre a Noviembre (6,4 °C).

La amplitud térmica anual es de 17,9 °C, propia de una zona intermedia donde no se encuentran efectos costeros que amortigüen las diferencias de temperaturas y se van apreciando, cada vez más, los elementos continentales que distancian las temperaturas del invierno y el verano.

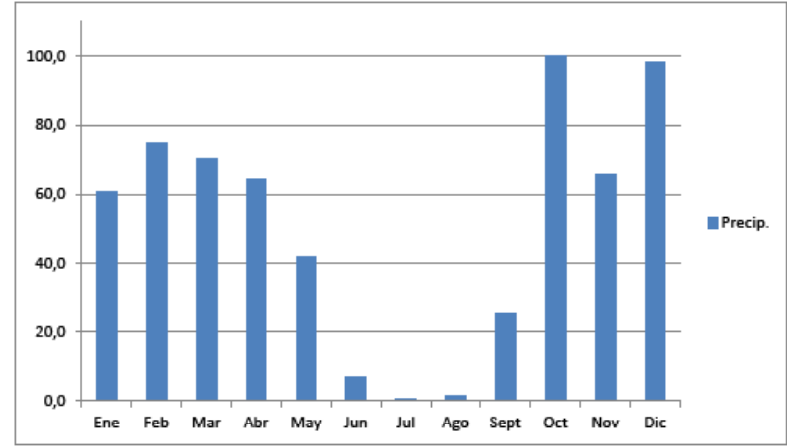


Las características pluviométricas dan lugar a la presencia de arroyos estacionales.

Precipitaciones

La precipitación total anual para el periodo analizado es de 611,4 mm. Los meses que reciben la máxima cantidad de precipitación son Diciembre y Febrero con una media de 149,4 mm. Los meses de menor cantidad de precipitación son Junio y Julio, donde prácticamente no llueve.

PRECIPITACIONES ESTACIÓN AGROCLIMÁTICA DE LORA DEL RÍO (mm)												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
60,7	74,7	70,3	64,4	41,9	7,1	0,6	1,6	25,6	100,2	65,9	98,3	611,4



Precipitaciones en mm. Estación Agroclimática de Lora del Río (2001-2013). Fuentes: Información Agroclimática Andaluza. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

1.2.2. GEOLOGÍA

El análisis geológico de un territorio resulta fundamental para comprender su estructura y configuración, así como para analizar las modificaciones producidas por la acción antrópica y sus posibles efectos.

Las características de las rocas determinan el tipo de suelo y, por tanto, las especies vegetales que allí se desarrollan, la existencia de recursos hídricos o la presencia de yacimientos minerales.

Además, las características topográficas y físicas del territorio son determinantes en la distribución de la población, el tipo de asentamiento y la distribución de las actividades productivas.

Por todo ello, se justifica la importancia de este apartado en el que se realizará un análisis de los principales rasgos geológicos del municipio de Alcolea del Río, para el cual se han empleado los estudios existentes para esta zona.

**Características litológicas de Alcolea del Río**

Según la información recogida en las hojas 941 y 963 del Mapa Geológico y Minero de España (MAGNA) a escala 1:50.000, en el municipio de Alcolea del Río quedan representadas las siguientes unidades litológicas:

Devónico Superior:

El Devónico Superior está representado en la zona por una potente serie de **pizarras y areniscas** afectadas por un metamorfismo que se muestra con una intensidad variable desde la base hacia el techo de la serie.

Rocas Plutónicas y Metamórficas:

Los **gneises** estudiados se han clasificado como gneises silimaníticos con granates, de textura porfidoblástica. Estas rocas indican un metamorfismo regional de alta presión y temperatura. En algunas muestras se observa una moscovitización posterior. En zonas más septentrionales, este gneis pasa a **granodioritas** contaminadas y adamellititas con cordierita, en realidad **migmatitas**.



Terciario Neógeno (Mioceno Andaluciense):

Se desarrollan **margas arenosa amarillentas** cuya edad no ha podido determinarse más que con la ambigüedad de Tortoniense Superior-Andaluciense. Se trata de una transición tanto litológica como estratigráfica entre Tortoniense y Andaluciense.

Suprayacente y concordante con la formación anterior encontramos un paquete de **margas azuladas**, cuando se presentan inalteradas, y beige-amarillentas por meteorización, que hacia la base son arenosas.

Constituida por margas azul-grisáceas con estratificación muy difusa o nula, presentan localmente laminación paralela y zonas más calcáreas con estructuras en bolos y fractura astillosa a concoidea.

Terciario Neógeno (Mioceno Tortoniense):

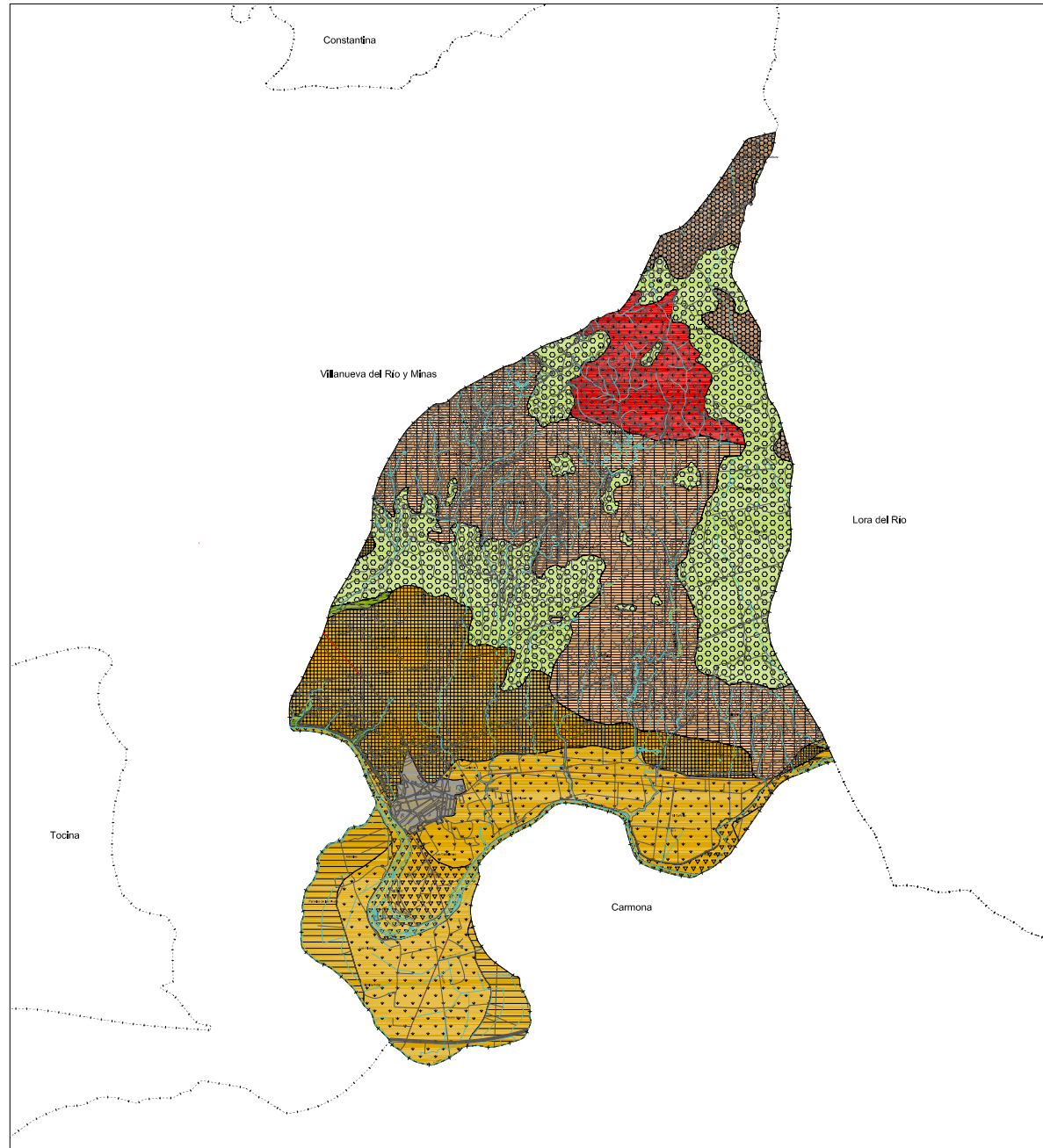
Constituido por conglomerados y brechas calcáreas con Ostreidos, calizas y arenas. Hacia el techo las arenas se van haciendo paulatinamente margosas, hasta pasar definitivamente a las margas azuladas de la formación superior. La arena de las biomicritas es de tipo arcosa-subarcosa, con cuarzo y plagioclasas. Esporádicamente hay cristales de minerales pesados tipo circón, epidota, ilmenita e intraclastos de semiesquistos y limolitas metamorfizadas. Presentan abundante microfauna.

Cuaternario:

Las únicas formaciones distinguidas en el Cuaternario son las **terrazas fluviales** del Guadalquivir, así como los aluviones actuales.

Se distinguen hasta cuatro niveles de terraza, que están constituidas litológicamente por materiales procedentes de la reelaboración de sedimentos más antiguos, especialmente del Mioceno y de la raña pliocuaternaria, así como de cantos procedentes del Paleozoico.

1.2. Características naturales del territorio



2.3. GEOMORFOLOGÍA

Según la información aportada por el Mapa Geomorfológico de Andalucía escala 1:400.000, en el territorio de Alcolea del Río se desarrollan las siguientes unidades geomorfológicas:

Formas fluviales

Las formas de origen fluvio-coluvial son aquellas generadas por procesos de erosión/acumulación causados por la red hidrográfica superficial y por la arroyada en manto, dando lugar a morfologías muy características en las que predominan las llanuras y planos inclinados.

Dentro de estas formas, en Alcolea del Río se desarrollan “Vegas y llanuras de inundación” y “Terrazas bajas”.

Vegas y llanuras de inundación

Ocupan estrechas franjas de terreno vinculados a los ríos Guadalquivir y Corbones.



Vegas y llanuras de inundación del río Guadalquivir.

Terrazas bajas

Las fisiografías de terrazas reflejan en su distribución la más reciente evolución del encajamiento de la red fluvial actual y de la importancia que las llanuras de inundación de los ríos llegaron a tener en tiempos pasados.

Formas estructurales denudativas

Relieves montañosos de plegamiento en materiales metamórficos: Medios estables. Sierras sobre pizarras, esquistos y filitas:

Se desarrollan en la zona del Monte Público Dehesa Boyal.

Colinas con influencia de fenómenos endógenos: Colinas y cerros en rocas intrusivas:

Se corresponde con las estribaciones de Sierra Morena en el término municipal.

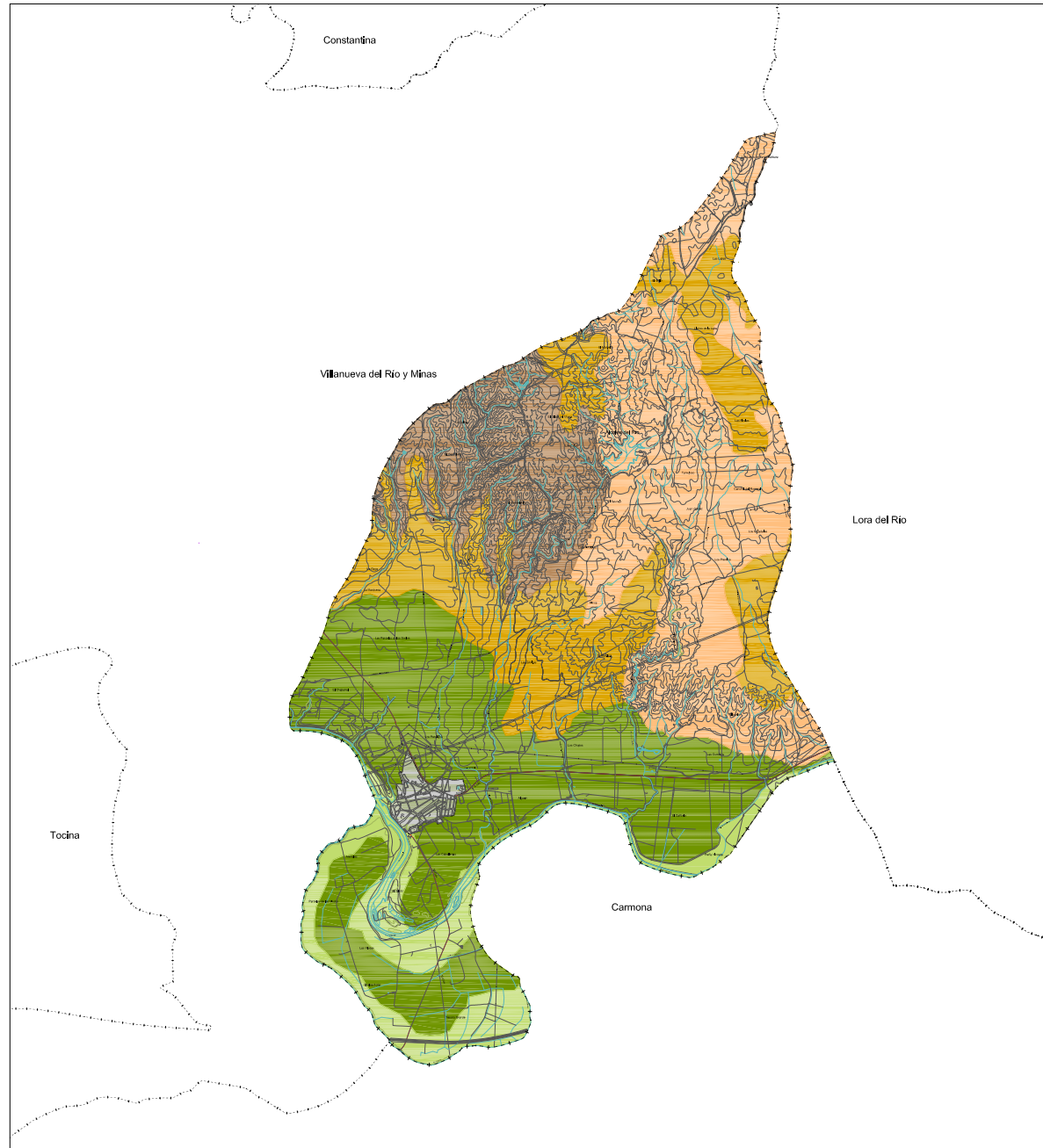
Relieves tabulares Mono y Aclinales: Colinas en piedemonte:

Se corresponde con las colinas existentes en el piedemonte de Sierra Morena.



Colinas de piedemonte.

1.2. Características naturales del territorio



GEOMORFOLÓGICO

- NÚCLEO URBANO
- VIARIO

FORMAS FLUVIALES

- VEGAS Y LLANURAS DE INUNDACIÓN
- TERRAZAS BAJAS

FORMAS ESTRUCTURALES DENUDATIVAS

- RELIEVES MONTAÑOSOS DE PLEGAMIENTO EN MATERIALES METAMÓRFICOS: MEDIOS ESTABLES. SIERRAS SOBRE PIZARRAS, ESQUISTOS Y FILITAS
- COLINAS CON INFLUENCIA DE FENÓMENOS ENDÓGENOS: COLINAS Y CERROS EN ROCAS INTRUSIVAS
- RELIEVES TABULARES MONO Y ACLINALES: COLINAS EN PIEDEMONTE

1.2.4. EDAFOLOGÍA

Como sabemos, el suelo es la fina capa de material fértil que recubre la superficie de la Tierra.

Desde el punto de vista científico el suelo constituye el objeto de estudio de la Edafología, la cual lo define como “ente natural organizado e independiente, con unos constituyentes, propiedades y génesis que son el resultado de la actuación de una serie de factores activos (clima, organismos, relieve y tiempo) sobre un material pasivo (la roca madre)”.

El tipo de suelo va a determinar, fundamentalmente, el tipo de vegetación que sobre él se desarrolla y los cultivos que es posible implantar sobre el mismo. No obstante, para el desarrollo de la agricultura, se suelen modificar las características del suelo para favorecer la productividad agronómica del mismo.

A continuación se describen las distintas asociaciones de suelos que es posible encontrar en el término municipal de Alcolea del Río tomando como referencia el Mapa de Suelos de Andalucía a escala 1:400.000, C.S.I.C.-I.A.R.A, 1989. Este Mapa utiliza la terminología de la FAO-UNESCO (Soil Map of the World, escala 1:5.000.000, 1974, y Soil Map of European Communities, escala 1:1.000.000, 1985).



Fluvisoles

Son suelos aluviales, que dentro de los 25 cm desde la superficie y por lo menos hasta los 50 cm de profundidad están constituidos por un sedimento de materiales jóvenes poco transformados que pueden inundarse en épocas lluviosas. Tienen perfil AC de escaso desarrollo. En Alcolea del Río sólo encontramos un tipo de fluvisoles:

- Fluvisoles calcáreos: Se ubican en las margenes del Guadalquivir, en el extremo sur del término municipal de Alcolea del Río. Presentan estructura grumosa y buena porosidad y aireación. El contenido en carbonato cálcico están en torno al 20%. El pH varía desde ligeramente ácido hasta francamente alcalino y el contenido en materia orgánica del 0,6% al 2,5%. Están ocupados con cultivos de regadío, como frutales, cítricos, hortalizas, etc., quedando la vegetación natural, compuesta por gramíneas fundamentalmente, relegada a las escasas zonas no cultivadas. En cuanto al relieve, es llano con pendientes inferiores al 2%. Este tipo de suelos presenta pocas limitaciones de uso.



En la vega del Guadalquivir se desarrollan Fluvisoles calcáreos.

Cambisoles

Son suelos que tienen un horizonte B subsuperficial con evidencia de alteración (horizonte cámbico) respecto a los horizontes situados por debajo.

Típicamente el horizonte cámbico es de textura francoarenosa o más fina. Muestra estructura de suelo moderada o bien desarrollada, por lo general poliédrica y señales de alteración por procesos edáficos que se evidencian por su color (distinto al del material subyacente), por un mayor contenido en arcilla que el del horizonte inferior; por la ausencia de estructura de roca o por la evidencia de removimiento de carbonatos.

Otros requisitos que debe mostrar el horizonte cámbico es un contenido apreciable, al menos del 10%, de minerales alterables en la fracción arena fina, un espesor mínimo de 15 cm y tener situada su base a 25 cm o más desde la superficie del suelo.

En Alcolea del Río tenemos los siguientes tipos de cambisoles:

- Cambisoles eútricos, regosoles eútricos y litosoles con rankers: Se ubican en las estribaciones de Sierra Morena, sobre pizarras, calizas, calcarenitas y calcoesquistos, en terrenos con relieve ondulado o suavemente ondulado y escasa erosión. Tienen perfil ABC.

- Cambisoles cálcicos, luvisoles cálcicos y luvisoles crómicos con litosoles y fluvisoles calcáreos: Se localizan en una pequeña extensión en la zona de Las Cumbres y Silgueiro. La erosión principalmente fluvial denudativa ha creado frecuentes lomas de pendiente y longitud variables en las que se encuentran con preferencia cambisoles cálcicos. Los luvisoles cálcicos aparecen en superficies más llanas, a veces ligeramente deprimidas, de terrazas bajas sobre el nivel de los fluvisoles calcáreos. Los luvisoles crómicos ocupan superficies de zonas altas llanas o suavemente onduladas. En las zonas altas de laderas la erosión facilita la formación de litosoles sobre areniscas y regosoles calcáreos sobre coluviones de textura media. La litología de esta unidad comprende arenas, limos, arcillas y cantos.

Regosoles

Se forman sobre margas de colores abigarrados ricos en yesos. Son suelos de profundidad variable, desde esqueléticos a muy profundos. La textura también es variable, desde arenosa a arcillo limosa e incluso arcillosa. Tienen estructura compacta y son plásticos.

Son pobres en materia orgánica y contienen cantidades variables de carbonato cálcico. La mineralogía de arcillas esta constituida por illita, algo de montmorillonita y caolinita, además de diversos óxidos de hierro y en muchos casos yesos.

En el municipio encontramos el siguiente tipo de regosoles:

- Regosoles calcáreos y Cambisoles cálcicos con Litosoles, Fluvisoles calcáreos y Rendsinas: Se desarrollan en una pequeña zona del sector centro occidental del término. Tienen pH alcalino y contenidos en carbonato cálcico, en general, altos. Frecuentemente están cultivados de olivos.

Luvisoles

Son suelos que tienen un horizonte B árgico normalmente subsuperficial con un grado de saturación en bases del 50% o más.

Tienen perfil de tipo A BtC o A BtR, con un horizonte árgico (horizonte Bt) de color pardo, pardo rojizo o rojo, textura de arcillosa a francoarcillosa y reacción ligeramente ácida, neutra o ligeramente alcalina. Son de profundidad variable según su situación topográfica en los terrenos en que se encuentran, según la naturaleza geológica de estos, la vegetación que sustentan, y los manejos y usos recibidos.

En el término municipal encontramos el siguiente tipo de Luvisoles:

- Luvisoles cálcicos, cambisoles cálcicos y luvisoles crómicos con regosoles calcáreos y litosoles: Ocupan una pequeña extensión en la zona centro occidental del término municipal. Tienen colores rojo-violáceos característicos de los materiales permotriásicos sobre los que se forman. El perfil, de tipo A Bt C, es de profundidad media; tiene un horizonte A pobre en materia orgánica y ph en agua ligeramente alcalino; el horizonte Bt muestra características árgicas débilmente expresadas. Esta unidad lleva luvisoles crómicos con horizonte Bt de clara acumu-

lación de arcilla por iluviación enriquecida en oxihidróxidos de hierro y color rojo. Incluye, además, cambisoles cálcicos, regosoles calcáreos e inclusiones de litosoles desarrollados sobre arenas, limos, arcillas y cantos.

Planosoles

Son suelos que tienen un horizonte E álbico por encima de un horizonte lentamente permeable con exclusión de un horizonte espódico y que muestran propiedades hidromórficas al menos en una parte del horizonte E (FAO, 1974).

Estos suelos tienen propiedades asociadas al estancamiento de aguas superficiales por un cambio de textura abrupto al horizonte subyacente. Las propiedades hidromórficas y el cambio textural deben aparecer dentro de 125 cm a partir de la superficie del suelo. El horizonte superficial puede ser hístico, móllico, úmbrico u óxico, y el subsuperficial argílico o vértico (se excluye un horizonte nátrico espódico) (FAO, 1989; 1994).

El límite más bajo del horizonte eluvial viene señalado por el cambio de textura abrupto, encontrándose las propiedades estagnicas (del estancamiento de aguas superficiales) asociadas a este cambio por encima del citado límite.

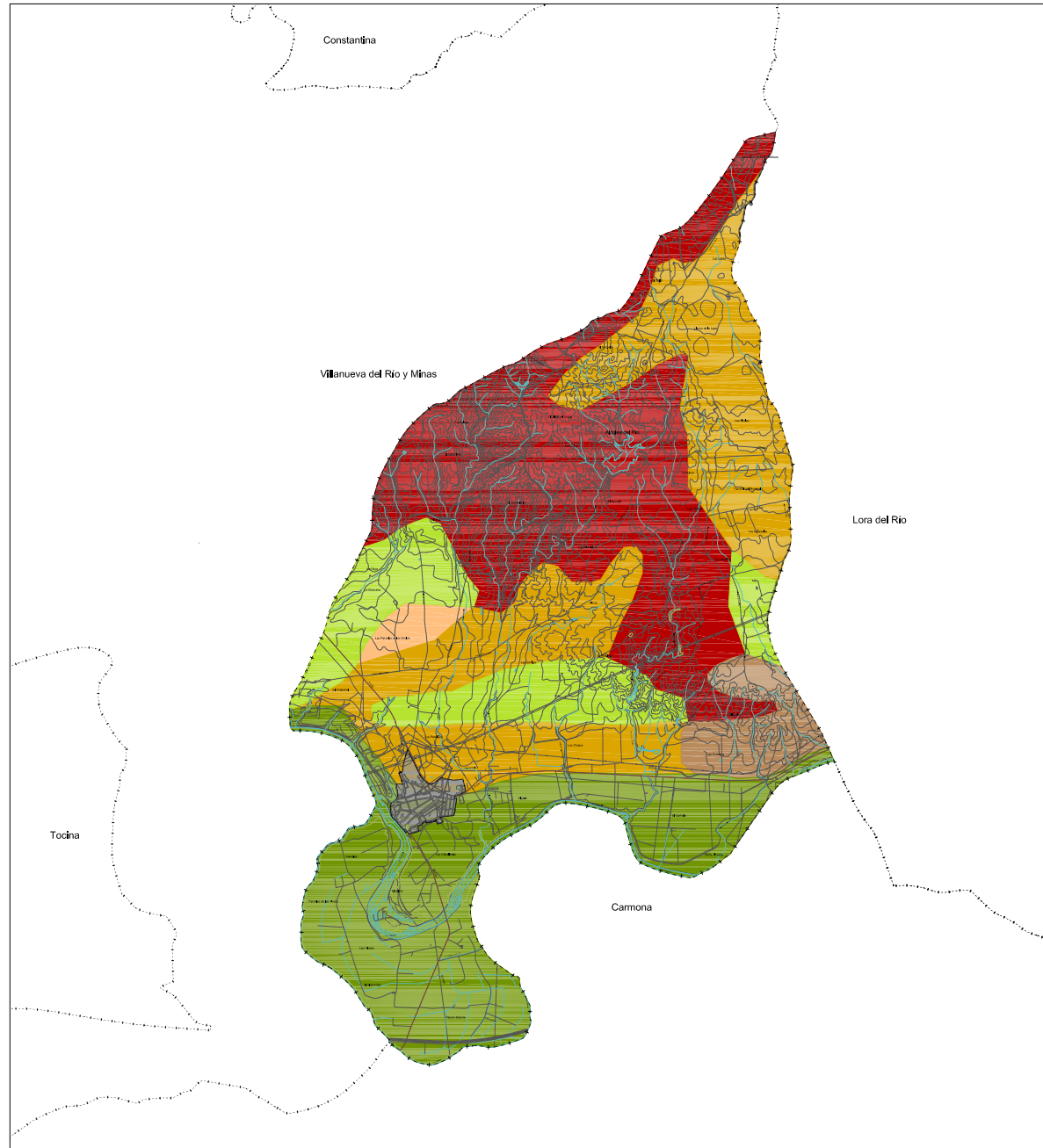
Encontramos un único tipo de Planosoles:

- Planosoles eútricos, luvisoles gleicos y luvisoles plínticos: Se ubican en la zona central del término municipal sobre arenas, limos, arcillas y cantos y en el extremo nororiental sobre materiales más consolidados (calcarenitas, margas y calizas). Los planosoles eútricos se forman en zonas de suaves pendientes, casi planas ó planas y los luvisoles, gleicos y plínticos, sobre las superficies de mayor pendiente. El horizonte superficial de los planosoles es de color claro o gris amarillento claro; la textura es arenosa o franco arenosa constituida fundamentalmente por granos de cuarzo y la estructura de granos sueltos; es permeable, contiene menos del 2% de materia orgánica, el ph es de 5 a 6 y la capacidad de intercambio catiónico baja.



En las zonas de matorral predominan los Cambisoles cálcicos.

1.2. Características naturales del territorio



EDAFOLÓGICO

■ NÚCLEO URBANO
— VIARIO

SUELOS

■ CAMBISOLES CÁLCICOS, LUVISOLES CÁLCICOS Y LUVISOLES CRÓMICOS CON LITOSOLES Y FLUVISOLES CALCÁREOS
■ CAMBISOLES EÚTRICOS, REGOSOLES EÚTRICOS Y LITOSOLES CON RANKERS

■ FLUVISOLES CALCÁREOS

■ LUVISOLES CÁLCICOS, CAMBISOLES CÁLCICOS Y LUVISOLES CRÓMICOS CON REGOSOLES CALCÁREOS

■ PLANOSOLES EÚTRICOS, LUVISOLES GLEICOS Y LUVISOLES PLÍNTICOS

■ REGOSOLES CALCÁREOS Y CAMBISOLES CÁLCICOS CON LITOSOLES, FLUVISOLES CALCÁREOS Y RENDSINAS

1.2.5. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA

Hidrología superficial

El principal curso fluvial de Alcolea del Río es el río **Guadalquivir**, en su denominado curso bajo. Atraviesa el término municipal de este a oeste, en su extremo sur y discurre formando meandros muy pronunciados. En la parte cóncava de los meandros se han ido depositando sedimentos y formando tierras muy fértiles para la agricultura.

El río Guadalquivir nace en la Cañada de las Fuentes (Sierra de Cazorla), en el término municipal de Quesada (Jaén). Su cuenca hidrográfica abarca territorios de Jaén, Córdoba, Almería, Granada, Málaga, Sevilla, Huelva y Cádiz, así como de Murcia, Albacete, Ciudad Real y Badajoz. Desemboca en el Océano Atlántico por Sanlúcar de Barrameda, en un amplio estuario entre la provincia de Cádiz y la de Huelva. Entre Sevilla y el estuario, se sitúa una amplia zona húmeda: las Marismas del Guadalquivir. Es el quinto río por longitud de la península ibérica.

El régimen fluvial en la cabecera es pluvial con un máximo en invierno que es general en toda la cuenca, si bien después del deshielo se produce otro máximo secundario en primavera, con el deshielo en las sierras. La irregularidad es de 5,1 en la cabecera y de 3,40 a la desembocadura.



Río Guadalquivir a su paso por Alcolea del Río.

Las crecidas del Guadalquivir han causado problemas a lo largo de la historia sobre todo, a la provincia de Sevilla, en plena llanura aluvial. El problema de las inundaciones se ha resuelto en la capital andaluza, no así en Córdoba y otras poblaciones de la cuenca como Andújar, Montoro, Lora del Río y Alcolea del Río, afectadas por inundaciones en diciembre de 1996, diciembre de 1997 y febrero y diciembre de 2010. La crecida más fuerte del siglo XX fue la de febrero de 1963 con un caudal de 5.400 m³/s en Córdoba y 6.700 m³/s en Sevilla. La regulación del río así como de todos sus afluentes ha impedido que se vuelvan a alcanzar caudales de esa magnitud. Tras la construcción de los grandes embalses destacan las inundaciones de diciembre de 1996 y 1997 en las que en Sevilla se llegó a 3.810 m³/s y 3.234 m³/s respectivamente. Más recientemente, en la crecida de febrero de 2010 el Guadalquivir llegó a 2.400 m³/s en Córdoba y 3.174 m³/s en Sevilla. En diciembre de 2010, debido a la crecida de su principal afluente, el Genil, que superó los 1.000 m³/s, el caudal en Sevilla fue de 3.584 m³/s.

Los afluentes del Guadalquivir en Alcolea del Río son, por su margen izquierda, el **río Corbones**, que constituye el límite sur del término municipal; y, por la derecha, los arroyos del Sequillo, del Tamujo y de las Torrecillas, que nacen en Sierra Morena.



El río Corbones hace límite sur del término municipal.



Arroyo del Sequillo.



Arroyo del Tamujo.



Arroyo de las Torrecillas.

Hidrología subterránea

Los principales sistemas acuíferos del territorio de Alcolea del Río son:

Sistema Niebla-Posadas

Corresponde a un conjunto de afloramientos dispersos que, en forma de franja de casi 200 km de longitud y menos de 4 km de anchura, se extiende sobre una superficie de 140 km² al Norte de la Depresión del Guadalquivir, en las provincias de Huelva, Sevilla y Córdoba.

En Alcolea del Río se relaciona con las calcarenitas, arenas, margas y calizas de las estribaciones de Sierra Morena y tiene una profundidad media del orden de 20 a 30 metros.

Tiene unos recursos de 50-55 hm³/año, de los cuales 12-18 hm³/año corresponden a infiltración del agua de lluvia. La explotación es de unos 40 hm³/año que se bombean a través de sondeos, en los que frecuentemente se superan caudales de 50 l/s, y se destinan a abastecimientos y regadíos.

Sistema Sevilla-Carmona

Se extiende sobre unos 1.150 km en la margen derecha del Guadalquivir, entre las ciudades de Lora del Río, Alcolea del Río, Cantillana, Carmona, Dos Hermanas y Sevilla.

En Alcolea del Río se relaciona con arenas, limos, arcillas y cantos de depósito del río Guadalquivir.

Los recursos propios, calculados a partir de la lluvia útil, son de 174 hm³/año y las extracciones para regadío y abastecimiento del orden de 40 hm³/año.

Son aguas bicarbonatadas cálcicas, con tendencia a aumentar la concentración salina en los últimos años.

Sistema Aluvial del Guadalquivir

El sistema, con una extensión de 450 km², está formado por una serie de acuíferos que corresponden a las terrazas fluviales cuaternarias que se han depositado a lo largo de los ríos y arroyos de la cuenca, particularmente en el valle del Guadalquivir, y constituyen vegas muy ricas para el desarrollo agrícola.

En Alcolea del Río se relaciona con los materiales detríticos de depósito del río Guadalquivir (arenas, limos, arcillas y cantos).

El substrato impermeable general del acuífero está formado por materiales del Mioceno.

La alimentación se produce por infiltración directa del agua de lluvia, por reciclaje del agua de riego, por el flujo desde las terrazas superiores y por aporte de los ríos en las crecidas, mientras que el drenaje se realiza por los manantiales de base y por descarga directa a los ríos, cuando estos están en situación de efluentes.

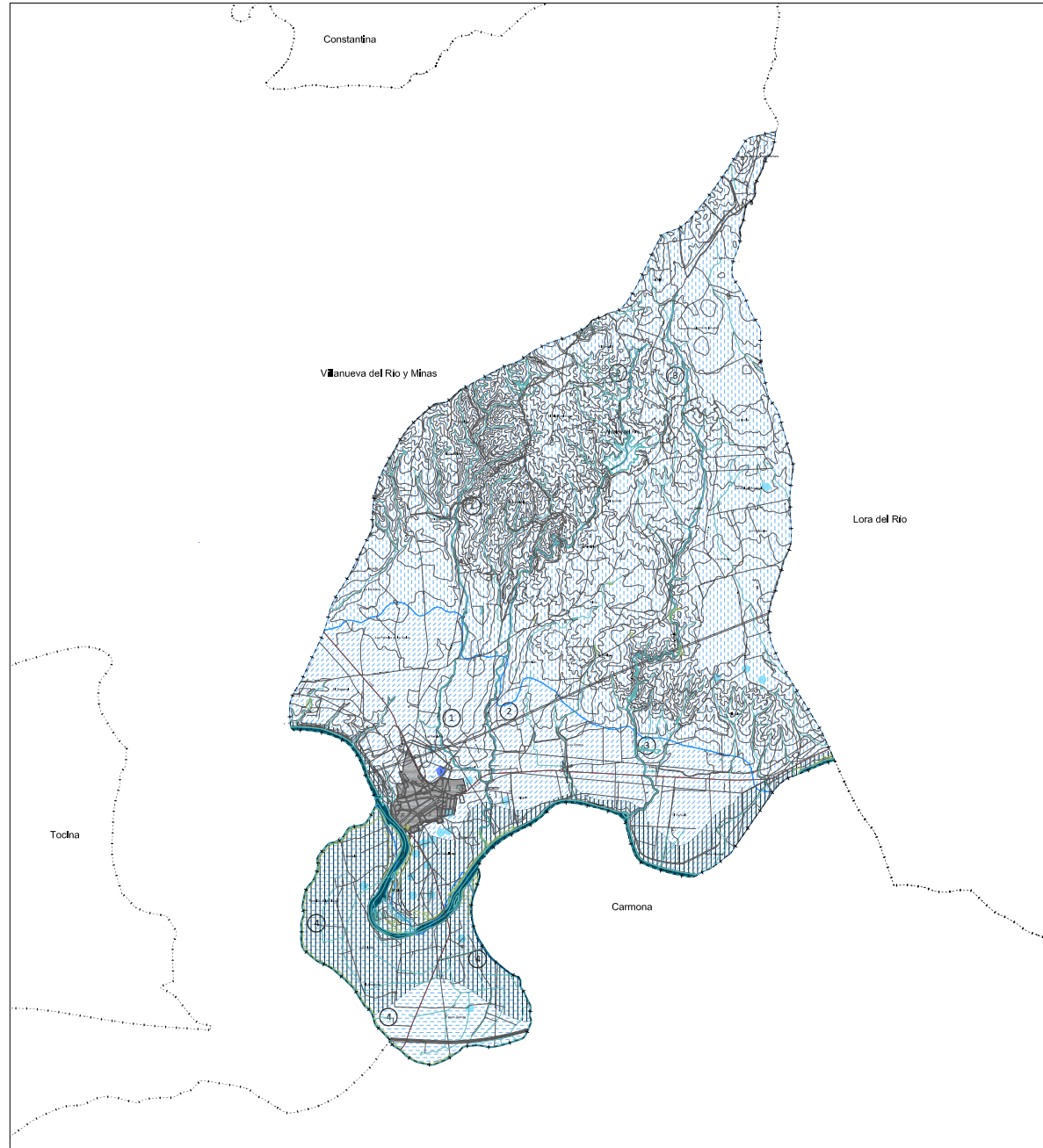
Manantiales y fuentes

En el proyecto “Conoce tus Fuentes” de la Junta de Andalucía, elaborado por la Universidad de Granada con la colaboración de otras instituciones, entre ellas, el Instituto Geológico y Minero de España, se ha inventariado una fuente en el municipio de Alcolea del Río, la **Fuente del Comendador**.



Fuente del Comendador.

1.2. Características naturales del territorio



HIDROLÓGICO

- NÚCLEO URBANO
- VIARIO

CAUCES Y ARROYOS

- RÍO GUADALQUIVIR

ARROYOS SECUNDARIOS

- 1. Arroyo del Sequillo
- 2. Arroyo del Tamujo
- 3. Arroyo de las Torrecillas
- 4. Río Corbones

ACUÍFEROS

- ACUÍFERO SEVILLA-CARMONA
- ACUÍFERO ALUVIAL DEL GUADALQUIVIR
- ACUÍFERO NIEBLA-POSADAS

ZONA DE INUNDABILIDAD

ZONA INUNDABLE DEL GUADALQUIVIR (T500)

*Estudio y delimitación previa del Dominio Público Hidráulico correspondiente a la segunda fase, segunda etapa del Proyecto Límite. Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas



ELEMENTOS

- ★ FUENTES
- POZOS
- 1. Fuente del Comendador

1.2.6 VEGETACIÓN NATURAL

La intervención humana hace que en un territorio como el de Alcolea del Río, sea prácticamente imposible hablar de ecosistemas naturales no transformados.

Las condiciones más próximas a la naturalidad las encontramos en los bosques de encinas y alcornoques, en sus distintas etapas de transformación (dehesas, montebajo) y degradación (áreas matorralizadas o desforestadas), incluyendo los cultivos forestales (repoblaciones, plantaciones industriales, etc.).

Características singulares ofrecen las formaciones vegetales asociadas a las zonas húmedas. Los ríos y arroyos acogen en sus márgenes los bosques de ribera, refugio de biodiversidad que, sin embargo, han llegado en muchos casos a casi desaparecer.

Se describen a continuación las formaciones vegetales “naturales” presentes en Alcolea del Río, considerando como tales a aquellas que no son cultivos agrícolas, aún cuando son resultado de la acción antrópica.



Jara pringosa (Cistus ladanifer)

Pastizales

Se incluyen en esta categoría afloramientos rocosos y suelos desnudos, zonas de cultivos abandonados, pastizales continuos y pastizales con arbolado.

Los pastizales con quercíneas (encinas y alcornoques) constituyen zonas adehesadas en el extremo norte municipal, en las estribaciones de Sierra Morena.

Esta unidad está escasamente representada en el término municipal, ocupando una muy escasa extensión superficial.



Pastizales frente a un olivar de secano.

Matorrales

Esta unidad se circunscribe prácticamente al área incluida en la categoría de Monte Público Dehesa Boyal (SE-11501-JA), donde el matorral típicamente mediterráneo se acompaña de pies arbóreos de encinas, alcornoques y acebuches, fundamentalmente.



Coscoja (Quercus coccifera) y Cistus clusii en la zona de la Ermita de la Virgen del Rosario.



Formaciones de matorral con arbolado de quercíneas en el Monte Dehesa Boyal.

Formaciones arboladas

El espacio forestal de Alcolea del Río responde plenamente a las características del monte mediterráneo. Encinares (*Quercus rotundifolia*), alcornoques (*Quercus suber*) y acebuchales (*Olea europea var. Sylvestris*) son las especies más representativas de los ecosistemas originarios, junto con una gran variedad de matorrales nobles. Se desarrollan en una pequeña área del extremo norte municipal, en las faldas de Sierra Morena. Pueden considerarse la única representación de la vegetación clímax en el término municipal.

En esta misma zona existe un pinar de repoblación (*Pinus halepensis*).

También hay un área de eucaliptal (*Eucalyptus sp.*) en la zona de Fuente Lumbrera, probablemente destinada a la desecación de una antigua laguna.



Pinar de repoblación.

Vegetación ligada a cursos de agua

Las márgenes más próximas a los cursos de agua que no han sido ocupadas por la agricultura albergan formaciones vegetales de alto valor ecológico y paisajístico de especial singularidad en un espacio tan fuertemente antropizado como el que nos ocupa.

En las márgenes del Guadalquivir y el río Corbones estas formaciones presentan una cobertura arbórea superior al 15%, formando bosques de galería, con especies como olmos (*Ulmus minor*), sauces (*Salix sp.*) y álamos (*Populus sp.*) acompañados de otras especies arbustivas y lianoides propias de este ecosistema.

En los cursos de agua de menor entidad y mayor estacionalidad (arroyos del Sequillo, del Tamujo y Torreccillas), la densidad arbórea es menor y las especies dominantes son sauces arbustivos (*Salix sp.*), adelfas (*Nerium oleander*), zarzas (*Rubus ulmifolius*), tarajes (*Tamarix sp.*), etc.

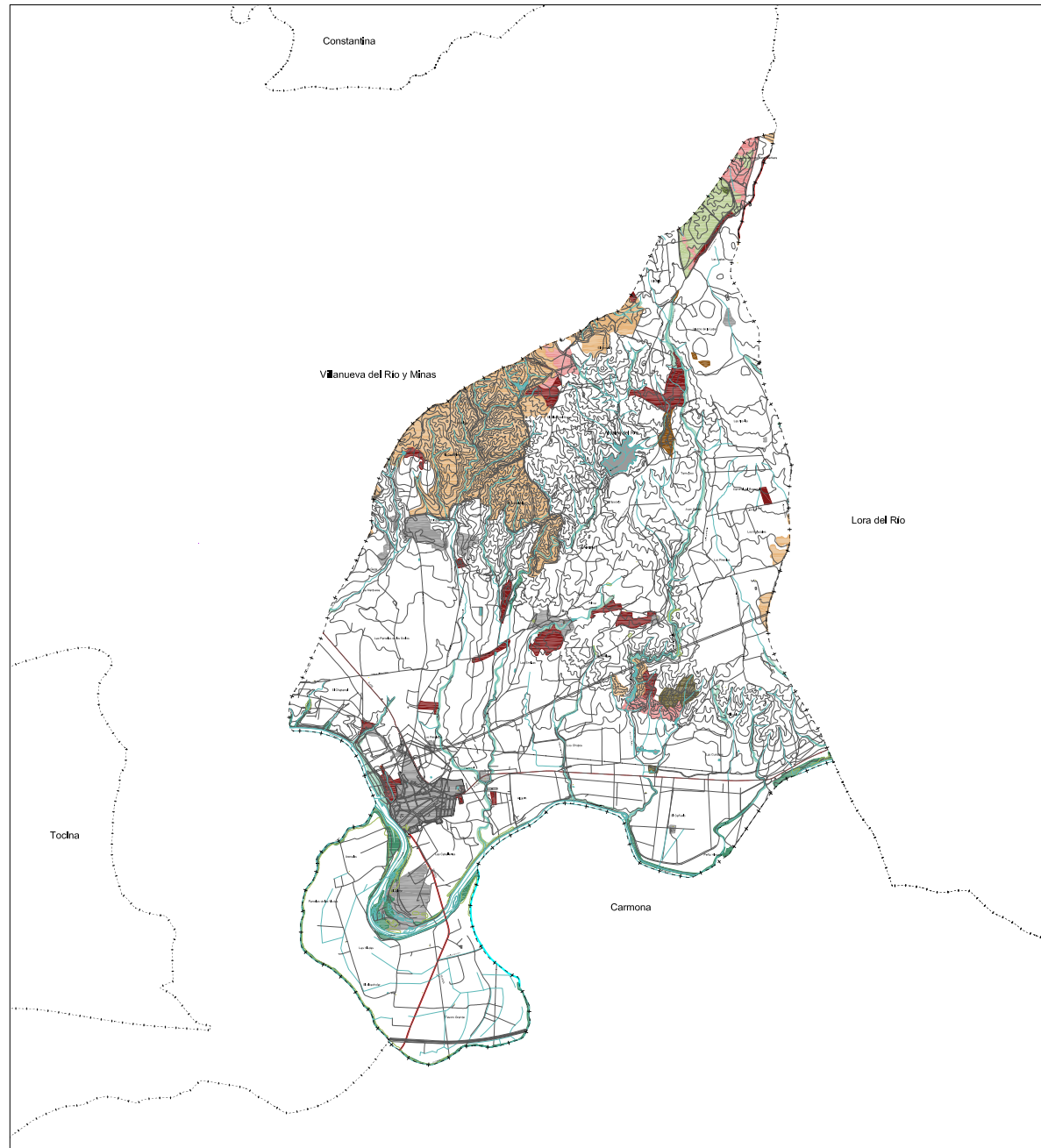


Vegetación de ribera del río Corbones.



Vegetación de ribera del río Guadalquivir.

1.2. Características naturales del territorio



VEGETACIÓN NATURAL

USO URBANO, GANADERO, INDUSTRIAL Y VERTEDEROS

VIARIO

USO AGRÍCOLA

VEGETACIÓN NATURAL

PASTIZALES

Pastizales y suelos desnudos

Pastizal con arbolado

MATORRALES

Matorral

Matorral con arbolado

FORMACIONES ARBOLADAS

Formación arbolada densa de quercíneas

Formación arbolada densa de coníferas

Formación arbolada densa de eucaliptos

VEGETACIÓN DE RIBERA

BOSQUE DE GALERÍA

1.2.7. FAUNA

En un territorio altamente humanizado como el de Alcolea del Río, donde los ecosistemas naturales ocupan una pequeña superficie, la diversidad faunística está muy limitada. No obstante, podemos encontrar determinadas especies adaptadas a los medios antropizados, sobre todo aves y pequeños mamíferos.

Se describen a continuación los principales hábitats faunísticos que podemos distinguir según los usos del suelo predominantes en el territorio municipal.

Hábitats faunísticos de Alcolea del Río

Regadío:

Se trata de una zona pobre desde el punto de vista faunístico. Pueden citarse algunas aves, como la cogujada (*Galerida cristata*), el triguero (*Emberiza calandra*) y la codorniz (*Coturnix coturnix*).

Ésta última, de gran valor cinegético, alcanza grandes densidades de población en aquellos puntos en los que el cultivo proporciona una cobertura vegetal tupida. Su existencia se prolonga al menos hasta mediados de verano. El cernícalo (*Falco tinnunculus*) es un típico visitante invernal.

Dentro de los mamíferos encontramos la rata (*Rattus norvegicus*) y el ratón (*Mus musculus*), ambas especies favorecidas precisamente por la presencia humana, que con su cultivos les proporciona una rica y abundante fuente de alimento. También se debe señalar la presencia del topillo (*Pitymys duodecimcostatus*) que en ciertos lugares puede llegar a constituir una plaga para el cultivo en años de superpoblación.

Olivares:

La diversidad faunística de esta zona también es baja debido a la presión antrópica que es ejercida sobre ella desde la antigüedad y a la ausencia de vegetación natural que sirve de cobijo a los animales. Sin embargo en la época invernal, coincidiendo con la maduración de la aceituna de molino, esta zona pasa a ser el cobijo de numerosas aves invernantes de gran interés económico.

Estorninos (*Sturnus vulgaris* y *Sturnus unicolor*) y varias especies de zorzales (*Turdus philomelos*, *Turdus iliacus*, *Turdus viscivorus*), llegan en banda-

das inmensas, para alimentarse casi exclusivamente de aceitunas, fundamentalmente de las caídas al suelo.

En el periodo invernal encontramos fringílicos como el verderón europeo (*Carduelis chloris*) o el pardillo común (*Carduelis cannabina*), petirrojo (*Erithacus rubecula*), lavandera blanca (*Motacilla alba*) y bisbita (*Anthus pratensis*).

Entre los mamíferos se pueden señalar especies como las ya mencionadas en la zona de olivares, es decir, la rata (*Rattus norvegicus*), el ratón (*Mus musculus*) y el topillo (*Pitymys duodecimcostatus*).

Secano:

Zona también, por los mismos motivos, de baja diversidad faunística. Dentro de la avifauna podemos encontrar alaúridos (*Galerida cristata* y *Melanocorypha calandra*), el gorrión común (*Passer domesticus*) y la perdiz (*Alectoris rufa*). Durante los periodos invernales es típico que estas zonas sean visitadas por el cernícalo (*Falco tinnunculus*) y el milano real (*Milvus milvus*).



Olivares de secano en primer plano y frutales de regadío al fondo.

Los mamíferos más ampliamente extendidos en estas áreas de cultivo son, una vez más, el ratón (*Mus musculus*) y la rata (*Rattus norvegicus*), que pueden llegar a convertirse en determinadas épocas y lugares en una verdadera plaga. También hay que mencionar la existencia de la liebre (*Lepus capensis*) y el conejo (*Oryctolagus cuniculus*).

Bosque de ribera:

Los cursos fluviales y sus bosques asociados constituyen un ecosistema muy importante, pues además de proporcionar alimento, cobijo y condiciones microclimáticas favorables, sirven de corredor a numerosas especies para trasladarse de unos hábitats a otros en busca de pareja o alimento.

La fauna de estas zonas se encuentra determinada por el grado de conservación, tipología y densidad de la vegetación presente, así como el carácter estacional o permanente del curso de agua.

Entre los mamíferos más representativos de estas áreas podemos mencionar el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), el murciélago común (*Pipistrellus pipistrellus*), la musaraña común (*Crocidura russula*), la rata de agua (*Arvicola sapidus*), el ratón casero (*Mus musculus*), el ratón de campo (*Sylvae-mus sylvaticus*) y el zorro (*Vulpes vulpes*).

Las avifauna de esta zona cuenta con especies como avión zapador (*Riparia riparia*), carbonero común (*Parus major*), currupa capirotada (*Sylvia atricapilla*), golondrina común (*Hirundo rustica*), jilguero (*Carduelis carduelis*), gorrión común (*Passer domesticus*), lavandera blanca (*Motacilla alba*), mirlo común (*Turdus merula*), mosquitero común (*Phylloscopus collybita*), petirrojo (*Erithacus rubecula*), tarabilla común (*Saxicola torquata*), verdicillo (*Serinus serinus*), verderón común (*Pyrhula pyrhula*) y zorzal común (*Turdus philomelos*).

Entre los anfibios encontramos la rana común (*Rana perezi*) y el sapo común (*Bufo bufo*), y entre los reptiles la culebra viperina (*Natrix maura*) y el galápago leproso (*Mauremys caspita*).

Al tratarse de una zona que presenta una masa de agua, hay que contemplar la fauna piscícola, entre la que cabe destacar la presencia de especies como barbo (*Barbas barbas*), boga (*Chondrostoma polylepis*), carchuelo (*Lentisco cephalus*), colmilleja (*Cobitis maroccana*), jarabugo (*Rutilus alburnoides*) y pejerrey (*Atherina mochon*).

Dehesas, pastizales, matorrales y formaciones arboladas:

Cabe señalar entre su rica avifauna las siguientes especies, dada su abundancia: *Passeriformes*, *Aegithalus caudatos*, *Erithacus rubecola*, *Sitta europea*, zorzales, silvidos, mosquiteros, carboneros, etc... Además, es necesario comentar la existencia en estos parajes de especies con valor cinegético como las perdices y el conejo.

Entre los reptiles aquellos que merecen mención son: *Acathodactylus erithrurus*, *Psammodromus hispanicus*, *Lacerta lepida*, *Elaphe scalaris* y *Malpolon monspessulanus*.



Zonas menos antropizadas del término municipal.

A1

1.1. ENCUADRE TERRITORIAL

1.2. CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO

1.3. APROVECHAMIENTO TERRITORIAL

1.3.1. Aprovechamiento agrícola

1.3.2. Aprovechamiento ganadero

1.3.3. Aprovechamiento forestal

1.3.4. Aprovechamiento cinegético

1.3.5. Aprovechamiento minero

1.3.6. Aprovechamiento energético

1.3.7. Aprovechamiento turístico

1.4. USOS DEL SUELO

1.5. APTITUDES DE LOS TERRENOS PARA SU UTILIZACIÓN URBANA

1.6. PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

1.7. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

1.8. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

1.9. RECURSOS E INVERSIONES PÚBLICAS

1.10. ASENTAMIENTOS RURALES

1.3.1. APROVECHAMIENTO TERRITORIAL

La larga colonización humana del territorio de la provincia de Sevilla a lo largo de la historia y su posición central en el Valle del Guadalquivir, un espacio de elevada fertilidad, hacen que los aprovechamientos agrarios cuenten con una rica y compleja evolución.

La actividad agraria ha estado en la base de la economía sevillana a lo largo de la historia.

Actualmente, el peso económico del sector agrario y su contribución al empleo provincial ha disminuido notablemente frente al crecimiento del sector industrial y, sobre todo, de los servicios. Sin embargo, el sector agrario sigue siendo la principal actividad económica de muchas comarcas y municipios y sustenta a otras muchas actividades derivadas (agroindustria, transporte, maquinaria). Por otro lado, más allá de la estricta perspectiva económica, es preciso valorar cada vez más, la contribución decisiva que las actividades agrarias, ganaderas y forestales desempeñan como factores de equilibrio ambiental y de calidad del paisaje.

La distribución de los usos agrarios en el territorio muestra claramente las pautas de evolución seguidas a lo largo de la historia. El Valle del Guadalquivir aparece como un gran espacio plenamente transformado por la agricultura hasta el punto de eliminar casi todo vestigio de la vegetación natural. El monocultivo alternado de cereales y girasol en secano constituye el uso de mayor dimensión, seguido por el olivar. Las zonas de regadío se concentran, fundamentalmente, en la Vega del Guadalquivir y las marismas, dando lugar al espacio agrícola más dinámico y, también, el más consumidor de agua.

Por el contrario, Sierra Morena presenta un claro dominio de los usos forestales quedando la agricultura reducida a las superficies de olivar y los ruidos y huertas agrícolas cercanos a los pueblos.

1.3.1. APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA

Los cultivos agrícolas ocupan la mayor parte de la superficie territorial de Alcolea del Río, concentrándose los usos forestales a las zonas serranas.

La estructura de la propiedad, dominada por explotaciones de gran tamaño y las propias orientaciones productivas, han hecho que la agricultura haya sido incapaz de absorber la demanda de la población activa con el consiguiente paro estructural, cuya única salida ha sido el abandono de la actividad agraria dirigiéndose a los sectores industrial y de servicios. El predominio de un modelo agrícola sustentado en un uso masivo de fertilizantes y fitosanitarios hace que la agricultura tenga una directa relación con la contaminación química de las aguas y los suelos. Determinados sistemas de manejo de los cultivos tienen, por otra parte, una elevada incidencia en la activación de procesos erosivos, especialmente graves en suelos campiñeses.



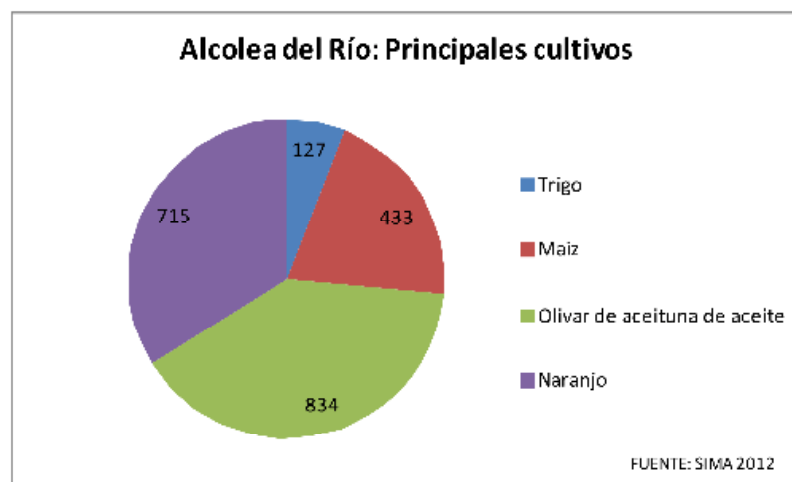
Trigal en regadío.

A1 1.3. Aprovechamiento territorial

Según la información recogida en el SIMA para el municipio de Alcolea del Río, en el año 2012 la superficie total de las explotaciones dedicadas a cultivo es de 3.348 Has. Esta superficie se distribuye de la siguiente manera:

Cultivos herbáceos		896 has.
Principal cultivo de secano	Trigo	127 has.
Principal cultivo de regadío	Maíz	433 has.
Cultivos leñosos		2.452 has.
Principal cultivo de secano	Olivar de aceituna de aceite	834 has.
Principal cultivo de regadío	Naranjo	715 has.

Como vemos, la mayor superficie municipal con aprovechamiento agrícola se dedica a cultivos leñosos, destacando los cultivos de cítricos y olivar. Entre los herbáceos predomina el maíz de regadío.



Elaboración propia. Fuente: SIMA 2012.

1.3.2. APROVECHAMIENTO GANADERO

Las actividades ganaderas cuentan con una larga tradición en la historia del aprovechamiento del territorio de la provincia de Sevilla.

La vinculación de la ganadería con las actividades agrícolas y forestales se basó históricamente en un uso integrado de las tierras y en un modelo ganadero extensivo que incluía frecuentes desplazamientos estacionales del ganado para aprovechar los recursos pastables de las distintas zonas geográficas. Una herencia de este modelo es el importante patrimonio territorial que constituyen las vías pecuarias en la provincia.

La crisis de la ganadería extensiva debido, fundamentalmente, al desarrollo del modelo industrial de explotaciones sin tierra, sobre el que reposa en la actualidad la producción masiva de productos ganaderos, supuso un cambio significativo en muchos territorios de la provincia.

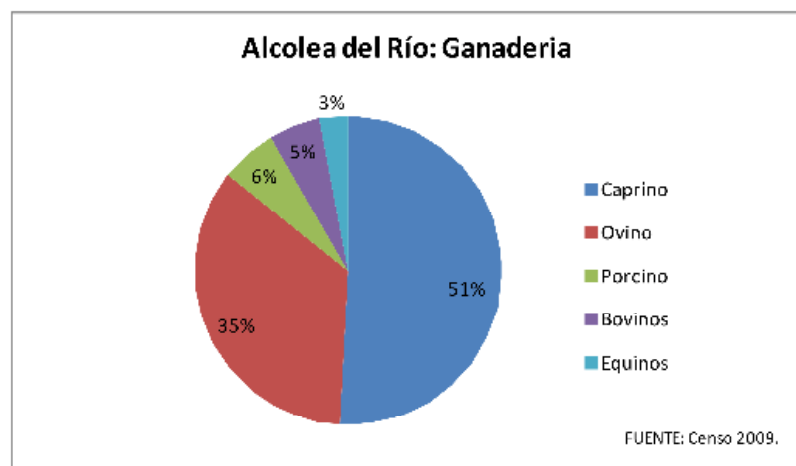
La ganadería industrial, además, al requerir la aportación de piensos industriales, se desvincula en gran medida de los recursos naturales de cada zona.

De esta forma, en la actualidad puede afirmarse que existe una clara dualidad entre este modelo dominante de ganadería estabulada industrial que, además, se localiza preferentemente en el ámbito metropolitano, y las formas de ganadería extensiva que han permanecido y que, en algunos casos, presentan expectativas de futuro asociadas al desarrollo de los aprovechamientos integrados de las dehesas y a las nuevas formas de la ganadería y la agricultura ecológica.

La producción ganadera provincial alcanza en torno a un 25% de la producción agraria total lo que da indicio de la significación económica del sector. La actividad ganadera, por otra parte, sustenta un importante entramado de industrias transformadoras entre las que destacan las de producción de alimentos para el ganado, las industrias lácteas o las cárnicas.

Concretamente para el municipio de Alcolea del Río, el Censo de 2009 (último disponible) recoge que existían un total de 2133 cabezas de ganado, principalmente caprino, concretamente el 50,77% del total de animales; las especies restantes, en orden de importancia, son ovinos, porcinos, bovinos, y equinos con porcentajes que equivalen al 34,97%, 5,86%, 5,39%, y 3,00%, respectivamente. Las explotaciones existentes eran 6 para caprino, 6 para ovino, 2 para porcino, 2 para bovinos y 16 para porcinos.

CABEZAS DE GANADO	2.133
Caprino	1.083
Ovino	746,00
Porcino	125,00
Bovinos	115,00
Equinos	64,00



Elaboración propia. Fuente: Censo 2009.

1.3.3. APROVECHAMIENTO FORESTAL

El espacio forestal de la provincia de Sevilla responde plenamente a las características del monte mediterráneo. Encinares, alcornocales y acebuchales son las especies más representativas de los ecosistemas originarios, junto con una gran variedad de matorrales nobles. El medio forestal originario ha sido, sin embargo, profundamente modificado por la acción humana a lo largo de la historia: la colonización agrícola transformó radicalmente la base forestal de la Campiña y la Vega del Guadalquivir, donde hoy sólo subsisten bosques islas y bosques de ribera que, por su excepcionalidad, alcanzan un alto valor ecológico y paisajístico.

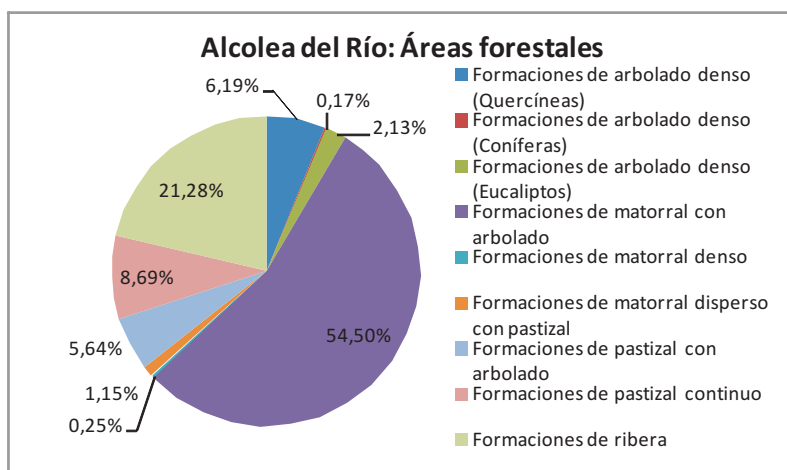
En las sierras, el manejo del monte ha supuesto también múltiples adaptaciones. El adehesamiento del bosque mediterráneo de encinas y alcornoques es el resultado de un proceso milenario y un ejemplo bien reconocido de explotación sostenible de los ecosistemas forestales. Otras intervenciones contemporáneas, por el contrario, han supuesto importantes impactos ecológicos, especialmente el modelo de repoblaciones forestales con especies de crecimiento rápido (eucaliptos, ciertas coníferas), con el que se han generado masas forestales monoespecíficas, orientadas hacia una función maderera exclusiva que entraba en contradicción con las características ecológicas y las posibilidades de aprovechamiento múltiple del monte mediterráneo.

Pese a todo ello, el espacio forestal tiene, junto a su significación económica, una dimensión ecológica de especial valor. El monte mediterráneo predominante en las sierras sevillanas continúa siendo un elemento fundamental como hábitat de numerosas especies animales y vegetales de singular interés que hace que, en gran parte, el territorio forestal coincida con el de los espacios naturales protegidos. La reciente declaración de las Dehesas de Sierra Morena como Reserva de la Biosfera supone un reconocimiento mundial a la excepcionalidad ecológica de este modelo de utilización de los recursos naturales.

En la siguiente tabla se recoge la proporción que suponen las áreas forestales con respecto la superficie total del término municipal de Alcolea del Río, 49,85 km².

SUPERFICIE FORESTALES	% SOBRE 49,85 KM ²
SUPERFICIES FORESTALES	14,31
Formaciones de arbolado denso (Quercíneas)	0,89
Formaciones de arbolado denso (Coníferas)	0,024
Formaciones de arbolado denso (Eucaliptos)	0,30
Formaciones de matorral denso	7,80
Formaciones de matorral con arbolado	0,04
Formaciones de matorral disperso con pastizal	0,16
Formaciones de pastizal con arbolado	0,81
Formaciones de pastizal continuo	1,24
Formaciones de ribera	3,05

Como vemos, la superficie forestal de Alcolea del Río es muy escasa. La mayor extensión forestal la encontramos en la zona clasificada como Monte Público Dehesa Boyal SE-11501-JA, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía con deslinde aprobado por Orden de 14 de abril de 2010.



Elaboración propia. Fuente: Mapa de usos y coberturas vegetales del suelo de Andalucía 2007, escala 1:25.000. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

1.3.4. APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO

En el municipio de Alcolea del Río existen un total de 8 cotos de caza, la mayoría de ellos compartidos con otros términos municipales.

Todos ellos tienen como aprovechamiento principal la caza menor y son de titularidad privada. En la siguiente tabla se incluyen los cotos existentes:

MATRICULA	SUP.(HA)	NOMBRE	APROV. PRINCIPAL	APROV. SECUNDARIO
SE-10204	225,00	Miramonte	Menor	Niguno
SE-11579	342,00	Dehesa Boyal	Menor	Niguno
SE-11913	198,72	Jaralejos	Menor	Ninguno
SE-12524	33,19	Las Aberturas	Menor	Mayor
SE-11274	1.806,00	Alkokiak	Menor	Ninguno
SE-11321	43,00	Sardinero	Menor	Mayor
SE-11424	14,26	Santa Aurora	Menor	Mayor
SE-12357	188,00	Laureles	Menor	Ninguno

1.3.5. APROVECHAMIENTO MINERO

Las explotaciones mineras activas que existen en el municipio son:

- Divina Pastora y ampliación: arenas
- Rocío I y II y ampliación a Divina Pastora: arenas
- El Zairón: arenas y gravas
- La Rosa del Infante: arenas
- Las Lomas: arenas
- Las Mesillas: arenas
- Retamar I y II: arenas
- Salud: arenas

Además, existe una explotación inactiva, La Berruga, y una restaurada, Gravera El Candelero.

Las explotaciones, una vez abandonadas, deberán ser recuperadas como zonas verdes o áreas recreativas mediante proyectos que persigan la plena integración en el entorno en el que se encuentran.

Se incluye a continuación la información recogida en las fichas de las concesiones mineras que figuran para el municipio de Alcolea del Río en el Registro Minero de Andalucía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia:

REGISTRO MINERO DE ANDALUCÍA: DIVINA PASTORA							
Datos generales							
Prov.	Sevilla	Sección	A	Nº Registro	278	Fracción	0
Tipo	Autorización de explotación						
Nombre	Divina Patora						
Num. Reg. Min Andalucía			41A000134	Superficie (en el expdte. has.)		5	
Solicitud	07/10/1996	Otorgamiento		23/12/1997	P. vigencia (años)		10
Sustancias explotadas				Arenas			
Información catastral				No existe información catastral			
Municipios afectados que aparecen en el expediente					Alcolea del Río		
Titulares				Francisco Rodríguez Román			
Explotadores				Francisco Rodríguez Román			

REGISTRO MINERO DE ANDALUCÍA: ROCÍO							
Datos generales							
Prov.	Sevilla	Sección	C	Nº Registro	7858	Fracción	0
Tipo	Concesión directa						
Nombre	Rocío						
Num. Reg. Min Andalucía			41C300088	Superficie (en el expdte. has.)		0	
Solicitud	09/12/2005	Otorgamiento			P. vigencia (años)		
Sustancias explotadas				Arenas			
Información catastral				No existe información catastral			
Municipios afectados que aparecen en el expediente					Alcolea del Río		
Titulares				Transdavane, S.L.			
Explotadores				Transdavane, S.L.			

REGISTRO MINERO DE ANDALUCÍA: AMPLIACIÓN A DIVINA PASTORA							
Datos generales							
Prov.	Sevilla	Sección	A	Nº Registro	499	Fracción	0
Tipo	Autorización de explotación						
Nombre	Ampliación a Divina Patora						
Num. Reg. Min Andalucía			41A000105	Superficie (en el expdte. has.)		0	
Solicitud		Otorgamiento		26/01/1995	P. vigencia (años)		10
Sustancias explotadas				Arenas			
Información catastral				Ref. Catastral 41006A001001110000HX			
Municipios afectados que aparecen en el expediente					Villanueva del Río y Minas		
Titulares				Francisco Rodríguez Román			
Explotadores				Francisco Rodríguez Román			

REGISTRO MINERO DE ANDALUCÍA: ROCÍO II							
Datos generales							
Prov.	Sevilla	Sección	A	Nº Registro	189	Fracción	0
Tipo	Autorización de explotación						
Nombre	Rocío						
Num. Reg. Min Andalucía			41A000108	Superficie (en el expdte. has.)		1	
Solicitud	17/11/1993	Otorgamiento		25/04/1995	P. vigencia (años)		7
Sustancias explotadas				Arenas			
Información catastral				Parcelas 513 y 515 del polígono 1			
Municipios afectados que aparecen en el expediente					Villanueva del Río y Minas		
Titulares				Transportes y Movimientos de Tierras Rosal, S.L.			
Explotadores				Transdavane, S.L.			

A1

1.3. Aprovechamiento territorial

REGISTRO MINERO DE ANDALUCÍA: ROCÍO III							
Datos generales							
Prov.	Sevilla	Sección	C	Nº Registro	7858	Fracción	0
Tipo	Concesión directa						
Nombre	Rocío						
Num. Reg. Min Andalucía			41C300088	Superficie (en el expdte. has.)		0	
Solicitud	09/12/2005	Otorgamiento			P. vigencia (años)		
Sustancias explotadas				Arenas			
Información catastral				No existe información catastral			
Municipios afectados que aparecen en el expediente					Alcolea del Río		
Titulares				Transdavane, S.L.			
Explotadores				Transdavane, S.L.			

REGISTRO MINERO DE ANDALUCÍA: LAS LOMAS							
Datos generales							
Prov.	Sevilla	Sección	A	Nº Registro	485	Fracción	0
Tipo	Autorización de explotación						
Nombre	Las Lomas						
Num. Reg. Min Andalucía			41A000266	Superficie (en el expdte. has.)		14	
Solicitud	07/08/2007	Otorgamiento			P. vigencia (años)		
Sustancias explotadas				Arenas			
Información catastral				Ref. Catastral 41006A001002120000HS			
Municipios afectados que aparecen en el expediente					Alcolea del Río		
Titulares				Ruso Unión, S.L:			
Explotadores				Areuiz, S.L.			

REGISTRO MINERO DE ANDALUCÍA: LA ROSA DEL INFANTE							
Datos generales							
Prov.	Sevilla	Sección	A	Nº Registro	494	Fracción	0
Tipo	Autorización de explotación						
Nombre	La Rosa del Infante						
Num. Reg. Min Andalucía			41A000273	Superficie (en el expdte. has.)		6	
Solicitud	03/10/2007	Otorgamiento			P. vigencia (años)		
Sustancias explotadas				Arenas			
Información catastral				Parcelas 252 y 251 del Polígono 1			
Municipios afectados que aparecen en el expediente					Alcolea del Río		
Titulares				Soluciones Argüelles, S.L.			
Explotadores				Soluciones Argüelles, S.L.			

REGISTRO MINERO DE ANDALUCÍA: LAS MESILLAS							
Datos generales							
Prov.	Sevilla	Sección	A	Nº Registro	366	Fracción	0
Tipo	Autorización de explotación						
Nombre	Las Mesillas						
Num. Reg. Min Andalucía			41A000243	Superficie (en el expdte. has.)		7	
Solicitud	09/04/2001	Otorgamiento		08/11/2005	P. vigencia (años)		5
Sustancias explotadas				Arenas			
Información catastral				No existe información catastral			
Municipios afectados que aparecen en el expediente					Alcolea del Río		
Titulares				Áridos y Premezclados S.A. (AIRPRESA)			
Explotadores				No existe información sobre los explotadores			

REGISTRO MINERO DE ANDALUCÍA: RETAMAR							
Datos generales							
Prov.	Sevilla	Sección	A	Nº Registro	180	Fracción	0
Tipo	Autorización de explotación						
Nombre	Retamar						
Num. Reg. Min Andalucía			41A000106	Superficie (en el expdte. has.)		6	
Solicitud	06/03/1992	Otorgamiento		26/01/1995	P. vigencia (años)		10
Sustancias explotadas				Arenas			
Información catastral				Ref. Catastral 41006A001001340000HF			
Municipios afectados que aparecen en el expediente					Alcolea del Río		
Titulares				Francisco Rodríguez Román			
Explotadores				Antonio Sánchez Ramírez, Arena La Berruga S.L., Francisco Rodríguez Román			

REGISTRO MINERO DE ANDALUCÍA: SALUD							
Datos generales							
Prov.	Sevilla	Sección	A	Nº Registro	380	Fracción	0
Tipo	Autorización de explotación						
Nombre	Salud						
Num. Reg. Min Andalucía			41A000188	Superficie (en el expdte. has.)		12	
Solicitud	22/03/2002	Otorgamiento		19/09/2002	P. vigencia (años)		10
Sustancias explotadas				Arenas			
Información catastral				No existe información catastral			
Municipios afectados que aparecen en el expediente					Alcolea del Río		
Titulares				Transdavane, S.L.			
Explotadores				No existe información sobre los explotadores			

1.3.6. APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO

Las energías renovables se caracterizan por ser fuentes de energías cuyo efecto sobre el entorno es de menor intensidad que las que no son renovables, de modo que se tratan de fuentes energéticas respetuosas con el medio ambiente, aunque ello no implica que no tengan una serie de efectos nocivos y negativos sobre el medio, aunque son de menor repercusión que las no renovables.

Este tipo de energía son inagotables a escala humana, pues se producen de modo continuo, siendo mucho más limpias y menos nocivas sobre el medio que las fuentes convencionales.

En función de los recursos naturales empleados para la generación u obtención de la energía se pueden nombrar las siguientes fuentes de energía renovables: solar, eólica, hidráulica, biomasa, geotérmica y de las olas y los mares.

Es evidente que, dada a las ventajas en cuanto a la protección del medio ambiente que presentan las energías renovables, surge la necesidad de que éstas vayan sustituyendo progresivamente a las tradicionales.

En Alcolea del río hay dos instalaciones fotovoltaicas “Las Lumbreras” situada en Polígono 4, parcela 60 y “El Tesoro”, situada en Polígono 7, parcela 33. .

Además hay una instalación fotovoltaica municipal de conexión a red de 20 kW sobre la cubierta de la grada del campo de fútbol.



Instalación fotovoltaica sobre la grada del campo de fútbol.

1.3.7. APROVECHAMIENTO TURÍSTICO

Se entiende por turismo en el medio rural aquel que se realiza en lugares donde se desarrollan actividades agrícolas, forestales, pesqueras de carácter fluvial y ganaderas.

Según el *Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo*, son alojamientos turísticos en el medio rural los establecimientos de alojamiento turístico y las viviendas turísticas de alojamiento rural que posean las siguientes condiciones:

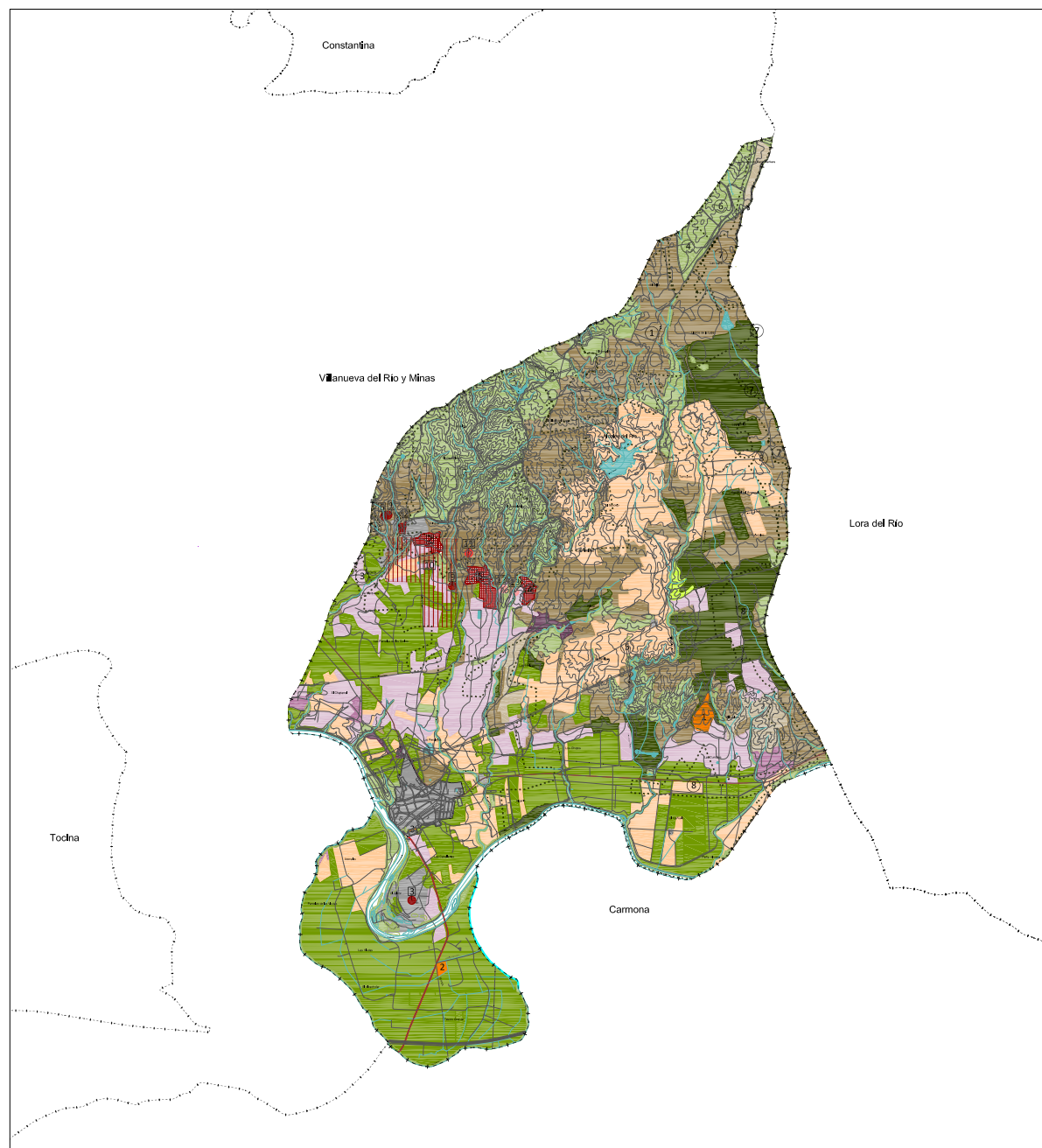
- a) Reunir las características propias de la tipología arquitectónica de la comarca en que estén situados.
- b) Estar integradas adecuadamente en el entorno natural y cultural.
- c) Estar dotados de las prescripciones específicas y requisitos mínimos de infraestructura que se establecen para cada tipo en el Decreto, en su caso, o en la normativa turística aplicable.

Son establecimientos de alojamiento turístico en el medio rural:

- a) Las casas rurales.
- b) Los establecimientos hoteleros y apartamentos turísticos rurales.
- c) Los complejos turísticos rurales.
- d) Los demás establecimientos turísticos cuya normativa específica así lo determine.

Todos los establecimientos destinados al turismo en el medio rural deberán estar inscritos en el Registro de Turismo de Andalucía (RTA).

En el municipio de Alcolea del Río, no existe ningún establecimiento registrado en el RTA, tan solo hay un hostel en la carretera Alcolea-Lora del Río, S/N.

**APROVECHAMIENTO TERRITORIAL**

■ NÚCLEO URBANO
— VIARIO

APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA**CULTIVOS HERBÁCEOS Y LEÑOSOS**

- Cultivos herbáceos en secano
- Cultivos herbáceos en regadío
- Cultivos herbáceos con arbolado disperso de quercíneas
- Cultivos herbáceos y leñosos en secano
- Cultivos herbáceos y leñosos en regadío
- Cultivos leñosos en regadío

CÍTRICOS EN REGADÍO

■

OLIVAR

- Olivar en secano
- Olivar en regadío

BALSAS DE RIEGO Y GANADERAS

■

APROVECHAMIENTO FORESTAL

■ VEGETACIÓN NATURAL

APROVECHAMIENTO MINERO**CANTERAS ACTIVAS**

■ Autorización de Explotación

- 1. Divina Pastora
- 2. Ampliación Divina Pastora
- 3. El Zairón
- 4. La Rosa del Infante
- 5. Las Lomas
- 6. Las Mesillas
- 7. Retamar
- 8. Rocío II
- 9. Salud

■ Concesión directa

- 10. Rocío

CANTERA INACTIVAS

- Restauradas
- 11. El Candelero
- Inactivas
- 12. La Berruga
- 13. Las Lomas

APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO**ENERGÍA FOTOVOLTAICA**

■

- 1. Las Lumbreras
- 2. El Tesoro
- 3. Campo de fútbol

APROVECHAMIENTO CINÉGÉTICO**COTOS DE CAZA**

■

- 1. SE-10204 Miramonte
- 2. SE-11579 Dehesa Boyal
- 3. SE-11913 Jaralejos
- 4. SE-12524 Las Aberturas
- 5. SE-11274 Alkoliak
- 6. SE-11321 Sardinero
- 7. SE-11424 Santa Aurora
- 8. SE-12357 Laureles

A1

1.1. ENCUADRE TERRITORIAL

1.2. CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO

1.3. APROVECHAMIENTO TERRITORIAL

1.4. USOS DEL SUELO

1.4.1. Usos presentes en el suelo

1.4.2. Infraestructuras

1.5. APTITUDES DE LOS TERRENOS PARA SU UTILIZACIÓN URBANA

1.6. PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

1.7. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

1.8. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

1.9. RECURSOS E INVERSIONES PÚBLICAS

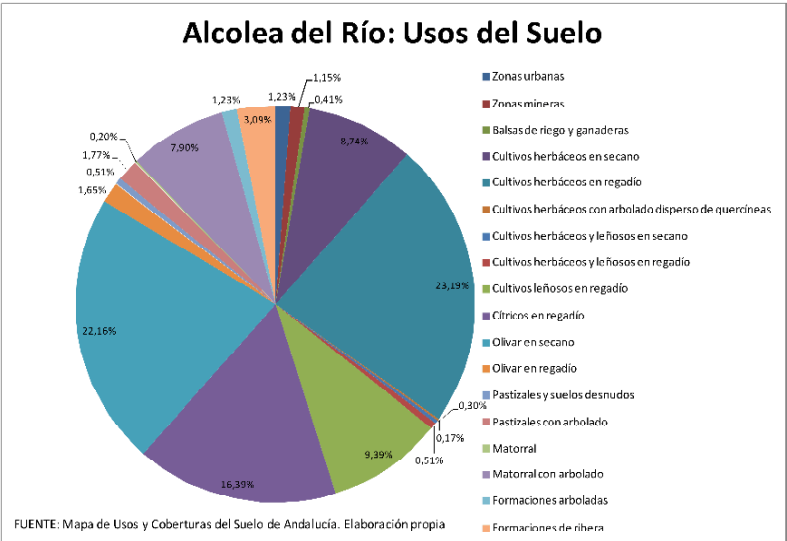
1.10. ASENTAMIENTOS RURALES

1.4. USOS DEL SUELO

1.4.1. USOS PRESENTES EN EL SUELO

Como hemos comentado, el análisis de los usos del suelo denota una clara dominancia de las superficies agrícolas. Según la información aportada por el Mapa de usos y coberturas vegetales del suelo de Andalucía 2007, escala 1:25.000 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, los usos del suelo en Alcolea del Río se distribuían de la siguiente manera:

USO DEL SUELO	SUPERFICIE Km²
Superficies construidas y alteradas	1,37
Zonas urbanas	0,60
Zonas mineras	0,56
Balsas de riego y ganaderas	0,20
Superficies agrícolas	40,60
Cultivos herbáceos en secano	4,30
Cultivos herbáceos en regadío	11,41
Cultivos herbáceos con arbolado disperso de quercíneas	0,08
Cultivos herbáceos y leñosos en secano	0,15
Cultivos herbáceos y leñosos en regadío	0,25
Cultivos leñosos en regadío	4,62
Cítricos en regadío	8,06
Olivar en secano	10,90
Olivar en regadío	0,81
Superficies con vegetación natural y repoblada	7,24
Pastizales y suelos desnudos	0,25
Pastizales con arbolado	0,87
Matorral	0,10
Matorral con arbolado	3,89
Formaciones arboladas	0,60
Formaciones de ribera	1,52



Elaboración propia. Fuente: Mapa de usos y coberturas vegetales del suelo de Andalucía 2007, escala 1:25.000



Olivar en regadío.



Frutales en regadío.



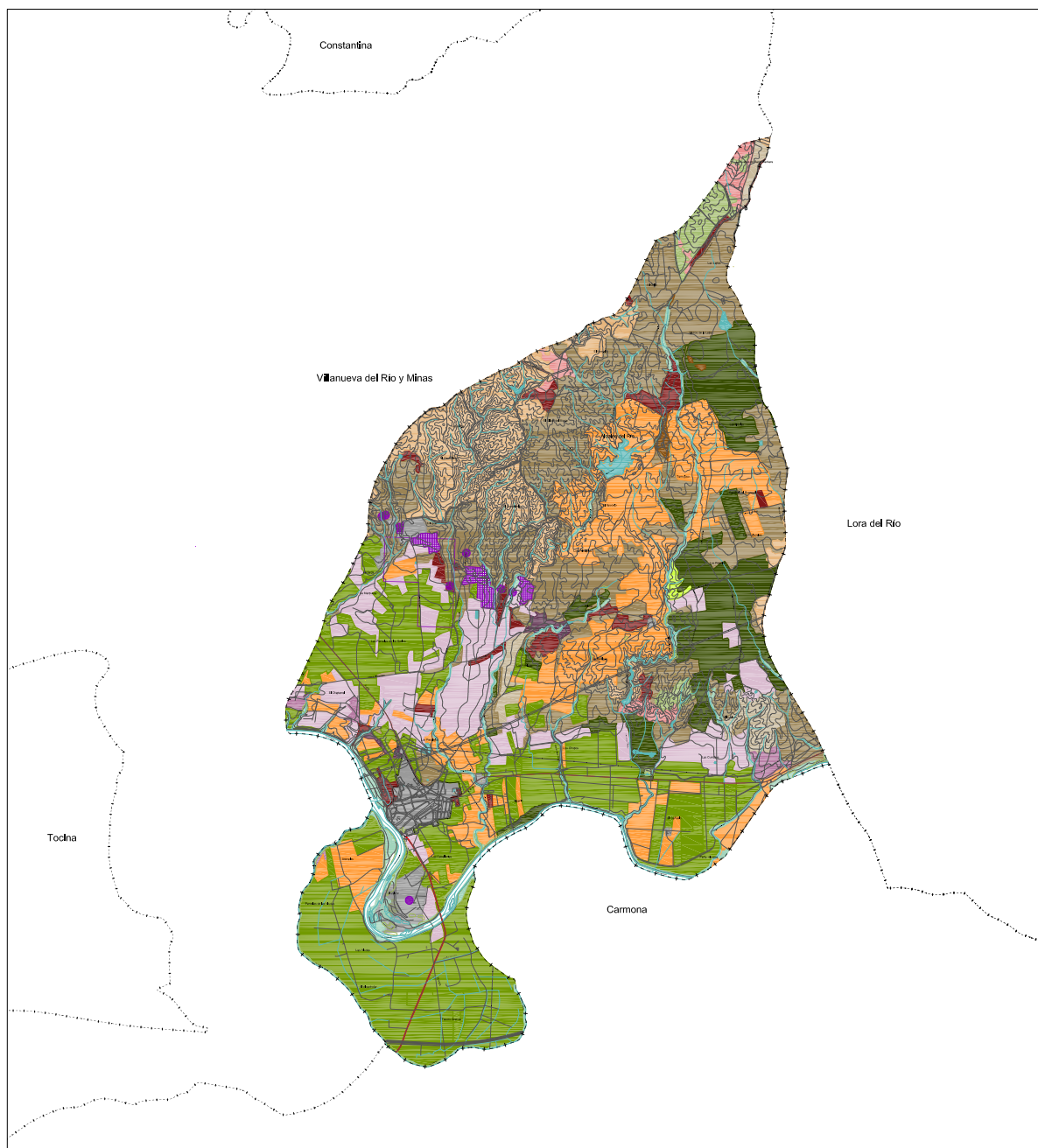
Olivares y cítricos de la mitad norte municipal.



Maíz, cítricos y vegetación de ribera del Guadalquivir al fondo.



Los cítricos en regadío son el principal cultivo leñoso de regadío.



USOS DEL SUELO

ZONAS URBANAS



ZONAS MINERAS



BALSAS DE RIEGO Y GANADERAS



USO AGRÍCOLA

CULTIVOS HERBÁCEOS Y LEÑOSOS

- Cultivos herbáceos en secano
- Cultivos herbáceos en regadío
- Cultivos herbáceos con arbolado disperso de quercíneas
- Cultivos herbáceos y leñosos en secano
- Cultivos herbáceos y leñosos en regadío
- Cultivos leñosos en regadío

CÍTRICOS EN REGADÍO



OLIVAR

- Olivar en secano
- Olivar en regadío

USO FORESTAL

PASTIZALES

- Pastizales y suelos desnudos
- Pastizal con arbolado

MATORRALES

- Matorral
- Matorral con arbolado

FORMACIONES ARBOLADAS



FORMACIONES DE RIBERA



1.4.2. INFRAESTRUCTURAS

Infraestructuras energéticas

Red de distribución eléctrica

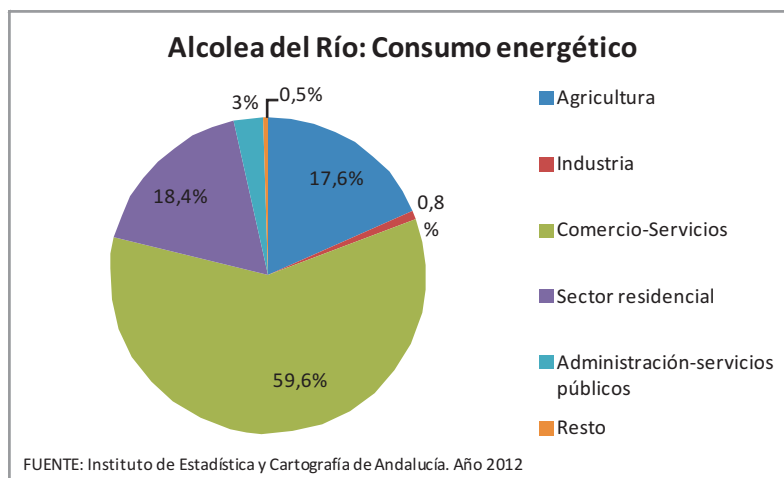
El suministro en alta tensión a los transformadores es de 15.000 voltios, procediendo de las subestaciones de Alcolea del Río, Los Rosales y Cantillana.

Según la información aportada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, el consumo eléctrico de Alcolea del Río en el año 2012 fue de 23.765 MW/h, lo que supone un consumo medio por habitante de energía eléctrica de 7 MW/hab.h.

El sector de actividad que mayor consumo de energía eléctrica genera es el sector comercio-servicios (59,6%), seguido de la agricultura (18,4%) y el sector residencial (17,6%). El sector industrial, por el contrario, solo supone un 0,8%.

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR SECTORES (MW/h)						
Agricultura	Industria	Comercio-Servicios	Sector residencial	Administración-servicios públicos	Resto	Total
4.379	192	14.167	4.193	718	116	23.765

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Año 2012.



Elaboración propia. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Año 2012.

Instalaciones de alumbrado exterior

Una parte importante del consumo eléctrico municipal viene dado por el alumbrado público que supone un elevado gasto para la administración local. En Alcolea del Río hay 655 lámparas, correspondientes a 556 luminarias, la mayoría de ellas de vapor de sodio (VSAP).

Los sistemas de iluminación, como grandes consumidores de energía, no sólo generan costes de tipo económico, sino también de tipo ambiental, pues la producción de esa energía que consumen (ya sea procedente de combustibles fósiles, centrales nucleares o incluso centrales que emplean energías renovables) da lugar a numerosos impactos ambientales como emisiones de contaminantes, incremento del efecto invernadero, generación de residuos, impactos a ecosistemas, etc.

Aparte de la contaminación ampliamente conocida en forma de residuos o emisiones de dióxido de carbono, el consumo excesivo e irresponsable de energía eléctrica en el alumbrado exterior es causa de una agresión medioambiental que afecta de manera muy severa a los seres vivos y a las observaciones astronómicas: la denominada contaminación lumínica.

La definición básica de contaminación lumínica recogida en el *Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental* y posteriormente en el *Decreto 357/2007, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética*, es la siguiente:

“La emisión de flujo luminoso, por fuentes artificiales de luz constituyentes del alumbrado nocturno con intensidades, direcciones o rangos espectrales inadecuados para la realización de las actividades previstas en la zona alumbrada”.

Las principales causas de la contaminación lumínica son:

- Luminarias cuya orientación y/o diseño permiten la emisión de flujo luminoso hacia el cielo o hacia zonas que no se pretende iluminar.
- Niveles de iluminación superiores a los requeridos.
- Tiempo de encendido mayor del necesario.
- El uso de lámparas de bajo rendimiento luminoso y que emiten radiaciones con longitudes de onda no visibles por el ojo humano que

además, en ocasiones, son nocivas para los seres vivos.

Las competencias municipales derivadas del *Decreto 357/2007, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética*, se pueden resumir en:

1. Zonificación lumínica:

La ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, establece las siguientes zonas lumínicas:

ZONA DE PROTECCIÓN	DESCRIPCIÓN
E1	1º. Zonas de suelo clasificado como no urbanizable por el planeamiento urbanístico incluidas en espacios naturales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que gocen de un régimen especial de protección en virtud de la normativa autonómica, estatal o comunitaria, o convenios y normas internacionales, donde se encuentren hábitats y especies que por su gran valor ecológico, o su singularidad, deban ser protegidos del efecto perturbador de la luz artificial. 2º. Zonas de especial interés para la investigación científica a través de la observación astronómica dentro del espectro visible.
E2	Áreas que admiten flujo luminoso reducido; terrenos clasificados como urbanizables y no urbanizables no incluidos en la zona E1.
E3	Áreas que admiten flujo luminoso medio. Comprende las siguientes zonas: 1º. Zonas residenciales en el interior del casco urbano y en la periferia, con densidades de edificación media-baja. 2º. Zonas industriales. 3º. Zonas dotacionales con utilización en horario nocturno. 4º. Sistema general de espacios libres.
E4	Áreas que admiten flujo luminoso reducido. Comprende las siguientes zonas: 1º. Zonas incluidas dentro del casco urbano con alta densidad de edificación. 2º. Zonas en las que se desarrollan actividades de carácter comercial, turístico y recreativo en horario nocturno.
Puntos de Referencia	Podrán tener la consideración de puntos de referencia: a) Los observatorios profesionales de categoría internacional. b) Otros observatorios dedicados a estudios científicos, académicos o postgrado y aquellos considerados observatorios relevantes de asociaciones de aficionados.
Fuente: Decreto 357/2010, de 3 de agosto	

La Dirección General de Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía declaró por Resolución de 25 de enero de 2012 (BOJA nº 30 de 14 de febrero de 2012) las Zonas E1 y puntos de referencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los Puntos de Referencia declarados son el Observatorio Astronómico de Sierra Nevada y el Observatorio Astronómico Calar Alto.

En cuanto a las Zonas E1, en el municipio de Alcolea del Río no existen zonas dentro de esta categoría, al no existir en el municipio ningún Espacio Natural Protegido.

Tal y como se establece en el Decreto 357/2010, el Ayuntamiento de Alcolea del Río deberá presentar ante la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente un informe cuyo contenido mínimo será el siguiente:

- a) Clasificación y calificación del suelo en cada zona.
- b) Edificabilidad de las distintas zonas.
- c) Límites de cada zona en formato shapefile (shp) o compatible y en el sistema de referencia European Datum 1950 (ED50) o European Terrestrial Reference System 89 (ETRS89), en proyección UTM Huso 30.
- d) Cartografía de las áreas lumínicas de todo el Municipio en el formato referido en el apartado anterior.
- e) Informe descriptivo que incluya una justificación de la zonificación.
- f) Programa de adaptación de las instalaciones de alumbrado exterior existentes a los requerimientos del Reglamento. El programa contendrá como mínimo: el análisis de la adecuación de las instalaciones de alumbrado exterior existentes en función de la zona lumínica en que se encuentren, descripción de las actuaciones necesarias para adaptar dichas instalaciones de alumbrado exterior, el cronograma de ejecución y la valoración del coste de las mismas.

2. Ordenanzas Municipales:

Una vez que el Ayuntamiento proponga la zonificación lumínica de tu término municipal y ésta sea aprobada por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, dispone del plazo de 1 año para aprobar una Ordenanza Municipal de protección contra la contaminación lumínica.



Energías renovables

De titularidad privada, existen en el municipio dos plantas de energía fotovoltaica, “Las Lumbreras” situada en Polígono 4, parcela 60 y “El Tesoro”, situada en Polígono 7, parcela 33. Además hay una instalación fotovoltaica municipal de conexión a red de 20 kW sobre la cubierta de la grada del campo de fútbol.



Instalación fotovoltaica “Las Lumbreras”.

Estaciones de servicio

En el municipio de Alcolea del Río existen dos gasolineras ubicadas en la Avenida Príncipe Felipe s/n y en la A-436, respectivamente.



Estación de servicio de la A-436.

Infraestructuras del Ciclo Integral del Agua

El municipio de Alcolea del Río recibe el servicio del Ciclo Integral del Agua a través del Consorcio Aguas del Huesna.

Abastecimiento

El abastecimiento de agua potable de Alcolea del Río procede del **Embalse de Huesna**, ubicado sobre la Rivera del Huesna, afluente por la margen derecha del Guadalquivir, en los términos municipales de El Pedroso y Constantina.

Con una capacidad de 140 hm³ y adscrito a la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, la presa del Huesna, del tipo de escollera con una pantalla asfáltica, posee una cota de coronación de 280 metros, y una cota de salida mínima en la obra de toma de 230 m. El volumen que regula anualmente la presa del Huesna, al 95% de garantía, es de 50 hm³ de agua de muy alta calidad. De uso exclusivo para abastecimiento humano, el agua que almacena es de primer uso, dada la cercanía al nacimiento del río. Del total de agua que almacena, el Consorcio Aguas del Huesna tiene asignados por el Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadalquivir 30,2 hm³.



Depósitos de La Tarayuela.

En la Rivera del Huesna, aproximadamente 10 Km aguas abajo de la presa, en las cercanías del Cerro La Chimenea, existe una **estación de bombeo** que consta de dos bombas verticales que elevan 530 litros/seg a 176 metros, y otras dos que elevan 266 litros/seg a la misma altura. El agua es bombeada hasta la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) “Las Chimeneas” durante las horas de menos coste de la energía, durante las horas en que la electricidad es más costosa, la ETAP se alimenta a partir de una balsa de agua bruta.

La **ETAP “Las Chimeneas”** se encuentra ubicada en el término municipal de Villanueva del Río y Minas y tiene capacidad para tratar 1.060 l/s.

El primero de los procesos de potabilización se inicia con la adición de permanganato potásico para oxidar materia orgánica, manganeso y hierro. Seguidamente, se realiza un tratamiento con carbón activo en polvo, para la eliminación de olores y sabores.

Posteriormente, el agua se somete a un proceso de aireación para favorecer aún más la oxidación de la materia orgánica. En este punto se añade sulfato de alúmina, un coagulante que facilita la unión de partículas para su posterior eliminación en el proceso de decantación.

En una segunda fase, se añade polielectrolito que facilita la floculación de las partículas para que decanten por gravedad. A continuación, el agua es sometida a una precloración, dejando que el agua limpia continúe su proceso de tratamiento hacia los filtros de arena. Tras un proceso de post-cloración para desinfectar el agua, ésta es conducida hacia la red de distribución general. Si la demanda de consumo es inferior en litros a la producción de la ETAP, el agua es almacenada en una balsa de agua tratada. Si por el contrario, la producción es inferior al consumo se hace uso del agua almacenada en la balsa de agua tratada, con capacidad para 12.000 m³.

La planta también dispone de un edificio de almacenaje y preparación de reactivos que completan las instalaciones de la ETAP del Consorcio del Huesna.

Desde la ETAP el agua es distribuida a los depósitos de los municipios del Consorcio.

Los **depósitos de cabecera** de Alcolea del Río, se encuentran ubicados a 47 m de cota, en el lugar conocido como La Tarayuela.

Entre los dos depósitos de que dispone la localidad tienen una capacidad de regulación de 1.450 m³. Uno de ellos, de 450 m³ de capacidad, es de forma rectangular, encontrándose en un buen estado de conservación. El otro, de forma circular y de 1.000 m³ de capacidad, es de reciente construcción. Inyectan el agua a una red de conducciones de diámetros ente 150 y 250 mm de má de 10 kilómetros de longitud.

El consumo medio día de Alcolea del Río de aproximadamente 790 m³/día, estos dos depósitos garantizan una regulación superior a las 24 horas.

Saneamiento y depuración

La red de saneamiento es de tipo unitario, aguas pluviales y residuales unidas y cubre, en líneas generales, la totalidad del núcleo urbano.

Las aguas se vierten al río Guadalquivir en tres puntos de vertido tras pasar por unas balsas de decantación que suponen un deficiente nivel de depuración.

Existe un “Proyecto Constructivo de agrupación de vertidos de Alcolea del Río y Villanueva del Río y transporte a la EDAR de Alcolea del Río” (Clave: A5.341.1004/2111, Expediente: 004937) y un “Anteproyecto y Pliego de Bases de la EDAR de Alcolea del Río” (Clave: A5.341.1004/0411, Expediente: 004937), ambos de fecha mayo de 2011.

La parcela seleccionada para albergar la EDAR se encuentra situada en el término municipal de Alcolea del Río, junto a la carretera SE-4104, en dirección hacia el sureste, concretamente en la parcela 16 del polígono 6.

La EDAR se ha dimensionado para tratar los caudales de 9.800 habitantes equivalentes y la línea de tratamiento constará básicamente de un proceso de aireación prolongada con desbaste previo y decantación secundaria. Así como una línea de tratamiento de fangos consistente en espesador por gravedad y deshidratación con centrífuga.

Resulta prioritaria la ejecución de estos proyectos.

Infraestructuras del Ciclo de Residuos

La gestión municipal de residuos se realiza a través de la disposición de contenedores de materia orgánica y recogida selectiva distribuidos en diferentes puntos del núcleo urbano.

Esta gestión se completa con el **Punto Limpio municipal** en el que se recogen otros residuos que no pueden ser depositados en los contenedores de la vía pública, como residuos voluminosos (muebles, enseres, electrodomésticos, etc.) o residuos de la construcción y demolición de obras menores en pequeñas cantidades, lo cual evita su vertido incontrolado.



Contenedores en la vía pública.



Punto limpio municipal situado en el Polígono Industrial Canama.

Infraestructuras viarias

La infraestructura viaria cuenta con una carretera autonómica y otra comarcal que se complementa con una extensa red de vías pecuarias y caminos rurales. Además, la vía del ferrocarril discurre por el extremo sur municipal.

1. Red autonómica de carreteras de Andalucía**A-436 de Villaverde del Río a Lora del Río**

Origen: Int. A-460 (Villaverde del Río); Final: Int. A-431/A-455/A-457R (Lora del Río).

Descripción: Arteria principal de la red viaria de Alcolea del Río, atraviesa de oeste a este el término, discuriendo por el norte del núcleo urbano.



A-436 a su paso por el término municipal de Alcolea del Río.

2. Red provincial de carreteras de Andalucía:**SE-4104 de Alcolea del Río a la Estación de Guadajoz**

Origen: Int. A-431; Final: Estación de Guadajoz

Descripción: Partiendo del núcleo urbano se dirige hacia al sur, cruza el río Guadalquivir, la vía del ferrocarril y llega hasta la estación de Guadajoz.

3. Vías Pecuarias

La red de vía pecuarias del municipio es de gran interés, pues articula toda la zona central y norte del término municipal.

En total existen 7 vías pecuarias clasificadas, no estando ninguna de ellas deslindada hasta la fecha.

A continuación incluimos su descripción literal según el Proyecto de Clasificación de 1935, elaborado por D. Francisco Vázquez Gabaldón, Perito Agrícola designado para efectuar el estudio y formular el proyecto de clasificación.



Puente sobre el Guadalquivir de la SE-4104.

Cordel de Maribenito

Ancho legal: 40 varas (33,4 m)

Longitud dentro del término municipal: 2,3 km

Arranca en el río Guadalquivir frente a la iglesia dejando a la derecha el pueblo y a la izquierda los Tejares hasta llegar a la Alcantarilla, que cambia su dirección hacia la izquierda con dirección al Consuelo, pasando por tierras de María Gracia Zapata, por la izquierda, y por la derecha olivar de Antonio Figueira. Sigue el mismo curso del regato, cambia su dirección a la derecha cruzando el camino de Villanueva, por el Cortinar del Egido de la Cuadra. Al pasar el camino, entra en olivares a un lado y a otro de José Caro; continua por el olivar de Aniceto Rodríguez, vuelve a cruzar el camino de Villanueva dejándose la Ermita del Consuelo como a unos treinta metros a la izquierda. Coge el regato de Maribenito hasta llegar al río Guadalquivir. Cambia de dirección a la derecha entrando entre los olivares de Benito Zaldaña y Antonio Navarro, cruza la trocha de Villanueva, y poco después el camino de Villanueva; más adelante, deja el camino de los Molinos a su izquierda en la Deshilla y entra entre almabradas terminando en la Cañada Real de Córdoba a Sevilla y Carretera de Lora a Santiponce.

La anchura de esta vía era de CUARENTA VARAS y por su necesidad presente se considera necesaria en toda su anchura. Su longitud es de unos 2,5 km.



Cordel de Maribenito.

Cañada Real de Córdoba a Sevilla

Ancho legal: 90 varas (75,15 m)

Longitud dentro del término municipal: 7 km

Entra del término de Villanueva del Río y coge la carretera que desemboca en la de Lora del Río, se deja a la derecha la Cañada de Los Averios y más adelante por su izquierda la misma cañada con el nombre de Santa Bárbara; cruza el arroyo de las Berrugas y camino de Constantina; sale a su derecha la cañada del Algarrobo, se deja a la derecha la casa de la Bautista; más adelante cruza el arroyo de La Bautista y termina a unos 200 m de la casa de los Premios.

La anchura de esta vía ha sido siempre de NOVENTA VARAS y por su necesidad presente se considera necesaria con esta misma anchura. Su recorrido dentro del término es de unos 7 km.



Cañada Real de Córdoba a Sevilla.

Cañada de la Rejolla o Santa Bárbara

Ancho legal: 90 varas (75,15 m)

Longitud dentro del término municipal: 3,5 km

Arranca en el cerro de la Rejolla con dirección a la Cañada Real de Córdoba a Sevilla; entra entre olivares de Valeriano Recuelo y Benito Zaldaña, continúa por olivares de Basilio Montero y desemboca en la Cañada Real de Córdoba a Sevilla con el nombre de Cañada de Santa Bárbara. Coge la Cañada Real por su derecha y a los 200 m. aproximadamente se separa de ella con dirección al pueblo dejándose el Zahurdón a su izquierda; cruza la carretera de Lora del Río y Santiponce, la cerca de Florindo y sigue hasta los Egidos de la cuadra donde termina con el nombre de Cañada de los Averios.

La anchura de esta vía es de NOVENTA VARAS y por su necesidad presente quedará con esta misma anchura en lo sucesivo. Su recorrido dentro del término es de unos 3 km y medio.



Cañada de la Rejolla o Santa Bárbara.

Cañada de la Algarroba

Ancho legal: 90 varas (75,15 m) y 40 varas (33,4 m)

Longitud dentro del término municipal: 3 km.

Arranca de la Cañada Real de Córdoba a Sevilla en el sitio llamado del Algarrobo, dejándose a su derecha El Huerto; entra entre los olivares de La Bautista y Algarrobo, deja el olivar de la Bautista, cruza el camino del mismo nombre y cogiendo el regato de La Charca llega al camino de Lora del Río. Hasta este punto su anchura es de 90 varas. Cruza el camino de Lora del Río y carretera del mismo pueblo y por el mismo regato pasa por el cortijo del Priorato y finaliza en el río Guadalquivir.

La anchura de esta vía es de NOVENTA VARAS hasta el camino de Lora del Río y el resto de su recorrido hasta el río Guadalquivir, de CUARENTA VARAS.

Por no transitar ganado alguno en la actualidad se considerará innecesaria en toda su anchura y recorrido. Su recorrido es de unos 3 km.



Cañada de la Algarroba.

Cañada llamada Regajo de la Mujer

Ancho legal: 90 varas (75,15 m)

Longitud dentro del término municipal: 9 km

Dá principio en el río Guadalquivir en el sitio conocido por Peña de la Sal, dejándose el arroyo del mismo nombre a la derecha; cruza el camino de Lora del Río a los pocos metros, sigue por la margen izquierda del arroyo pasando por tierra de olivar de herederos de Pepe Zapata, herederos de Antonio Parrilla y Germán Rodríguez. Al llegar a la bifurcación del arroyo en los sitios conocidos por Los Alcoleanos y Garrucha marcha equidistante de los dos arroyos hasta llegar a la parte más alta, siguiéndola por un padrón dejándose a la derecha tierras de olivar llamada La Fábrica y al lado opuesto, sigue el mismo Germán Rodríguez; entra después por la derecha herederos de Joaquín Gil y por la izquierda José Montero, cruza el camino de los Huertos dejándose a la izquierda Las Caleras al pasar las cuales entra en terrenos de Las Paredes. Por la derecha con herederos de Manuel Navarro y herederos de Alonso León y a la izquierda se deja la casa de Las Marianas; sigue a un lado y a otro por olivares de Manuel Navarro hasta la Cañada Real de Córdoba a Sevilla. Al entrar en la Cañada sigue por la izquierda y a los 50 m aproximadamente se aparta de ésta a su derecha entrando en terrenos de Francisco Barrera que linda por su derecha y por su izquierda con herederos de José Zapata, siendo la margen derecha de la cañada el padrón de los olivares de Antonio Lucas; terminadas las tierras de este señor entra en monte de Nicolás Montalvo, pasa por delante del Zahucejo y por terrenos de monte llega hasta el Sardinero y Malabrigo donde termina.

La anchura de esta vía es de NOVENTA VARAS. En la actualidad no reporta utilidad alguna para la ganadería por lo que se declara totalmente innecesaria.

Su recorrido es de unos 9 km.

Cañada de los Saladillos

Ancho legal: 90 varas (75,15 m)

Longitud dentro del término municipal: 4 km

Da principio en el río Guadalquivir, pasa Las Torrecillas, cruza la carretera y camino de Lora del Río, coge el Regato de los Saladillos y llega al Pozo de Minas desde donde se dirige al arroyo de La Bautista y a la derecha Las Paredes, desemboca en la Cañada Real de Córdoba a Sevilla donde termina.

*La anchura de esta vía es de NOVENTA VARAS en todo su recorrido y **por no representar utilidad alguna para la ganadería se considera innecesaria en toda su extensión y recorrido** que es de unos 4 km aproximadamente.*



Cañada de los Saladillos.

Vereda de Manblano

Ancho legal: 30 varas (25,05 m)

Longitud dentro del término municipal: 500 m

Esta vía pecuaria empieza en el sitio conocido por el Sairón, camina paralela al río Guadalquivir y sin dejarlo termina en la Dehesa.

A esta vía le corresponde una anchura de TREINTA VARAS pero por el transcurso del tiempo y las acometidas del Río han ido mermando su anchura hasta llegar a su completa desaparición. Por consiguiente se le considerará innecesaria en todo su recorrido.

El recorrido de esta vía es de unos 500 m.

Colada llamada de la Servidumbre de las Peñas

Ancho legal: 30 varas (25,05 m)

Longitud dentro del término municipal: 1 km

Arrancha en el río Guadalquivir en el sitio conocido por el nombre de Los Paños en el padrón del olivar del Tejadillo; cruza las hazas de Manuel de Recuero y Loreto Recuero, dejándose el borde del río a la izquierda. Se va desviando del río a la derecha, entrando entre las hazas de José Recuero y Juana Gil; pasa desués por tierras de Valeriano Recuero y Alonso León y cogiendo el camino termina en el arroyo del Tamujo.

Su anchura legal era de 30 VARAS y por su necesidad quedará reducida a la colada de CINCO METROS.

Su recorrido es de un kilómetro aproximadamente.

SOBRANTES

1º El que resulte de la enajenación total de la Cañada de la Algarroba y que será una superficie aproximada de veintidós has. y cincuenta y siete a.

2º El que resulte de la enajenación total de la Cañada Llamada Regajo de la Mujer y que será una superficie aproximada de setenta y siete hectáreas sententa a.

3º El que resulte de la enajenación total de la Cañada de los Saladillos y que será una superficie aproximada de unas treinta ha. y nueve áreas.

4º. El que resulte de la enajenación total de la Colada llamada de la Servidumbre de las Peñas que como se describe quedará reducida a colada de cinco metros resultando una superficie a enajenar de dos ha. aproximadamente.

4. Caminos municipales

La articulación territorial de Alcolea del Río se completa con una densa red de caminos.

En el caso de los caminos situados al sur de la A-436 se encuentran en buen estado y sirven de acceso a las numerosas fincas de regadío de la zona.

Por el contrario, los situados al norte de esta carretera están en mucho peor estado y en muchos casos están cortados con cadenas o son intran-sitables. Requieren de acondicionamiento de firme y recuperación de su uso público.



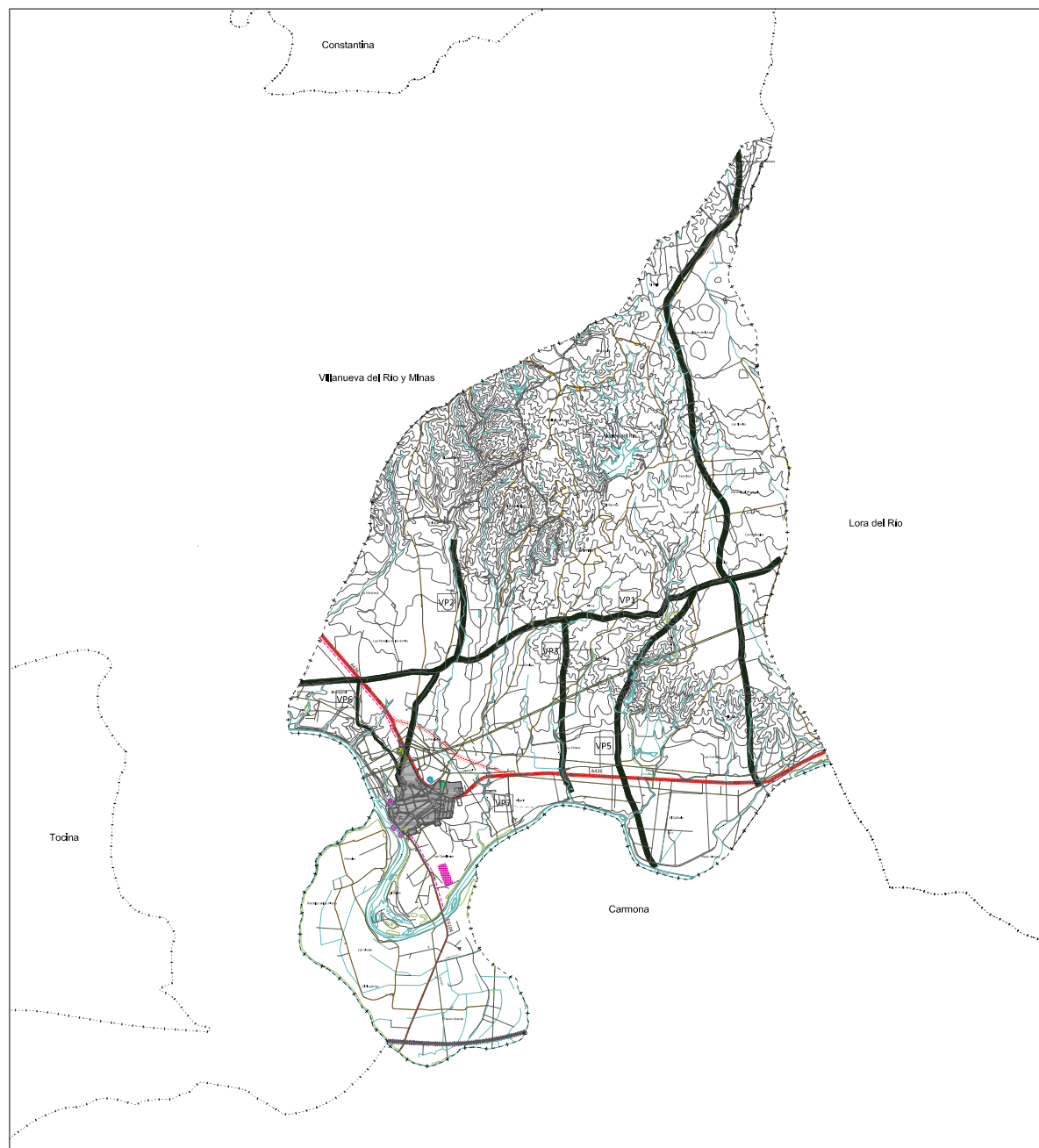
Los caminos de acceso a las fincas de regadío del sur están en buen estado.

5. Línea férrea

Por el límite sur del término municipal discurre la línea férrea de ancho ibérico (1.668 mm) que une Mérida con Sevilla.



Línea férrea a su paso por Alcolea del Río sobre la SE-4104.



INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA

- RED ELÉCTRICA
- SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

INFRAESTRUCTURA CICLO INTEGRAL DEL AGUA

- DEPÓSITO
- PUNTO DE VERTIDO

PROYECTO EDAR *Proyecto constructivo de agrupación de vertidos de Alcolea del Río y Villanueva del Río y transporte a la EDAR de Alcolea del Río. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Agencia Andaluza del Agua. Consejería de Medio Ambiente.

- Colector proyectado
- Parcela localización futura EDAR

INFRAESTRUCTURA CICLO DE LOS RESIDUOS

- PUNTO LIMPIO

INFRAESTRUCTURA VIARIA

CARRETERA DE LA RED AUTONÓMICA

- A-436
- Zona de Dominio público: 8 metros desde aristas
- Zona de Servidumbre: 8 metros desde aristas
- Zona de Afección: 50 metros desde aristas según vial

CARRETERA DE LA RED PROVINCIAL

- SE-4104
- Zona de Dominio público: 3 metros desde aristas
- Zona de Servidumbre: 8 metros desde aristas
- Zona de Afección: 25 metros desde aristas según vial

TRAZADO CARRETERA PROPUESTO

- Propuesta trazado variante A-436

RED DE CAMINOS MUNICIPALES

VÍAS PECUARIAS

- Clasificadas y pendientes de deslinde
- VP1: Cañada Real de Córdoba a Sevilla
- VP2: Cañada Real de la Rejolla o Santa Bárbara
- VP3: Cañada de la Algarroba
- VP4: Cañada llamada Regajo de la mujer
- VP5: Cañada de los Saladillos
- VP6: Cordel de Maribento
- VP7: Colada llamada de la servidumbre de las Peñas
- VP8: Vereda de Manblano (no representada por no disponer de la información)

INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA

FERROCARRIL

- Zona de Dominio público: 8 metros desde aristas
- Zona de Protección: 70 metros a cada lado de la plataforma desde borde de explanación
- Límite de Edificación: 50 metros a cada lado de la plataforma

A1

- 1.1. ENCUADRE TERRITORIAL
- 1.2. CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO
- 1.3. APROVECHAMIENTO TERRITORIAL
- 1.4. USOS DEL SUELO
- 1.5. APTITUDES DE LOS TERRENOS PARA SU UTILIZACIÓN URBANA
 - 1.5.1. Riesgos naturales
 - 1.5.2. Riesgos derivados de usos y actividades antrópicos
- 1.6. PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL
- 1.7. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
- 1.8. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
- 1.9. RECURSOS E INVERSIONES PÚBLICAS
- 1.10. ASENTAMIENTOS RURALES

1.5. APTITUD DE LOS TERRENOS PARA SU UTLIZACIÓN URBANA

1.5.1. RIESGOS NATURALES

El riesgo natural, en sí mismo, es la mayor o menor probabilidad de que se produzca un daño o catástrofe social en una zona, debido a la actividad de un proceso natural.

En el presente epígrafe, se analizan los riesgos naturales más patentes en Alcolea del Río, como son los asociados a procesos gravitacionales, riesgo de inundación y erosión.

Procesos gravitacionales

La **estabilidad de un suelo** (más propiamente, de los materiales que constituyen o cubren una pendiente: rocas, suelo, nieve) es una cualidad que expresa su mayor o menor tendencia a permanecer in situ. A esta cualidad se suele aludir por su opuesta, la inestabilidad, definida como tendencia al desplazamiento pendiente abajo o como grado de susceptibilidad al movimiento. Cuando la referencia es al movimiento (rotura de una masa de terreno, sometida a esfuerzos superiores a su resistencia al corte), puede considerarse como un proceso: “Un movimiento en masa es un conjunto de procesos por los cuales los materiales terrestres, en ocasiones previamente afectados por procesos de alteración, se mueven por la acción de la gravedad” (WAY, 1973).

A diferencia de la erosión, en este proceso no actúa un agente de transporte (agua, hielo, viento); sin embargo, el agua se encuentra íntimamente asociada a él, al ayudar al flujo descendente una vez iniciado el movimiento. Lo mismo se puede decir del hielo y la nieve, ya que incrementan el peso o la masa de los materiales.

La importancia de la inestabilidad es grande en los estudios del medio físico, ya que los riesgos de desprendimientos y movimientos en masa imponen fuertes limitaciones al desarrollo de actividades constructivas y a la asignación de usos del suelo.

En el municipio de Alcolea del Río, dados los materiales presentes y las pendientes suaves, no caben esperar graves procesos gravitacionales.

Para el análisis cartográfico de la inestabilidad potencialmente existente

en el territorio de Alcolea del Río, se han considerado factores constantes, como son la inestabilidad de los materiales presentes y la clinometría del terreno.

Atendiendo a su inestabilidad, los materiales aflorantes se pueden clasificar según se indica en la tabla siguiente:

INESTABILIDAD DE LOS MATERIALES	
ALTA	Pizarras y areniscas
	Margas azules
	Margas arenosa amarillenta
	Aluviones recientes
MEDIA	Cuarta terraza
	Tercera terraza
	Primera terraza
	Conglomerados y brechas calcáreas con ostreidos, calizas y arenas
BAJA	Migmatitas y gneises
	Granodioritas

Según la pendiente, se considera: Alta inestabilidad para pendientes superiores al 30%; media, para pendientes entre el 15 y el 30, y baja para inferiores al 15%.

Al cruzar estos factores se obtiene la inestabilidad potencial para cada zona:

GEOLOGÍA	PENDIENTES		
	ALTA	MEDIA	BAJA
ALTA	A	A	B
MEDIA	A	B	C
BAJA	B	C	C

Siendo:

- A: Zonas potencialmente inestables
- B: Zonas localmente inestables
- C: Zona localmente estables

Cabe decir que el presente análisis se trata de una aproximación a la realidad a través de un análisis exclusivamente cartográfico, por lo que los resultados obtenidos han de considerarse estimativos. Los proyectos concretos de construcción deberían llevar aparajados estudios específicos in situ.

Otros factores, en este caso variables, que influyen en la inestabilidad de los suelos son:

- **Climatología:** Las causas que intervienen en los movimientos del terreno están muy influidas por las características climatológicas de la zona. Cuando las lluvias son torrenciales, como es propio del clima mediterráneo, el impacto físico de las gotas de agua ataca enérgicamente el suelo y provoca la disgregación y removilización de las partículas superficiales. Los cambios de temperatura originarán procesos de expansión y contracción de los poros del terreno, con los consiguientes efectos sobre su grado de esponjamiento y saturación.

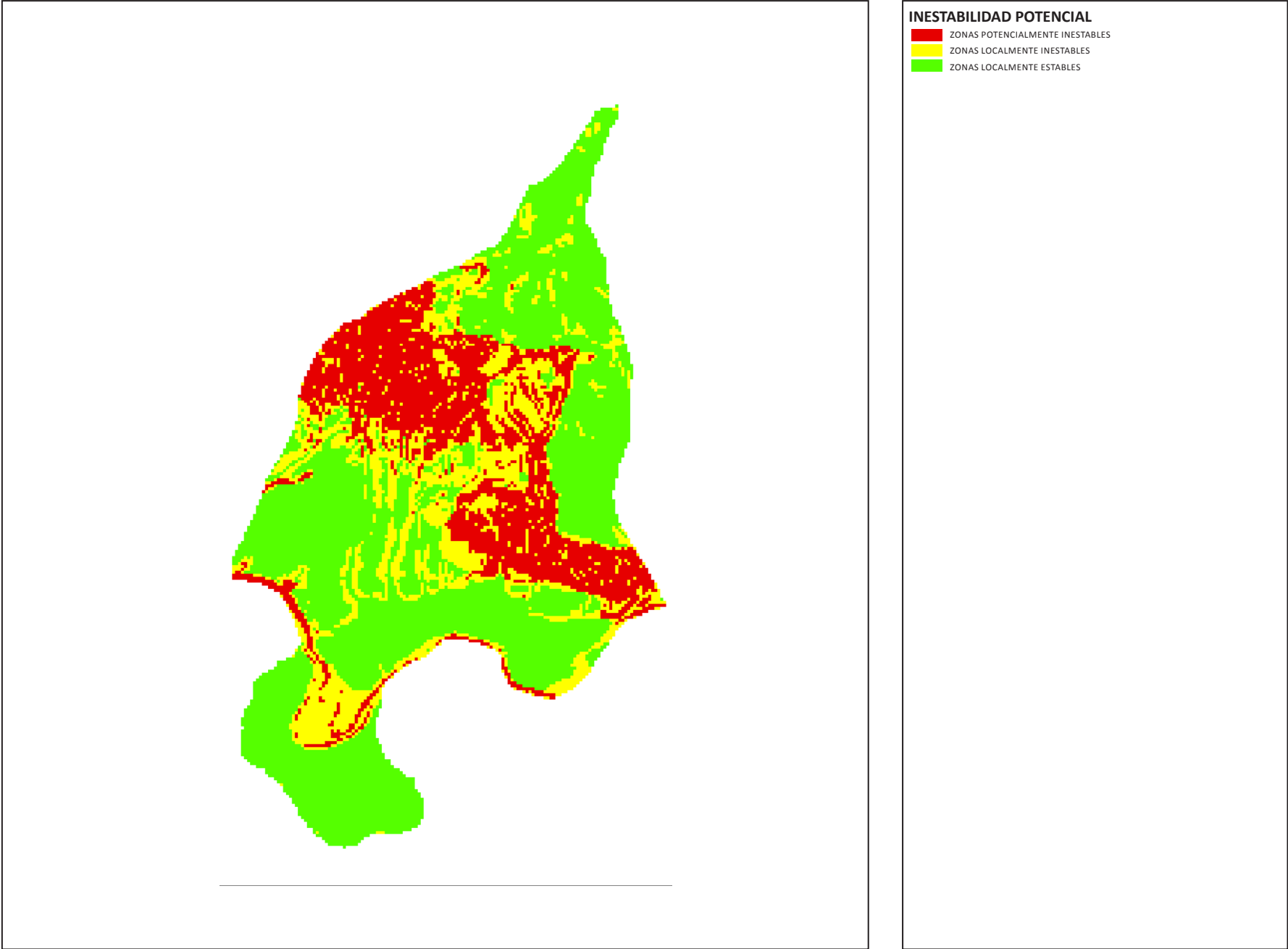
- **Meteorización:** Este factor produce una alteración de la roca o del sedimento original de la ladera, cambiando su resistencia y permeabilidad. Las transformaciones químicas, mineralógicas y texturales que se generan durante el desarrollo de este proceso, por la acción de reacciones de disolución, oxidación, hidrólisis, etc., destruyen el empaquetamiento de los materiales, disgregan el conjunto y generan una pérdida de la cohesión, lo que lleva en definitiva a una disminución de su resistencia.

- **Agua:** El agua es el agente que contribuye con más peso a la modificación de las condiciones de estabilidad de una ladera. Por una parte, provoca la disgregación física de la estructura de las partículas del suelo, así como su alteración química mediante procesos de disolución, oxidación, etc. Todo ello genera cambios mineralógicos, composicionales y texturales, que dan como resultado, en ambos casos, una disminución de sus parámetros resistivos. Su acción desestabilizadora proviene tanto de la sobrecarga proporcionada por el peso del agua al ocupar poros y fisuras antes vacíos, como de las presiones intersticiales. **Evolución fluvial:** Las laderas escarpadas de las riberas de los valles fluviales se ven afectadas por el caudal y nivel de agua. Durante las crecidas se modifican las condiciones geométricas y erosivas y puede cambiar la posición y extensión del cauce, al tiempo que aumenta la carga hidráulica y la capacidad erosiva del río. De este modo, se

induce una socavación lateral en las márgenes y cambia la morfología inicial de las vertientes, aumentando su verticalidad. Todo ello genera una disminución de su soporte por la base, desarrollándose deformaciones elásticas e incrementándose el esfuerzo de corte sobre los materiales.

- **Sismicidad de la zona:** Los movimientos sísmicos son factores que pueden acelerar y desencadenar grandes movimientos de masa como resultado de la generación de una serie de vibraciones que se asocian a un incremento de la aceleración vertical y horizontal. Estas oscilaciones provocan una sacudida del suelo, desplazan de su vertical a la componente de peso de una ladera e inducen una mayor tensión tangencial de cizalla en el plano de rotura. Además, como resultado de la alteración del empaquetamiento de los granos de terreno, se disminuye la cohesión, lo que en materiales poco compactados y saturados se traduce en fenómenos de licuefacción, generados por la compactación y el aumento de la presión intersticial producida por las vibraciones.

- **Acciones antrópicas:** Las actividades humanas pueden modificar parte de los factores que se han tratado anteriormente. La intervención en laderas naturales o la construcción de taludes artificiales, tenderá a variar las condiciones de equilibrio iniciales, y podrá originar procesos de inestabilidad. Por lo que respecta a las actuaciones urbanísticas, la edificación en zonas de pendiente elevada comporta la ejecución de muros de contención, a veces con drenaje insuficiente, que produce un efecto de retención sobre las aguas de infiltración. La expansión urbanística conlleva, de modo paralelo a la edificación, la ejecución de redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales, cuyas fugas provocan una infiltración directa y continua en el terreno. A estas infiltraciones puede unirse el riego de zonas ajardinadas, con lo que, en su conjunto, se supera con creces la infiltración pluvial anual. Si estas fugas provocan movimientos del terreno, las conducciones rígidas enterradas pueden fisurarse, y el fenómeno se autoalimenta de nuevo. La actividad humana modifica las condiciones hidrogeológicas del área urbanizada, al impedir la infiltración superficial y favorecer la subsuperficial como consecuencia de fugas en la red de alcantarillado. Las redes de drenaje, sobre todo en zonas escarpadas, han de ser diseñadas, proyectadas y ejecutadas atendiendo a las características naturales del terreno.



A1 1.5. Aptitud de los terrenos para su utilización urbana

Erosión potencial

En este epígrafe nos centramos en la erosión hídrica, definida como el proceso de disgregación y transporte de partículas del suelo por la acción del agua; pues es la más importante y de efectos más perjudiciales en el ámbito que nos ocupa, por la presencia de suelos degradados por la acción antrópica y las lluvias exiguas pero torrenciales propias del clima mediterráneo.

Más concretamente, estudiamos la erosión potencial o erosionabilidad, es decir, la susceptibilidad a la erosión, y la erosión que se prevé va a tener lugar en el futuro. Para ello, se utilizan los tres elementos del medio que se han considerado más importantes en la zona de estudio para evaluar la erosionabilidad: edafología, usos del suelo y pendientes.

Seguidamente se clasifican los tipos de dichos factores en tres clases indicativas de su sensibilidad a la erosión: alta, media y baja sensibilidad; y se combinan edafología y usos en un solo elemento, mediante una matriz de reducción.

Al igual que para la inestabilidad potencial de los terrenos, destacar que el presente análisis se trata de una aproximación a la realidad a través de un análisis exclusivamente cartográfico, por lo que los resultados obtenidos han de considerarse estimativos.

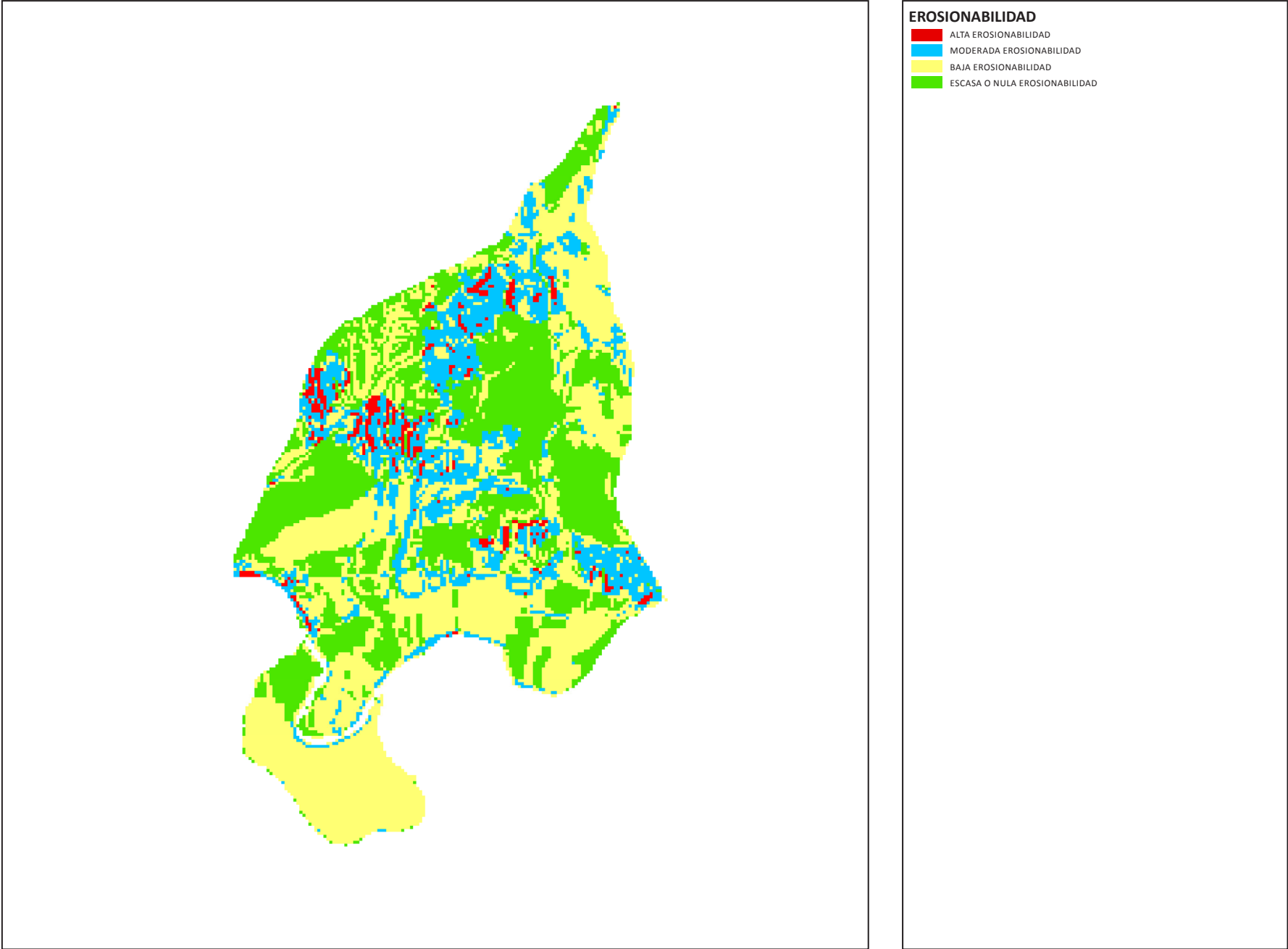
EROSIONABILIDAD DE LOS SUELOS	
ALTA	Planosoles eútricos
	Fluvisoles calcáreos
MEDIA	Cambisoles cálcicos
	Cambisoles eútricos
	Luvisoles cálcicos
BAJA	Regosoles calcáreos

EROSIONABILIDAD DE LOS USOS DEL SUELO	
ALTA	Zonas mineras
	Olivar en secano
	Pastizales y suelos desnudos
MEDIA	Cultivos con herbáceos con arbolado disperso de quercíneas
	Cultivos herbáceos y leñosos, tanto en secano como en regadío
BAJA	Suelo urbano
	Balsas agrícolas y ganaderas
	Pastizales con arbolado
	Matorrales con y sin arbolado
	Formaciones arboladas
	Formaciones de ribera

USOS	SUELOS		
	ALTA	MEDIA	BAJA
ALTA	A	A	B
MEDIA	A	B	C
BAJA	B	C	C

A continuación se refunde el elemento pendiente con el resultado de la combinación de edafología y usos, para obtener unas categorías de erosionabilidad, que se definen según su importancia relativa: escasa o nula erosionabilidad (1), baja erosionabilidad (2), moderada erosionabilidad (3) y alta erosionabilidad (4).

SUELOS/USOS	PENDIENTES		
	ALTA	MEDIA	BAJA
A	4	3	2
B	3	2	1
C	2	1	1



Inundabilidad

Tal y como se establecen en el **Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces**, las avenidas e inundaciones constituyen un fenómeno hidrológico extremo de amplia afección territorial, cuya incidencia es particularmente frecuente en las regiones de clima mediterráneo. Al margen de su dimensión estrictamente física, como respuesta hidrológica de los cauces fluviales ante episodios extremos de precipitación, las inundaciones, en su desarrollo, adquieren la consideración de problema territorial con amplias repercusiones socioeconómicas y medioambientales.

Andalucía, enclavada en la región mediterránea, está sometida a los rasgos climatológicos propios de este espacio geográfico. Junto a largos períodos de sequía suceden precipitaciones intensas y torrenciales que pueden provocar inundaciones y desbordamientos en suelos con un alto índice de erosión.

En este sentido, cabe citar las crecidas del Guadalquivir que han causado problemas a lo largo de la historia sobre todo, a la provincia de Sevilla, en plena llanura aluvial. El problema de las inundaciones se ha resuelto en la capital andaluza, no así en Córdoba y otras poblaciones de la cuenca como Andújar, Montoro, Lora del Río y **Alcolea del Río**, afectadas por inundaciones en diciembre de 1996, diciembre de 1997 y febrero y diciembre de 2010. La crecida más fuerte del siglo XX fue la de febrero de 1963 con un caudal de 5.400 m³/s en Córdoba y 6.700 m³/s. en Sevilla. La regulación del río así como de todos sus afluentes ha impedido que se vuelvan a alcanzar caudales de esa magnitud. Tras la construcción de los grandes embalses destacan las inundaciones de diciembre de 1996 y 1997 en las que en Sevilla se llegó a 3.810 m³/s y 3.234 m³/s respectivamente. Más recientemente, en la crecida de febrero de 2010 el Guadalquivir llegó a 2.400 m³/s en Córdoba y 3.174 m³/s en Sevilla. En diciembre de 2010, debido a la crecida de su principal afluente, el Genil, que superó los 1.000 m³/s, el caudal en Sevilla fue de 3.584 m³/s.

El reconocimiento de que las acciones antrópicas han aumentado, en muchos casos, el nivel de riesgo frente a las avenidas e inundaciones en núcleos urbanos, obliga a un nuevo acercamiento de la sociedad a nuestros ríos, integrándolos en el planeamiento de nuestros pueblos y ciudades.

Por su propia naturaleza, el problema de las inundaciones es de gran complejidad, viéndose afectado por cuestiones hidrológicas, meteorológicas, territoriales, socioeconómicas y medioambientales. Por ello se plantea la necesidad de tratar el fenómeno desde una perspectiva global y emprender una línea de acción integrada y unitaria de todas las Administraciones con competencias sectoriales en la materia. De ahí la necesidad de abordar la gestión de las inundaciones con el más alto grado de exigencia y sobre la base de los principios constitucionales y legales de la colaboración, cooperación y coordinación entre las Administraciones central, autonómica y local.

El **Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Caudes Urbanos** tiene como objetivo general la prevención y minimización de riesgos de inundación en los núcleos urbanos andaluces. Para ello se propone intervenir a través de la planificación territorial y urbanística, aumentando así la adaptación de los asentamientos a los cursos fluviales, siendo para ello fundamental la delimitación de los cauces públicos y de las zonas inundables.

El Plan establece un **inventario de puntos de riesgo** en zonas urbanas, considerados como aquellas zonas de terreno que se ven cubiertas de agua durante las avenidas o períodos de lluvias intensas y establece tres niveles de riesgo A, B, C y D siendo A el máximo nivel de riesgo y D el mínimo.

En Alcolea del Río identifican 3 puntos de riesgo en el río Guadalquivir y 6 en el río Corbones, de nivel C.

Según la información aportada por la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el municipio de Alcolea del Río hay dos zonas que son objeto de estudio para la elaboración de los mapas de gestión de riesgos de inundación del Proyecto Linde: el Arroyo del Sequillo y el río Guadalquivir desde su confluencia con el río Genil y la presa de Alcalá de Guadaira. Se adjuntan las fichas de localización de estas zonas:

[illegible]

[illegible]

Indudablemente, cualquier crecimiento propuesto deberá tener en cuenta la posibilidad de ocupar las zonas inundables de algún cauce y por tanto, precisar, de una análisis más pormenorizado.

Dicho análisis, en el caso que nos ocupa, deberá contemplar al menos, los siguientes estudios:

1) Estudio Hidrológico

En él que se deben obtener los caudales previstos en los ríos y arroyos afectados por las actuaciones comprendidas en el planeamiento.

1a) Planimetría de la cuenca

- El área de la cuenca en el punto de estudio
- Las coordenadas UTM del centro de la cuenca (basta un punto aproximado)
- La longitud del cauce principal
- Las cotas máximas y mínimas de dicho cauce en la cuenca.

1b) Pluviometría

Se obtendrán para cada cuenca los valores de la precipitación máxima en 24 horas, para periodos de retorno de 10 y 500 años

1c) Cálculo de caudales con el Método Racional Modificado

Para la determinación del caudal de la cuenca vertiente en el punto donde se localice la afección, se calculará el caudal de diseño por el método de racional “Instrucción 5.2-IC. Drenaje Superficial” del Ministerio de Fomento, con la modificación introducida por J.R. Temez.

2) Estudio Hidráulico

Con los caudales obtenidos anteriormente para cada cuenca, se determinará la zona ocupada por la lámina de agua para los períodos de retorno indicados de 10 y 500 años, allí donde se considere necesario por afección del planeamiento. Para ello, deberán seguirse los siguientes pasos, para cada uno de los ríos y arroyos considerados

- Deberá realizarse un trabajo topográfico de campo en el que se obtengan perfiles transversales cada 20 metros en la zona del cauce afectada por las actuaciones urbanísticas del planeamiento, en particular

el núcleo urbano consolidado y las zonas nuevas en las que se pretende urbanizar o construir

- A continuación, y basándose en dichos perfiles, deberá realizarse un cálculo hidráulico en régimen permanente no uniforme, con el que se obtenga la altura alcanzada por la lámina de agua en cada sección, para las avenidas de periodos de retorno 10 y 500 años (y en su caso, como se ha dicho, si se considera necesario, también las de periodos de retorno 50 y 100 años).

Criterios hidrologico-hidraulicos que deben seguirse al realizar el planeamiento urbanístico

A la hora de proyectar las zonas afectadas por las actuaciones urbanísticas, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

1) Deberá dejarse libre de cualquier cerramiento o muro en una franja de 5 metros contados desde el límite del dominio público hidráulico, (zona ocupada por al avenida de periodo de retorno 10 años). Esta franja de 5 metros es la Zona de Servidumbre indicada en la Ley de aguas, y deberá dejarse libre para el tránsito. No obstante, en dicha franja sí podrán disponerse viales, caminos, zonas verdes, etc. Se recomienda su utilización como zona verde, dejando una franja ajardinada que contiene el cauce en su estado natural, de acuerdo con las directrices establecidas en la Directiva Marco, que proponen integrar el río en su estado natural dentro el casco urbano

2) Cualquier edificación destinada a vivienda deberá tener su planta inferior situada a una cota mínima de 0,5 m. por encima de la cota alcanzada por las aguas en ese punto para la avenida de periodo de retormo 500 años

3) En general, deberán respetarse las indicaciones establecidas en el “Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces”(Decreto 189/2002 de 2 de junio de la Junta de Andalucía), que establece las siguientes indicaciones :

Artículo 14. Ordenación de terrenos inundables

1. (...) la ordenación de los terrenos inundables estará sujeta a las siguientes limitaciones generales, que deberán ser recogidas en los instrumentos de planificación territorial y urbanística:

- a) En los terrenos inundables de período de retorno de 50 años no se

permitirá edificación o instalación alguna, temporal o permanente. Excepcionalmente, y por razones justificadas de interés público, se podrán autorizar instalaciones temporales.

b) En los terrenos inundables de períodos de retorno entre 50 y 100 años no se permitirá la instalación de industria pesada, contaminante según la legislación vigente o con riesgo inherente de accidentes graves. Además, en aquellos terrenos en los que el calado del agua sea superior a 0,5 metros tampoco se permitirá edificación o instalación alguna, temporal o permanente. Asimismo, en los terrenos inundables de 100 años de período de retorno y donde, además, la velocidad del agua para dicha avenida sea superior a 0,5 metros por segundo se prohíbe la construcción de edificaciones, instalaciones, obras lineales o cualesquiera otras que constituyan un obstáculo significativo al flujo del agua. A tal efecto, se entiende como obstáculo significativo el que presenta un frente en sentido perpendicular a la corriente de más de 10 metros de anchura o cuando la relación anchura del obstáculo/anchura del cauce de avenida extraordinaria de 100 años de período de retorno es mayor a 0,2.

c) En los terrenos inundables de período de retorno entre 100 y 500 años no se permitirá las industrias contaminantes según la legislación vigente o con riesgo inherente de accidentes graves.

(...)

Artículo 15. Ordenación de las zonas de servidumbre y policía.

1. (...) la ordenación de las zonas de servidumbre y policía en zonas inundables estará sujeta a las siguientes limitaciones, siempre que no sean menos restrictivas que las establecidas en el artículo anterior:

a) En la zona de servidumbre no se permiten nuevas instalaciones o edificaciones, de carácter temporal o permanente, salvo por razones justificadas de interés público y siempre que se garantice su adecuada defensa frente al riesgo de inundación así como la ausencia de obstáculos al drenaje, todo ello sin perjuicio de la competencia estatal en la materia.

b) En la zona de policía se definirán los usos y actividades admisibles de modo que, con carácter general, se facilite el acceso a la zona de

servidumbre y cauce, se mantenga o mejore la capacidad hidráulica de éste, se facilite el drenaje de las zonas inundables y, en general, se reduzcan al máximo los daños provocados por las avenidas.

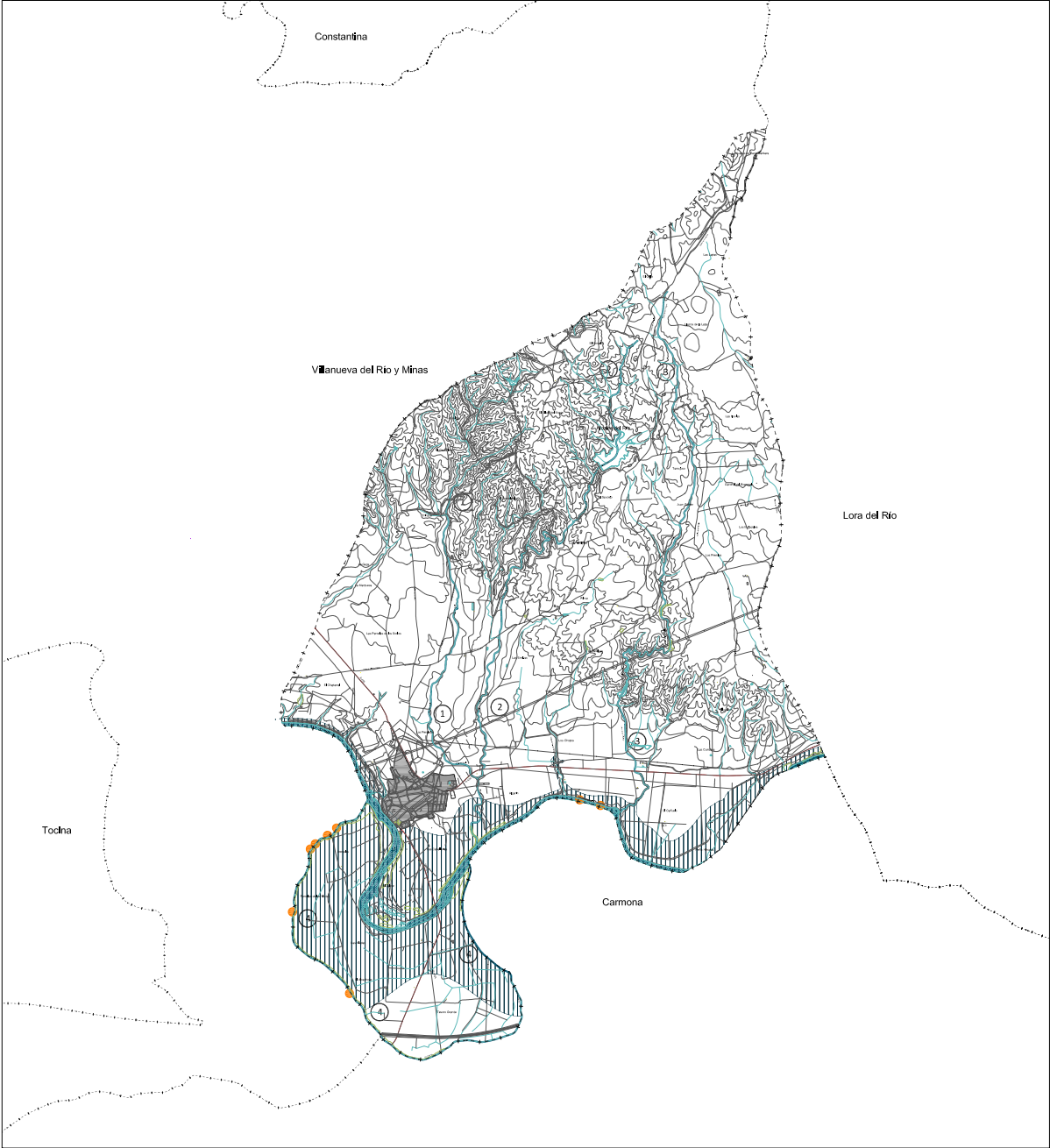
2. Lo establecido en el apartado anterior será recogido en los instrumentos de planificación territorial y de planeamiento urbanístico, siempre que el Organismo de cuenca correspondiente haya efectuado la delimitación del cauce y de las zonas de servidumbre y policía.

3. Será prioritario, al objeto de permitir su incorporación en la elaboración del planeamiento, el deslinde del dominio público hidráulico.

Artículo 18. Recomendaciones para el planeamiento urbanístico.

1. Los nuevos crecimientos urbanísticos deberán situarse en terrenos no inundables. No obstante, en caso de que resultara inevitable la ocupación de terrenos con riesgos de inundación, dado que, por circunstancias territoriales e históricas, numerosos núcleos de población en Andalucía se encuentran asentados en zona de inundación por avenidas extraordinarias de período de retorno como los indicados en el artículo 14, se procurará orientar los nuevos crecimientos hacia las zonas inundables de menor riesgo, siempre que se tomen las medidas oportunas y se efectúen las infraestructuras necesarias para su defensa.

2. En la ordenación de los suelos urbanizables previstos en los instrumentos de planeamiento se procurará que los cauces urbanos cuenten con sección suficiente para desaguar las avenidas de 500 años de período de retorno.



1.5.2. RIESGOS DERIVADOS DE USOS Y ACTIVIDADES ANTRÓPICOS

Se describen a continuación los principales riesgos derivados de malas prácticas humanas en el desarrollo de sus usos y actividades y que podrían ser evitados teniendo en cuenta la capacidad de carga de los sistemas naturales, llevando a cabo actuaciones de restauración y/o buenas prácticas ambientales.

Sobreexplotación y contaminación de Acuíferos

La sobreexplotación de un acuífero se produce cuando la extracción de agua del subsuelo se realiza a un ritmo superior al de la infiltración o recarga natural. Esta situación implica el consumo progresivo del agua que se encontraba almacenada en el terreno, y acarrea numerosas consecuencias negativas, como por ejemplo: un gradual encarecimiento de la producción, problemas en los cursos de agua o entre usuarios y, frecuentemente, una degradación de la calidad del agua. Si la situación de sobreexplotación se mantiene, es posible que los acuíferos terminen incluso agotándose.

La situación de explotación de los acuíferos presentes en Alcolea del Río, según información aportada por el Instituto Geológico y Minero (IGME), es la siguiente:



En las zonas de regadío del sur municipal, cada parcela dispone de una boca de riego con un contador que funciona a partir de una placa solar. El agua viene a través de tuberías subterráneas desde el bombeo principal que se abastece del Sistema Acuífero Aluvial del Guadalquivir.

- **Sistema Nieblas-Posadas:** la explotación es de unos 40 hm³/año que se bombean a través de sondeos, en los que frecuentemente se superan caudales de 50 l/s, y se destinan a abastecimientos y regadíos.

- **Sistema Sevilla-Carmona:** existen 18 municipios que totalizan algo más de un millón de habitantes, destacando los núcleos de Sevilla, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaira y Carmona. La cuarta parte del abastecimiento de esta población se ha realizado en los últimos años a partir de aguas subterráneas.

- **Sistema Aluvial del Guadalquivir:** la explotación ha sido, hasta los últimos tiempos, mínima; sin embargo, a raíz de las últimas sequías, se observa una tendencia a incrementar las extracciones para regadíos y abastecimientos.

En cuanto a la vulnerabilidad a la contaminación, según el *Decreto 36/2008, por el que se designan zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario*, todo el territorio de Alcolea del Río se incluye dentro de la zona vulnerable 2: Valle del Guadalquivir.

La situación concreta de contaminación de los acuíferos de Alcolea del Río, según información aportada por el Instituto Geológico y Minero (IGME), es la siguiente:

- **Sistema Nieblas-Posadas:** Los principales focos de contaminación son los derivados de las poblaciones circundantes, que suponen un vertido de 15 hm³/año de aguas residuales sobre el acuífero y depositan sobre el mismo 9.000 tm/año de residuos sólidos.

Los focos potenciales de origen agrícola se centran en el sector ganadero que, a través de los residuos de unas 38.000 cabezas de ganado, origina una carga mineral de 122,000 kg de nitrógeno/año.

Las industrias que presentan mayor riesgo de contaminación para las aguas subterráneas son las 6 fábricas de aceite, 8 industrias de procesamiento de uva y 2 industrias de procesamiento de vegetales que se encuentran en la zona.

Finalmente la contaminación salina que aparece en algunas zonas restringidas parece estar originada por la circulación del agua a través de domos salinos localizados. Existe, además, intrusión marina en las riberas del Nicoba y Terrazas del Tinto.

Para prevenir esta contaminación se debería hacer un control efectivo de los vertidos urbanos e industriales, una explotación racional en las áreas con riesgo de contaminación en las proximidades de los domos salinos, así como el seguimiento de la evolución de la contaminación marina detectada mediante la adecuada red de observación.

- **Sistema Sevilla-Carmona:** Se generan 90 hm³/año de aguas residuales que son vertidas generalmente sin depurar al Guadalquivir y a sus afluentes. Los residuos sólidos (103.000 tm/año), son, en su mayor parte, tratados y el resto transportados a terrenos impermeables.

Por lo que se refiere a las actividades agropecuarias, es de señalar que existen unas 128.000 cabezas de ganado que depositan sobre el acuífero 800.000 kg de nitrógeno/año. La superficie regada es de 3.500 ha (la mitad con aguas subterráneas) y sobre ella se depositan, en forma de abonos, 7.875.000 U.F. Nitrógeno. Ambos aportes seguramente son los causantes del elevado contenido (hasta 140 mg/l) de nitratos que se detecta en las aguas subterráneas.

La actividad industrial está representada por 43 fábricas de aceite, 38 industrias de procesamiento de uva y 121 de vegetales, 20 cárnicas, 8 lácteas, 1 azucarera, 4 fábricas de fertilizantes y 6 industrias papeleras cuyos vertidos suelen incorporarse a las aguas residuales urbanas o a los cauces superficiales. Existen también áreas productivas de carbón y óxidos de hierro.

Los acuíferos pueden ver alterada la calidad de sus aguas a causa de la infiltración de agua del río Guadalquivir, en periodos de influencia, que baja normalmente con una elevada carga contaminante.

Para prevenir esta contaminación se recomienda ampliar la red de vigilancia actual, integrando en ella los puntos importantes de abastecimiento urbano y realizando un muestreo periódico que permita establecer la evolución temporal y espacial de la calidad del agua subterránea y su relación con la recarga-descarga de los acuíferos.

Igualmente se considera necesario el estudio en detalle del origen, distribución y evolución del contenido en nitratos y nitritos de las aguas, así como el del impacto real de las aguas contaminadas del Guadalquivir, en sus periodos de influencia, sobre la calidad de las aguas subterráneas de la Unidad.

- **Sistema Aluvial del Guadalquivir:** El conjunto de acuíferos que forman el sistema presenta, por su litología y características hidráulicas, un notable grado de vulnerabilidad frente a la contaminación.

Los principales focos potenciales de contaminación de origen urbano radican en los 16 municipios (414.000 hab.) de la zona cuyos residuos (39 hm³/año de aguas residuales y casi 30.000 tm/año de residuos sólidos) son depositados, generalmente sin control o depuración previa, sobre el acuífero.

Los focos de contaminación de origen agrícola se circunscriben a las 127.000 cabezas de ganado que dan lugar a un aporte mineral de 229.000 kg de nitrógeno/año y a las 70.000 ha regadas sobre las que se depositan, a causa de los fertilizantes, 14.000.000 de U.F. Nitrógeno al año.

Los focos de contaminación de origen industrial se concentran en las 53 fábricas de aceite, 18 de procesamiento de uva, 15 de procesamiento de vegetales, 14 cárnicas y una láctea, cuyos vertidos líquidos se realizan normalmente al Guadalquivir, cuyas aguas contaminadas a su vez por la influencia de almazaras de Jaén, explotaciones mineras de sulfuro de plomo, sodio, óxido de hierro, cinc, plata, cobre, etc., se constituyen en posible vía indirecta de penetración de la contaminación hacia el acuífero aluvial.

Las líneas de actuación más urgente para evitar la contaminación, pueden resumirse en:

- Evitar el vertido de materias contaminantes al Guadalquivir ya que éste recarga, en parte, los acuíferos aluviales.
- Exigir la instalación de depuradoras en los núcleos urbanos que vierten sus aguas residuales directamente sobre el acuífero.
- Crear una red de vigilancia realizando tomas con la frecuencia necesaria para controlar el origen y evolución de los nitratos en el agua subterránea, a efectos de adoptar las medidas oportunas.
- Racionalizar las prácticas de abonado y regadío cuyos retornos se constituyen en fuente de recarga, con aguas de calidad objetable, de los acuíferos aluviales.

A1 1.5. Aptitud de los terrenos para su utilización urbana

Vertidos de aguas residuales a cauces fluviales

Otra amenaza importante a la calidad de las aguas viene determinada por la existencia de vertido de aguas residuales sin depurar a cauces naturales, lo cual provoca la pérdida de calidad del agua superficial y a su vez la subterránea pues los ríos y arroyos recargan a los sistemas acuíferos.

Tal y como vimos en el apartado “4.3. Infraestructuras”, el municipio no dispone de Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) y se vierten las aguas residuales a través de 3 puntos de vertido al río Guadalquivir. Sin embargo cuenta con proyectos para su construcción, que deberían ejecutarse lo antes posible.



Las aguas residuales se vierten al cauce del río Guadalquivir.

Actividad minera

El municipio de Alcolea del Río cuenta con varias explotaciones mineras, que al final de su vida útil deberán ser restauradas y recuperadas como zonas verdes o áreas recreativas mediante proyectos que persigan la plena integración en el entorno en el que se encuentran.

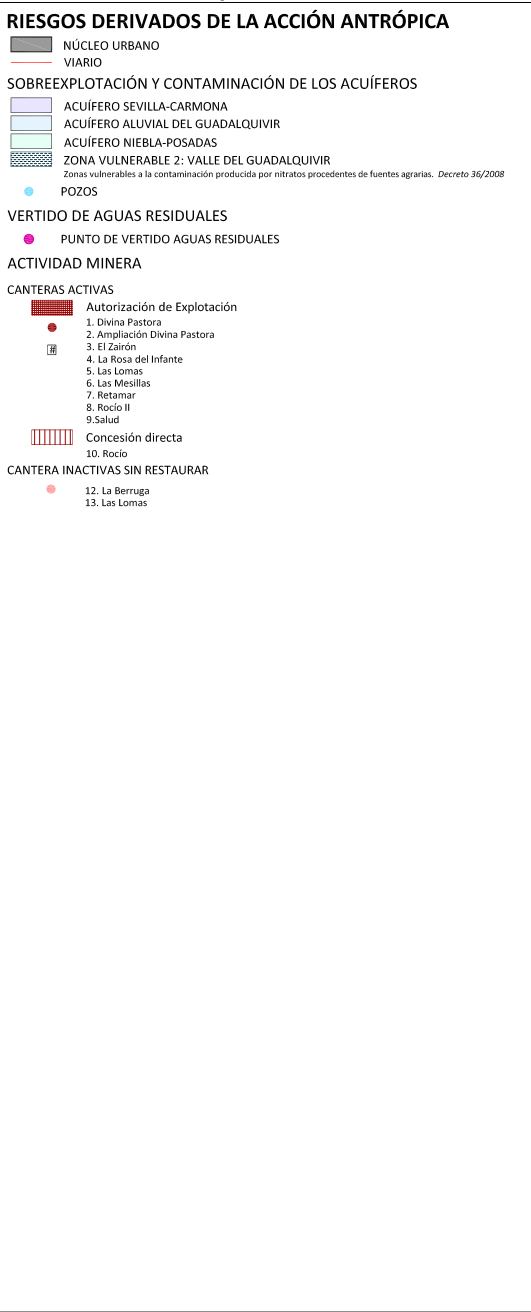
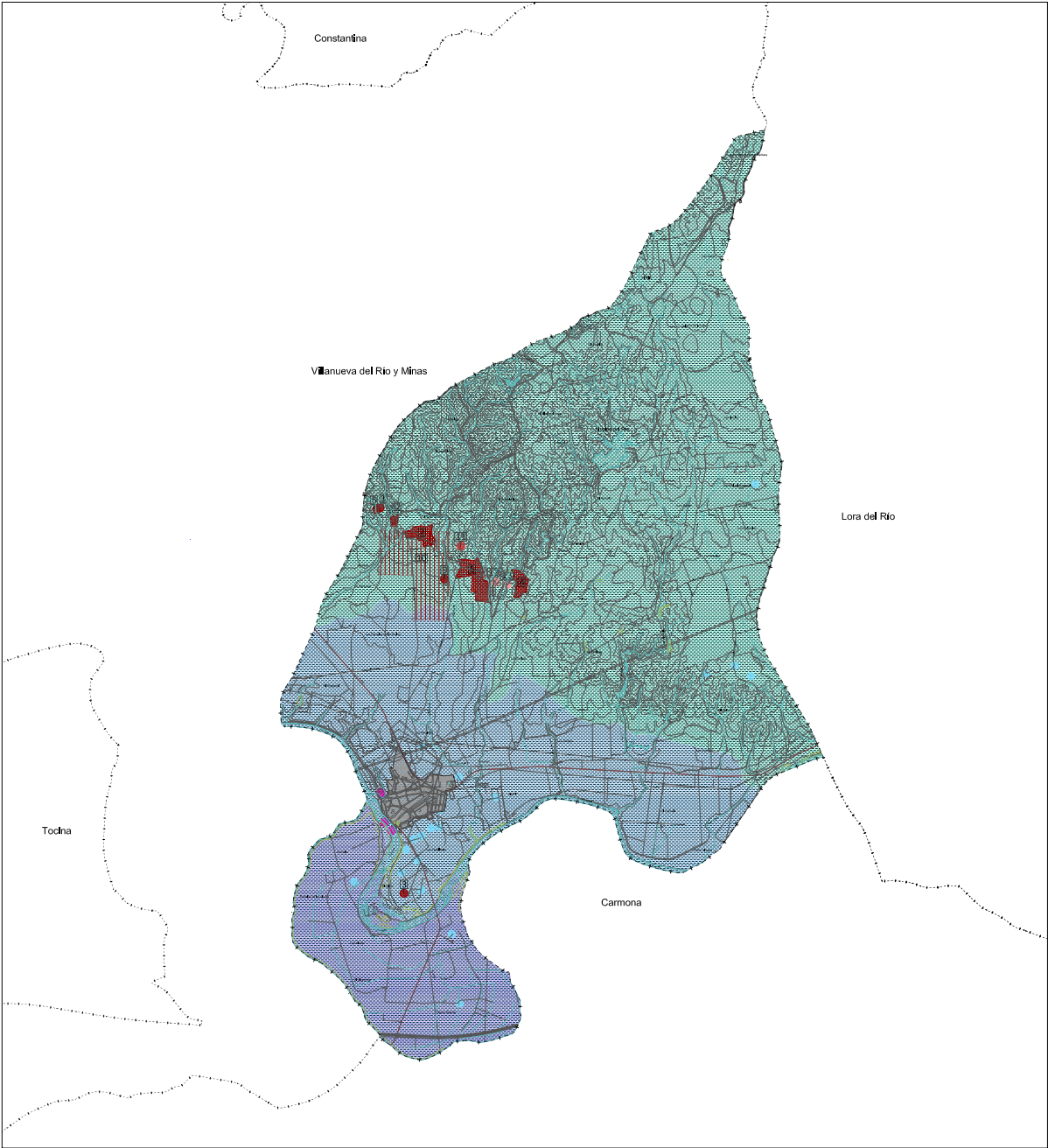
Actualmente existen tres inactivas, El Candelero, La Berruga y Las Lomas, y sólo en la de El Candelero se ha procedido a su adecuada restauración.



Cantera activa.



Cantera abandonada sin restauración.



A1

- 1.1. ENCUADRE TERRITORIAL
- 1.2. CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO
- 1.3. APROVECHAMIENTO TERRITORIAL
- 1.4. USOS DEL SUELO
- 1.5. APTITUDES DE LOS TERRENOS PARA SU UTILIZACIÓN URBANA
- 1.6. PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL
 - 1.6.1. Espacios naturales de especial valor
 - 1.6.2. Paisaje
 - 1.6.3. Elementos patrimoniales de especial valor
- 1.7. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
- 1.8. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
- 1.9. RECURSOS E INVERSIONES PÚBLICAS
- 1.10. ASENTAMIENTOS RURALES

1.6. PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

1.6.1. ESPACIOS NATURALES DE ESPECIAL VALOR

En el territorio de Alcolea del Río, altamente antropizado para los aprovechamientos agrícolas, no existen espacios naturales protegidos (RENPA), espacios incluidos en el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Sevilla, Lugares de Interés Comunitario ni ninguna otra figura de protección.

Es por ello que los escasos espacios con predominio de la vegetación natural adquieren en el municipio un especial valor digno de protección.

Se consideran en este apartado los bosques de galería y la vegetación de ribera, el monte mediterráneo, las zonas adehesadas y las formaciones arboladas densas de quercíneas, coníferas y eucaliptos.



Lavanda (Lavandula sp.)

Bosques de galería y vegetación de ribera

Las márgenes de ríos, arroyos y zonas húmedas dan lugar a un tipo de vegetación muy singular, donde son frecuentes especies como el aliso, chopo, fresno, olmo... La deforestación ha incidido muy intensamente en estos espacios, eliminando una fuente potencial de recursos y también unas formaciones de gran interés ecológico y paisajístico, con importantes funciones en la regulación de la dinámica de los cauces y sus márgenes.

En un territorio altamente antropizado, donde predominan los terrenos deforestados para el uso agrícola, como es el caso de Alcolea del Río, estos bosques fluviales adquieren un papel especialmente relevante.

La vegetación que jalona los cursos de agua es diferente de la del medio que la circunda. Esta vegetación evita la erosión, regula la dinámica de las riberas y cumple un importante papel en la defensa contra las avenidas y desbordamientos de los cauces, proporcionando un medio estable que sirve a numerosas especies animales de refugio y corredor de desplazamiento entre ecosistemas. Pero, además, en un municipio con tantas áreas cultivadas como Alcolea del Río, es la única vegetación natural que perdura junto con las zonas de monte mediterráneo que no han sido roturadas para cultivo. Con su pérdida, los paisajes se hacen monótonos, se empobrecen.

En un corte transversal de un arroyo o río se encuentran cuatro zonas de vegetación. La primera, constituida por las plantas acuáticas que viven sumergidas y enraizadas en los bordes llanos o en el lecho de las aguas poco profundas, reduce la velocidad del agua protegiendo el lecho contra la erosión. En la segunda zona, más cerca de la orilla, se sitúan los cañaverales -espadañas, carrizos, etc.-. Son plantas en general rizomatosas, que fijan los suelos y defienden las orillas al frenar por rozamiento la fuerza de la corriente del agua. Esta protección, sin embargo, no puede ser asegurada por el cañaveral más que en una zona continuamente inundada, es decir, bajo el nivel medio de las aguas.

Más arriba, o más lejos de la orilla, aparece la vegetación ripícola propiamente dicha; formada por agrupaciones arbóreas y arbustivas que protegen eficazmente las orillas con el entramado de raíces, moderando la velocidad en las corrientes torrenciales al dividir las aguas con el ramaje, que casi siempre es elástico.

La última zona, la más alejada de la orilla y raramente inundada, se corresponde con aquellas especies que necesitan humedad edáfica para vegetar, pero que pueden vivir en zonas ajenas a las corrientes de agua. Son los olmos, fresnos y chopos que en el caso de Alcolea del Río raramente aparecen representados pues son precisamente las tierras más fértiles, que tradicionalmente se han utilizado para la agricultura.

Mucho más frecuentes son los tarays o tarajes, de marcadas afinidades por suelos pobres e incluso salinos, que alcanzan su óptimo en los arroyos del municipio.

En Alcolea del Río los bosques de galería se desarrollan fundamentalmente en el río Guadalquivir y el río Corbones. En los arroyos del Sequillo, Tamujo y Torrecillas, la densidad vegetal es menor y son muy raras las especies arbóreas, predominando las formaciones conocidas como vegetación de ribera.

El Plan Hidrológico del Guadalquivir (PHG) incluye el inventario realizado por el Organismo de cuenca “Recuperación del Dominio Público Hidráulico, Rehabilitación de márgenes fluviales y Fomento de su Uso Recreativo-Cultural”, donde se identifican gran número de tramos fluviales degradados que requieren acciones de recuperación ambiental. Este inventario es una importante base documental para las necesarias medidas correctoras del espacio ribereño de la cuenca.

Se establecen las siguientes Zonas a Recuperar en el término municipal de Alcolea del Río:

1. Riberas a regenerar o reforestar:

- R-115. Margen derecha del Guadalquivir desde Alcolea del Río a Villanueva del Río.

2. Tramos que necesitan limpieza de cauce:

- TL-72. Río Guadalquivir desde Peña de la Sal hasta aguas arriba de Alcolea del Río.
- TL-73. Río Guadalquivir desde aguas abajo de Alcolea del Río hasta confluencia del Rivera de Huesna.
- TL-74. Río Guadalquivir en el núcleo de Alcolea del Río.

El PHG también establece Zonas de interés para el fomento del uso social del D.P.H. en el río Guadalquivir a su paso por Alcolea del Río (uso cultural, recreativo y deportivo).

Monte bajo

Esta unidad se desarrolla fundamentalmente en el Monte Público Dehesa Boyal. Se trata de zonas que mantienen una vegetación próxima a la climax de la zona (encinares), aunque con una mayor densidad de matorral que de formaciones arboladas. Constituyen testigos históricos de otros paisajes ya transformados. Su interés natural es de gran valor por:

- Servir de hábitat y refugio a la fauna, sobre todo de aves, micromamíferos y reptiles.
- Favorecer el crecimiento de árboles y arbustos haciendo posible su evolución hacia formaciones boscosas: recuperación del bosque autóctono.
- Mejorar la biodiversidad del medio y el paisaje.
- Actuar como posible regenerador de las tierras colindantes.
- Impedir la erosión.
- Su influencia sobre la humedad ambiental.



Monte bajo y formaciones de pinar al fondo.

Formaciones arboladas densas

Se incluyen en esta categoría, por su escasez y singularidad en el territorio de Alcolea del Río, las formaciones arboladas densas de quercíneas, coníferas y eucaliptos.

Las de mayor interés las constituyen las formaciones boscosas de quercíneas, por tratarse de los bosques autóctonos que en un pasado dominaban en el territorio, son el único vestigio en el municipio de la vegetación clímax de la zona.

Incluimos también los pinares de repoblación, y una mancha de eucaliptal por su singularidad.



Formación arbolada densa de eucaliptos.

Zonas adehesadas

Muy escasamente representadas en el extremo norte municipal, las dehesas constituyen formaciones vegetales de especial valor.

Se trata de dehesas con densidades medias, con una composición pura o mixta de encinas y/o alcornoques y con menor frecuencia quejigos y acebuches y, esporádicamente, pino piñonero y rebollo, con estrato inferior de pastizales.

Además de la importancia ecológica de las dehesas, es de destacar las importantes implicaciones socioeconómicas que tiene, debido a que es el escenario de importantes aprovechamientos para la economía de la zona (mantenimiento del ganado, actividad cinegética y aprovechamiento de productos forestales como leña, corcho o setas)

Actualmente la escasa regeneración natural la incidencia de la seca o decaimiento son las principales amenazas para la conservación de las dehesas.



Zonas adehesadas.

A1 1.6. Patrimonio natural y cultural



Bosque de galería del río Corbones.



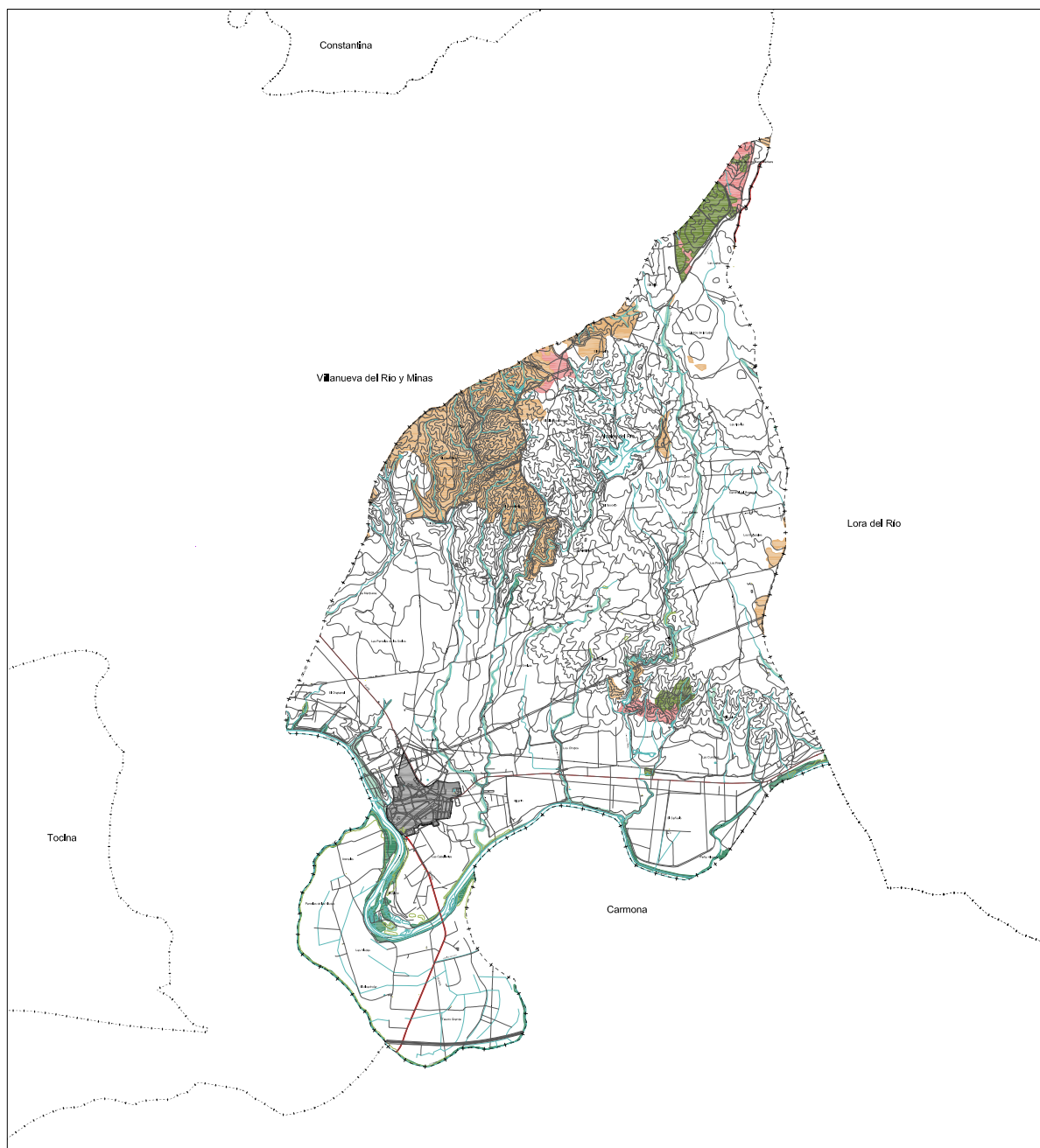
Pinares de repoblación.



Las jaras son muy abundantes en las zonas de monte bajo.



Encina (Quercus ilex) de gran porte en el Monte Público Dehesa Boyal.



ESPACIOS NATURALES DE ESPECIAL VALOR

NÚCLEO URBANO
VIARIO

ESPACIOS NATURALES

ZONAS ADEHESADAS
MONTE BAJO
FORMACIONES ARBOLADAS DENSAS
VEGETACIÓN DE RIBERA
BOSQUE DE GALERÍA

1.6.2. PAISAJE

Según el Convenio Europeo del Paisaje, paisaje es “cualquier parte del territorio tal como lo percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos”.

Para el estudio del paisaje del término municipal de Alcolea del Río se ha empleado el “Mapa de los Paisajes de Andalucía”, elaborado por el Centro de Estudios Paisaje y Territorio de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, dentro del ámbito del Atlas de Andalucía.

Este Mapa se articula en dos niveles de representación gráfica de los recursos paisajísticos de la región. En un primer nivel, con un marcado carácter morfoestructural y natural, pero también histórico, socio económico y de organización territorial, el mapa establece para el conjunto de Andalucía un total de 85 ámbitos paisajísticos, 84 peninsulares y uno insular correspondiente a los islotes de Alborán, que responden a situaciones de gran homogeneidad, físico-ambiental y socio-territorial y en cuya denominación se han utilizado topónimos de amplio reconocimiento social (Hoya de Guadix, Condado-Aljarafe, Las Alpujarras, Costa del Sol Occidental y Oriental...).

Estos ámbitos paisajísticos se han agrupado posteriormente en el mapa en 19 áreas paisajísticas que, a su vez, pueden agruparse en cinco grandes categorías de paisaje: (1) serranías, (2) campiñas, (3) altiplanos y subdesiertos esteparios, (4) valles, vegas y marismas y (5) litoral. A través de estas áreas y categorías es posible caracterizar los distintos ámbitos atendiendo a sus rasgos geomorfológicos y paisajísticos más significativos.

En un segundo nivel, relacionado fundamentalmente con las características escénicas del paisaje, la leyenda del mapa recoge 35 unidades fisionómicas, responsables, en última instancia, de las características formales (textura, colores,...) y de las más variadas morfologías estructurantes (mesas, bad lands,...). Estas unidades fisionómicas aparecen agrupadas en el mapa en cuatro grupos en función de los componentes paisajísticos predominantes en ellas. Así, se establecen unidades fisionómicas con predominio de (1) cobertura vegetal natural o naturalizada, (2) unidades con predominio de los aprovechamientos agrícolas, (3) unidades con predominio de las georformas y (4) construcciones y espacios muy alterados.

En el municipio de Alcolea del Río encontramos las siguientes áreas paisajísticas y unidades fisionómicas:

Áreas y comarcas paisajísticasSierra Morena Occidental

Ocupa una pequeña extensión del extremo norte peninsular, donde predominan las formaciones vegetales naturales, el terreno es más escarpado y la pendiente es mayor.

El paisaje es típicamente serrano pero sin alcanzar altitudes muy elevadas, siendo la máxima 200 m.s.n.m.

Piedemonte de Sierra Morena

Se incluye en esta categoría toda la franja de terrenos de contacto de Sierra Morena con el Valle del Guadalquivir.

La pendiente va disminuyendo progresivamente desde la unidad anterior hacia el Valle del Guadalquivir estando en torno al 3-10%.

En esta unidad, a excepción de la zona de Monte Público Dehesa Boyal, donde se desarrollan matorrales con arbolado, predominan las tierras cultivadas.



Piedemonte de Sierra Morena.

Vega del Guadalquivir

Se extiende por toda la mitad sur municipal y se compone de las llanuras, terrazas bajas y meandros creados por el río Guadalquivir.

La pendiente es inferior al 3% y presentan baja susceptibilidad a la erosión.

Es la zona agrícola por excelencia de Alcolea del Río.

Unidades fisionómicasCobertura vegetal natural o naturalizada

En el territorio de Alcolea del Río esta agrupación de unidades ocupa una escasa extensión frente a la de aprovechamientos agrícolas. Sin embargo resulta de especial interés paisajístico debido a la ruptura visual que suponen en un paisaje altamente antropizado, monótono y monocromático.

Es por ello que estas unidades, que se enumeran a continuación, deben ser especialmente valoradas y protegidas desde el punto de vista paisajístico.

- Dehesa
- Breñal
- Breñal arbolado
- Vegetación de ribera
- Pastizal
- Erial
- Dehesa
- Humedales

Predominio de los aprovechamientos agrícolas

Son las unidades más abundantes en el territorio que nos ocupa, abarcando bastas extensiones que se presentan más monótonas en la mitad norte municipal, donde predomina el olivar.

En la mitad sur el mosaico de cultivos en regadío se presenta más variado aportando una mayor riqueza al paisaje.



Cobertura vegetal natural o naturalizada.



Cultivos herbáceos en regadío.

A1 1.6. Patrimonio natural y cultural

Las unidades que se pueden distinguir son:

- Tierra calma o de labor
- Cultivos herbáceos en regadío
- Vegas y/o llanuras de inundación
- Olivar
- Frutales y cultivos arbolados en regadío
- Almendral y secanos arbolados



Frutales y cultivos arbolados en regadío.

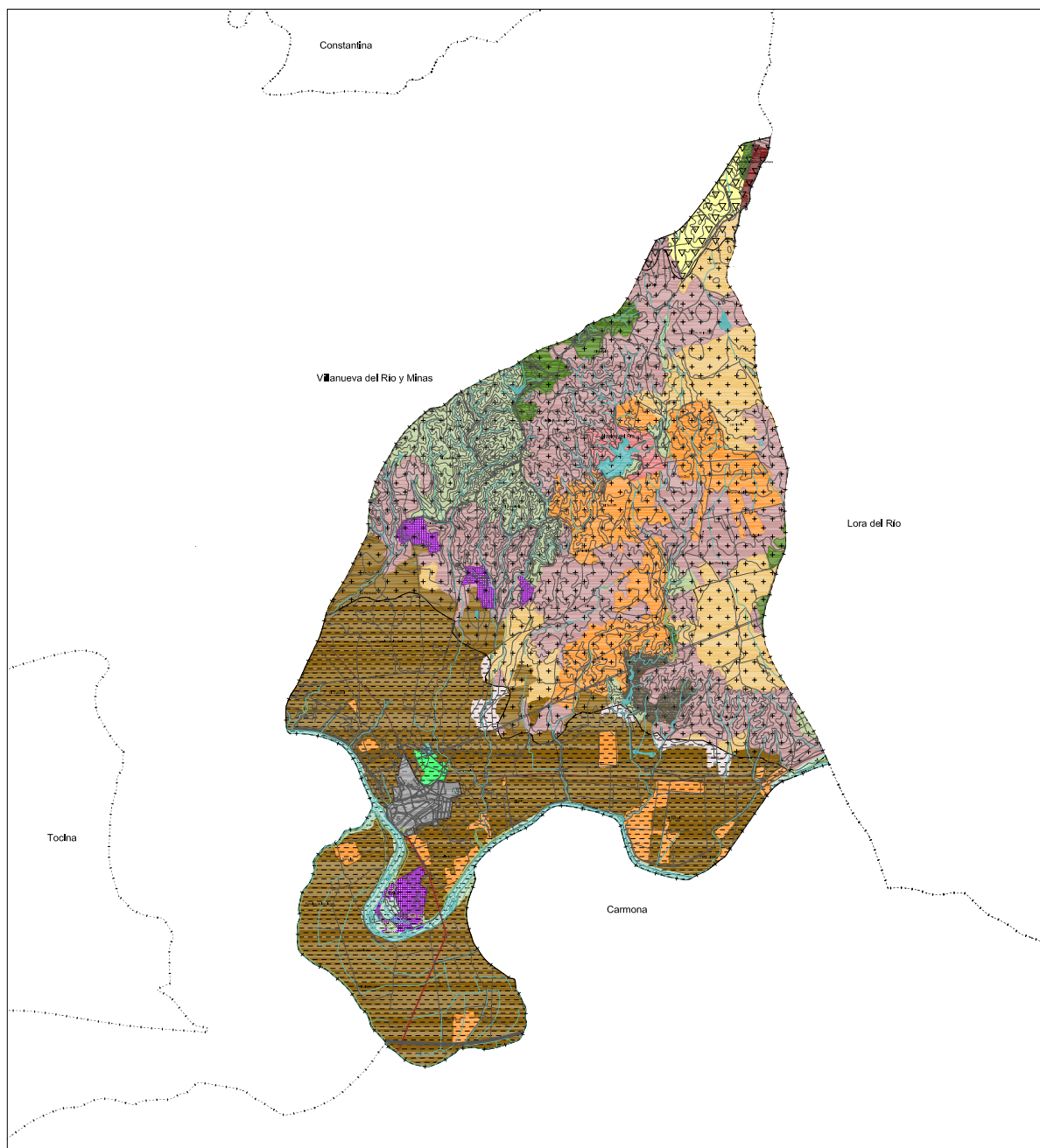
Construcciones y espacios muy alterados

Finalmente, se agrupan este apartado aquellas zonas con predominio de espacios contruídos y fuertemente alterados por la acción antrópica:

- Urbano y periurbano
- Minas y escombreras
- Embalses y láminas de agua



Paisaje urbano de Alcolea del Río.

**PAISAJE**

ÁREAS Y COMARCAS PAISAJÍSTICAS

- SIERRA MORENA OCCIDENTAL
- PIEDEMONTE DE SIERRA MORENA
- VEGA DEL GUADALQUIVIR

UNIDADES FISIONÓMICAS

COBERTERA VEGETAL NATURAL O NATURALIZADA

- Breñal
- Breñal con arbolado
- Dehesa
- Vegetación de ribera
- Pastizal
- Erial
- Humedal

PREDOMINIO DE LOS APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS

- Tierra calma o de labor
- Cultivos herbáceos en regadío
- Vega y/o llanura de inundación
- Olivar
- Frutales y cultivos arbolados en regadío
- Almendral y secanos arbolados

CONSTRUCCIONES Y ESPACIOS MUY ALTERADOS

- Urbano y periurbano
- Minas y escombreras
- Embalses y láminas de aguas

1.6.3. ELEMENTOS PATRIMONIALES DE ESPECIAL VALOR

El Patrimonio histórico puede ser entendido como las propias señas de identidad de la población, es decir, aquellas tradiciones, costumbres, modos de vida, valores y formas de relación social que hoy son referentes de una identidad local o comarcal percibida como herencia colectiva, creada, transformada y transmitida de generación en generación. Estas señas de identidad constituyen el legado colectivo que se condensa en la historia local, se manifiesta en una serie de costumbres y saberes y se materializa en edificaciones y en “paisajes culturales”.

Pero hay que tener en cuenta que no todo el legado colectivo puede ser considerado patrimonio. Lo que diferencia a los bienes patrimoniales del resto es la tradición y la relevancia cultural; criterios que le confieren su singular valor, basado en su antigüedad, en su contenido artístico o su carácter monumental.

Según la *Ley 4/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía*, “el Patrimonio Histórico constituye la expresión relevante de la identidad del pueblo andaluz, testimonio de la trayectoria histórica de Andalucía y manifestación de la riqueza y diversidad cultural que nos caracteriza en el presente.

El sentimiento de aprecio hacia este Patrimonio ha de constituir uno de los pilares básicos para el fortalecimiento de esta identidad colectiva, impulsando el desarrollo de un espíritu de ciudadanía respetuoso con un entorno cultural garante de una mejor calidad de vida”.

A continuación se describen los elementos incluidos en la “**base de datos de Patrimonio Inmueble de Andalucía**”, distinguiendo entre los que están recogidos como bienes de interés cultural y el resto, organizados según su caracterización (arquitectónica, etnológica, arqueológica, arquitectónica/etnológica y arquitectónica/arqueológica).

Bienes Inscritos como Bienes de Interés Cultural

CIUDAD ROMANA DE ARVA					
Protección	Régimen	Estado	Tipología jurídica	Publicado en	Fecha
	BIC	Inscrito	Monumento	Gaceta	04/06/1931
Caracterización	Arqueológica				
Descripción	Tipologías		P.Históricos/Etnias		
	Asentamientos		Alto Imperio Romano		
	Asentamientos		Bajo Imperio Romano		
	Asentamientos		Edad del Hierro II - Iberos		
	Asentamientos		Edad del Hierro II - Púnicos		
	Termas		Época romana		
	Se rescataron infraestructuras de termas romanas, piscinas, columnas acanaladas con capiteles corintios, una pintura mural proveniente del lugar da una idea del nivel de vida de los habitantes. Éste es un lugar único, entre Alcolea del Río (Canania) y Lora del Río (Axati), donde subsisten vestigios suficientemente importantes. El Castillejo ha sido confundido por varios autores (Bonsor, Callender,...) con el yacimiento de la Peña de la Sal. El origen prerromano de Arva es patente por la cerámica ibero-púnica pintada y campaniense de imitación. Pero será en época romana cuando se convierta en centro productor de ánforas de aceite y tiene la necesidad de crear un portus, que fue descubierto en 1890, realizado en el flanco de la colina. Las marcas son abundantes y confirman una producción considerable, los fabricantes estarían sin duda agrupados en corporación, siendo algunos célebres. Por ejemplo, se puede citar QFF o QFR, marca del taller de Flavius Charisianus, hijo de Quinto Fulvius Rusticus, patrón y pontifice de Arva. Las marcas que Bonsor encontró fueron halladas en una zanja abierta al pie de la colina para la construcción del camino de Lora del Río. La cronología de las marcas de ánfora van del s. I al III d. C., según la datación del Testaccio. No obstante, el descubrimiento de tumbas tardías prolonga la vida del poblado hasta el s. IV d. C. En superficie material cerámico ibero-púnico pintado, ibérica, campaniense, aretina, sudgálica, hispánica, clara A, C y D, así como estampillada. Excavaciones efectuadas en 1987 pusieron al descubierto gran parte de unas termas monumentales, de las que sólo eran visibles el remate de sus grandes bóvedas de opus caementicium. Las termas se construyeron aprovechando la pendiente de la colina, por lo que se dispone en dos niveles de habitación, con una diferencia de unos 6 metros de altura. Este edificio muestra huellas de un saqueo sistemático desde la antigüedad, habiendo desaparecido la mayor parte de los sillares de sus muros y el revestimiento de mármol. Por otro lado, se ha detectado un importante asentamiento ibérico anterior a la fundación romana.				

PEÑA DE LA SAL					
Protección	Régimen	Estado	Tipología jurídica	Publicado en	Fecha
	BIC	Inscrito	Monumento	Gaceta	04/06/1931
Caracterización	Arqueológica				
Descripción	Tipologías		P.Históricos/Etnias		
	Villae		Época romana		
	El nombre del lugar es a menudo confundido con el del Castillejo, Arva romano, que se encuentra a más de 800 metros al Este y esto ha originado la confusión en cuanto al origen exacto del material descubierto. Las excavaciones practicadas en 1885 en Peña de la Sal por don Juan Cassimi puso a la luz una necrópolis de época cristiana (sin duda la de Arva) en la cual fueron encontradas monedas de Arcadius y de Valentino, esto desecha la teoría del emplazamiento de un asentamiento en este lugar.				
	Al Este del generador eléctrico, se encontraron algunos testimonios de construcciones antiguas al borde del río, apareciendo con claridad un muro sustentante paralelo al río. En superficie numerosos fragmentos de sigillata hispánica, clara A y D y ladrillos defectuosos, ánforas con marca (RUF). En efecto, se puede considerar que los vestigios encontrados en Peña de la Sal son los suburbios de la ciudad romana de Arva (hoy Castillejo).				



Equipamiento del yacimiento de la Ciudad Romana de Arva.



A1 1.6. Patrimonio natural y cultural

MOLINOS DE LA ACEÑA					
Protección	Régimen	Estado	Tipología jurídica	Publicado en	Fecha
	BIC	Incoado	Monumento	BOP	03/01/1995
Caracterización	Arqueológica				
Descripción	Tipologías		Actividades		P.Históricos/Etnias
	Molinos		Molinería		Baja Edad Media
	El inmueble se ubica en las proximidades de Alcolea del Río, y consta de tres módulos separados por las aguas del río Guadalquivir.				
	El primer módulo no tiene posibilidades de acceso en la actualidad, por tener su entrada en el mismo cauce del río. Está construido a base de grandes sillares de piedra, con estructura similar a la quilla de una nave invertida, y aparece flanqueado por dos grandes contrafuertes.				
	El núcleo central posee planta pentagonal y se cubre con bóveda de medio cañón, que se encuentra dividida en tres tramos desiguales, separados mediante pilastras realizadas en cantería y ladrillo. En su lado norte muestra un ligero escalonamiento, encontrándose en su centro dos piedras de molino.				
Descripción	El tercer módulo presenta planta pentagonal, cubierto con bóveda estrellada, la cual está formada por cruce de vigas. El suelo muestra un escalonamiento hacia el río, encontrándose también en su interior piedras de molino.				
	El conjunto, en su frente sur, está delimitado por un espigón que se adentra en el río, realizado a base de sillares y guijarros, que sólo eran visibles el remate de sus grandes bóvedas de opus caementicium. Las termas se construyeron aprovechando la pendiente de la colina, por lo que se dispone en dos niveles de habitación, con una diferencia de unos 6 metros de altura. Este edificio muestra huellas de un saqueo sistemático desde la antigüedad, habiendo desaparecido la mayor parte de los sillares de sus muros y el revestimiento de mármol.				
	Por otro lado, se ha detectado un importante asentamiento ibérico anterior a la fundación romana.				



Bienes catalogados: caracterización arquitectónica

MOLINO DE LA PEÑA DE LA SAL					
Protección	Régimen	Estado	Tipología jurídica	Publicado en	Fecha
	BIC	Incoado	Monumento	BOP	03/01/1995
Caracterización	Arquitectónica				
Descripción	Tipologías		Actividades		P.Históricos/Etnias
	Molinos		Molinería		Baja Edad Media
	El inmueble, que se localiza en las proximidades de la población de Alcolea del Río, se puede fechar, tanto por su tipología como por sus características arquitectónicas, a finales del siglo XVI o principios del XVII. El molino, construido en ladrillo revocado y con grandes sillares de piedra, presenta una disposición acorde con la antigua dirección de las aguas del río Guadalquivir.				
	La construcción, que posee un vano de acceso adintelado, tiene planta pentagonal. El interior se encuentra dividido en tres espacios rectangulares, cubiertos por bóveda baídas, y separados por arcos transversales de medio punto.				

IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA			
Caracterización	Arquitectónica		
Descripción	Tipologías	Actividades	P.Históricos/Etnias
	Iglesias	Ceremonias cristianas	Edad Moderna
	Se trata de un edificio que data de hacia 1500, como lo atestigua la portada descrita y los pilares octogonales adosados al hastial. Posteriormente sufrió reformas, principalmente a fines del siglo XVIII, enmascarando el resto de los pilares y la fisonomía primitiva de la torre. El edificio está construido en sillares, mampuesto y ladrillo revocado. Su planta se compone de tres naves de cuatro tramos, más el presbiterio, de testero plano. Sobre los pilares cabalgan arcos de medio punto que soportan cubierta de armadura de madera. Tiene el templo dos accesos, el principal, bajo la torre-fachada del hastial está clausurado, el de la nave de la Epístola posee portada de piedra tallada con arco conopial y alfiz con decoración de época de los Reyes Católicos.		



ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO			
Caracterización	Arquitectónica		
Descripción	Tipologías	Actividades	P.Históricos/Etnias
	Ermitas	Práctica devocional	



Bienes catalogados: caracterización etnológica

PÓSITO DE ALCOLEA DEL RÍO			
Caracterización	Etnológica		
Descripción	Tipologías	Actividades	P.Históricos/Etnias
	Pósitos	Almacenamiento	
	Pósito de planta única de estructura rectangular, con coro, casa parroquial, capilla del Sagrario y sacristía. En la capilla del sagrario se ubica la custodia y la imagen de la Virgen del Carmen. En el muro del Evangelio encontramos un retablo de la Inmaculada en la nave. En el muro de la Epístola encontramos un retablo de María Auxiliadora. En el presbiterio encontramos un baldaquino central con la imagen de San Pedro. En torno a él se ubican las imágenes de Nuestro Padre Jesús, la Virgen de los Dolores, la Virgen de Fátima y San Juan. El coro y la torre campanario se encuentran a los pies de la nave. Los materiales constructivos son: piedra, arena, cal y yeso en los muros y tabiques; madera en los techos; azulejos, baldosas, ladrillos, tejas, hierro y cristal. Los elementos sustentantes son muros maestros de mampostería y ladrillos. Los elementos sostenidos de la nave son: cubierta a dos aguas; techumbre de vigas cuarterones y cañizo; arco apuntado que apean sobre pilastras laterales. En la capilla del Sagrario los elementos sostenidos son: cúpula sobre pechinas con aristas policromadas en color albero. Los suelos son de baldosas. Encontramos dos puertas de entrada, una a los pies y otra en el muro de la Epístola. La portadas de los pies es adinteladas con ribetes decorados, sobre ella se ubica un óculo. Decoración en color amarillo albero y azulejos del chapitel. La torre campanario con chapitel de agua decorado con azulejos, se ubica en el pie de la nave. La capilla del Sagrario tiene una cúpula sobre pechinas de gran interés; cronológicamente es anterior a la nave.		

Bienes catalogados: caracterización arqueológica

LOS OLIVOS		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Asentamientos	Época romana
	Se localizaron en una zona de cultivo de olivos muy trabajados y en superficie fragmentos de ladrillos y tegulae romanas.	

ALCOLEA DEL RÍO NOROESTE		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Villae	Bajo Imperio Romano
	Importante yacimiento con horno de ladrillos, ánforas esféricas y piriformes, sigillata hispánica y clara D, que demuestran una ocupación hasta el s. IV d. C.	

LA MESA		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Construcciones funerarias	Alto Imperio Romano
	Construcciones funerarias	Bajo Imperio Romano
	Construcciones funerarias	Edad del Hierro II - Púnicos
	Necrópolis protohistórica y romana, con una cronología del s. V a. C. al V d. C. Se descubrieron materiales que cubren un periodo que va de época púnica al s. V d.C. con una extensión de este yacimiento de cerca de 1 km, se confirma a la vez el trazo de una vía de acceso.	

ALCOLEA DEL RÍO NORTE I		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Construcciones funerarias	Alto Imperio Romano
	Necrópolis romana fechable en los s. I- II d. C. correspondiente a la ciudad romana de CANAMA situada en la Mesa de Alcolea. Se encontraron fragmentos de ladrillos, tegulae y restos de construcciones destrozados por los trabajos de labor. Recientes trabajos de nivelación de la finca denominada “ El Florido “ afectaron a tumbas de incineración construidas con tegulae. Se extrajeron además tres grandes sillares pertenecientes quizás a una tumba monumental.	

ALCOLEA DEL RÍO NORTE II		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Villae	Bajo Imperio Romano
	Villa romana ocupada hasta el s. IV d. C. En superficie se localizaron numerosos fragmentos de ladrillos, tegulae, ánforas, sigillata sudgállica y clara A y D.	

A1 1.6. Patrimonio natural y cultural

ALCOLEA DEL RÍO		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Ciudades	Alto Imperio Romano
	Se encontró una ciudad construida sobre la antigua CANANIA que aparecía en los textos de Plinio bajo diversas formas: CINIANA, CANIONA o CAMANA. Se encontró en Alcolea una inscripción que daría su verdadero nombre: CANANIA. Param. Fita, Canania es un nombre de origen fenicio, siendo su significado similar al actual de origen árabe (pequeño castillo). Es suficiente atravesar el pueblo para apercibirse en un instante de los testimonios romanos: fustes, basas de columnas y piedras talladas. En particular en la calle 17 de Julio y en la calle Josefa Bover, en el nº 13, se encontró un suelo opus spicatum, aún in situ; un mosaico desgraciadamente cubierto y las inscripciones sobre mármol y conservada por su propietario; son de buena factura, el mármol es blanco y proviene probablemente de un lugar público. 1º) La primera figura sobre un altar de mármol blanco, rodeada de una moldura bastante larga. las letras son de buena factura y se puede situar el monumento de fines del s. I a principios del s. II. Desgraciadamente la base del texto está perdida. 2º) La segunda inscripción figura sobre un fragmento de mármol blanco con letras de tipo monumental (s. II d. C.) Por último también aparecieron marcas de ánforas señaladas por G. Bonsor.	

FUENTE VIEJA		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Asentamientos, fuentes	Época romana
	Se localizó una fuente octogonal construida con bloques romanos de sillares reaprovechados. Alrededor ladrillos y tegulae romanas	

ALCOLEA DEL RÍO NORTE III		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Asentamientos	Época romana
	Se localizaron en superficie fragmentos de tegulae, ladrillos y ánforas romanas.	

EL MOLINO		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Asentamientos	Época romana
	Fragmentos de ladrillos y tegulae romanas en superficie.	

ALCOLEA DEL RÍO ESTE I		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Asentamientos	Época romana
	Se localizaron sillares reutilizados en la construcción de un pozo y en superficie algunos fragmentos de opus signinum proveniente de una cubeta romana, ladrillos y tegulae.	

EL PASO		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Alfares	Época romana
	Se localizaron en superficie ladrillos, tegulae y ánforas romanas. Sin duda hornos que hoy no se pueden encontrar por quedar bajo el aluvión.	

ALCOLEA DEL RÍO ESTE II		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Asentamientos	Época romana
	Se recogieron en superficie fragmentos de ladrillos, tegulae y ánforas.	

EL TEJILLO		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Alfares	Alto Imperio Romano
	El lugar de El Tejillo puede ser considerado como un gran centro industrial de producción de ánforas de aceite sitúandose su periodo de prosperidad entre el 140- 160 d. C.este lugar es el reconocido por Bonsor y llamado Hoyo de San Sebastian, nombre completamente desconocido en la región. Se trata de un establecimiento comercial que fabrica ánforas (dressel 20). La orilla del río ha avanzado y sólo se pueden observar 5 hornos. El Tejillo presenta pocos indicios de construcción, sólo la vajilla doméstica, testimonia la existencia de hábitat : fragmentos de sigillata aretina, sudgállica, hispánica, clara A y D. La mayor parte de los vestigios son asas de ánfora con marca. Nosotros encontramos más de 85 y Bonsor recoge en su libro muchas.	

FINCA DE MANUEL RECUERO		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Villae	Época romana
	Se localizan en superficie sillares, fragmentos de columnas de arenisca, ladrillos y tegulae romanas.	

LOS VILLARES I		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Asentamientos	Época romana
	Se localizaron dos zonas arqueológicas cubiertas de fragmentos de ladrillos, tegulae y ánforas romanas.f	

LOS VILLARES II		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Asentamientos	Época romana
	Se localizó una zona arqueológica importante cubierta de fragmentos de tegulae y ladrillos romanos abundantes. Es preciso sin embargo anotar la escasez de fragmentos de ceramica clásica.	

CORTIJO DEL PRIORATO		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Villae	Época romana
	Zona donde se recogieron ladrillos, tegulae, ánforas y gruesos sillares.	

CORTIJO DE LAS TORRECILLAS		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Villae	Alto Imperio Romano
	Villae	Bajo Imperio Romano
	Villae	República Romana
	El lugar de Torrecillas ha dejado numerosos testimonios de capiteles corintios y columnas de mármol, sillares, bloques de cornisas, contrapeso de prensa de 10 kg. aproximadamente y sigillata clara D. Su cronología iría del s. I a. C. al IV d. C.	

A1 1.6. Patrimonio natural y cultural

TORRECILLAS ESTE		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Termas	Bajo Imperio Romano
	Termas romanas ocupadas hasta el s. V d.C. Se encontraron piscinas, vestigios de mosaicos tardíos. G. Bonsor encontró en la zona restos de sepulturas cristianas.	

TORRECILLAS SUR		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Villae	Bajo Imperio Romano
	Dos lugares vecinos donde se encontraban construcciones como recuerdan los habitantes de la región. Los restos han desaparecido en el curso de los trabajos de nivelación de tierras para la plantación de naranjos. En superficie, sillares, numerosos fragmentos de ladrillos, tegulae, ánforas romanas, así como sigillata clara D.	

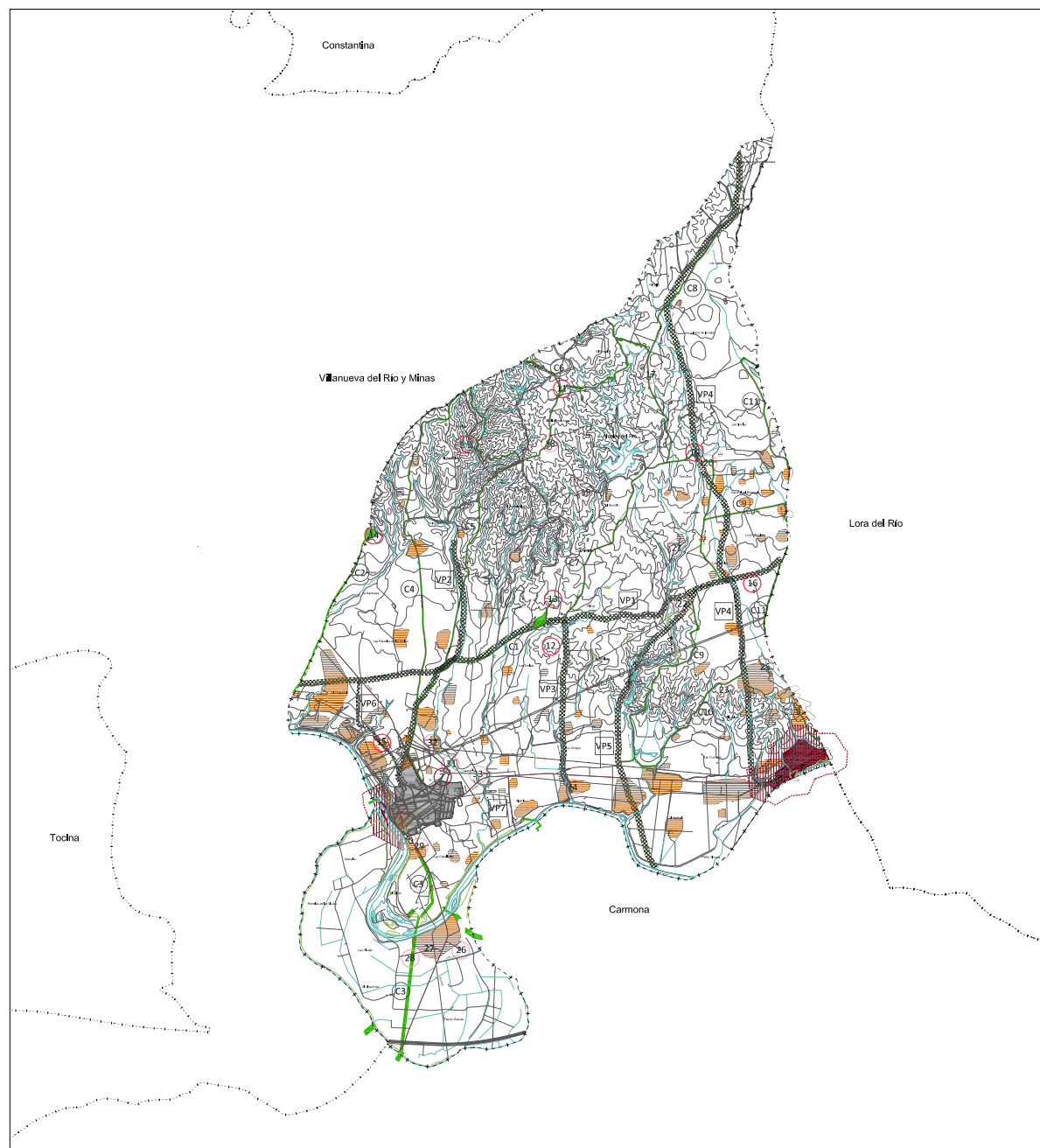
LOS MAJADALES VII		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Villae	Época romana
	Fragmentos de ladrillos, tegulae, cerámica común y sigillata clara D en superficie.	

LA FÁBRICA		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Villae	Época romana
	Se encontraron vestigios de estanque en opus signinum, gruesos bloques de piedra, ladrillos, tegulae, fragmentos de ánforas y sigillata sudgálica y clara D.	

CASA DE LOS NARANJOS		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Asentamientos	Época romana
	Restos en superficie, ladrillos, tegulae, fragmentos de ánforas romanas. Lugar antiguo sin duda importante, pues los materiales de construcción fueron reaprovechados para la construcción moderna.	

CORTIJO DE MATÍAS I		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Villae	Época romana
	Se localizaron en superficie sillares, ladrillos, tegulae y fragmentos de ánforas romanas.	

CORTIJO DE MATÍAS II		
Caracterización	Arqueológica	
Descripción	Tipologías	P.Históricos/Etnias
	Villae	Época romana
	Se encontraron sillares, tegulae y ladrillos en superficie.	

**PATRIMONIO**

■ NÚCLEO URBANO
— VIARIO

ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS**GRADO I. PROTECCIÓN INTEGRAL**

1. Ciudad romana de Arva. BIC
2. Molinos de la Aceña. Incoado BIC
3. Molino de la Peña de la Sal. Incoado BIC
4. Central hidroeléctrica Peña de la Sal
5. Azud y presa de la Peña de la Sal
6. Muro de contención de la Peña de la Sal
7. Fuente Vieja

GRADO II. PROTECCIÓN GLOBAL

8. Bujarda I
9. Bujarda I
10. Hacienda de el Tamoso
11. Hacienda del olivar del monte
12. Antigua ermita de Nuestra Señora del Rosario
13. Nueva ermita de Nuestra Señora del Rosario
14. Ermita y romería de la Divina Pastora
15. Antigua ermita (arruinada) y feria del Consuelo
16. Cortijo de los Premios

GRADO III. PROTECCIÓN AMBIENTAL

17. Pozo junto a casa de las Rozas
18. Ruinas de la casa de la Botija, corral y zahurda
19. Casa en la Valenciana
20. Casilla y zahurdón en el Tamoso
21. Casa en la sendilla
22. Casa al norte de las paredes
23. Casa de los Cobos en fuente Lumbreras
24. Cortijo del Priorato
25. Cortijo de las Mezquitas
26. Cortijo al este del camino de Guadajoz
27. Cortijo de la viuda
28. Cortijo al oeste del cortijo de la viuda
29. Casa al este del camino de Guadajoz
30. Casa al oeste del camino de Guadajoz
31. Casa al este del camino de Constantina
32. Casas con noria y alberca en huerta de arriba o peralejos
33. Casa al norte de la carretera de Lora del Río

DELIMITACIÓN ENTORNO DE PROTECCIÓN BIC

■ ENTORNO BIC PENDIENTE DE DELIMITACIÓN (200m. en Suelo No Urbanizable)

ELEMENTOS ARQUEOLÓGICOS DELIMITADOS

■ YACIMIENTOS DELIMITADOS

VÍAS PECUARIAS

■ Clasificadas y pendientes de deslinde

- VP1: Cañada Real de Córdoba a Sevilla
VP2: Cañada Real de la Rejolla o Santa Bárbara
VP3: Cañada de la Algarroba
VP4: Cañada llamada Regajo de la mujer
VP5: Cañada de los Saladillos
VP6: Cordel de Maribento
VP7: Colada llamada de la servidumbre de las Peñas
VP8: Vereda de Manblano (no representada por no disponer de la información)

RED DE CAMINOS HISTÓRICOS

- C1: Camino Romería Virgen del Rosario
C2: Camino Romería Virgen de la Pastora
C3: Camino paso de la barcaza
C4: Camino de los socios
C5: Camino del Candelero
C6: Camino de Arriba del Monte
C7: Vereda de Carnes de Roque
C8: Camino de Constantina
C9: Camino de las Paredes
C10: Camino de las Lumbreras
C11: Camino de los Premios

A1

1.1. ENCUADRE TERRITORIAL

1.2. CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO

1.3. APROVECHAMIENTO TERRITORIAL

1.4. USOS DEL SUELO

1.5. APTITUDES DE LOS TERRENOS PARA SU UTILIZACIÓN URBANA

1.7. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

1.7.1. El comportamiento demográfico

1.7.2. La situación socio-laboral

1.7.3. Indicadores socio-económicos

1.7.4. La vivienda

1.8. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

1.9. RECURSOS E INVERSIONES PÚBLICAS

1.10. ASENTAMIENTOS RURALES

1.7. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**1.7.1. EL COMPORTAMIENTO DEMOGRÁFICO**

Mediante el análisis demográfico se estudia la población de Alcolea del Río, constituida por el conjunto de personas que residen entre los confines del municipio. Esta población presenta unas características peculiares, derivadas de la historia reciente y que influyen sobre la dinámica demográfica actual y futura.

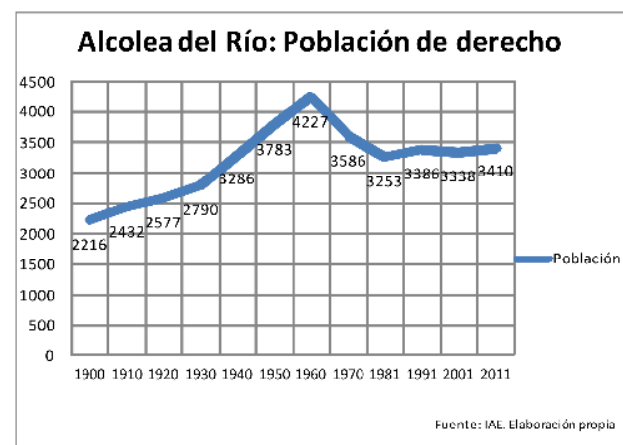
La evolución de la población

A lo largo del siglo XX el municipio de Alcolea del Río ha experimentado una evolución irregular en cuanto al número de sus efectivos poblacionales se refiere, consiguiendo un incremento del 50,6% de su población inicial que contrasta con el 312,7% de la provincia de Sevilla. Este proceso se ha desarrollado de forma paralela a la evolución político-económica de la comarca de la Vega del Guadalquivir¹. Las principales tendencias poblacionales se sitúan:

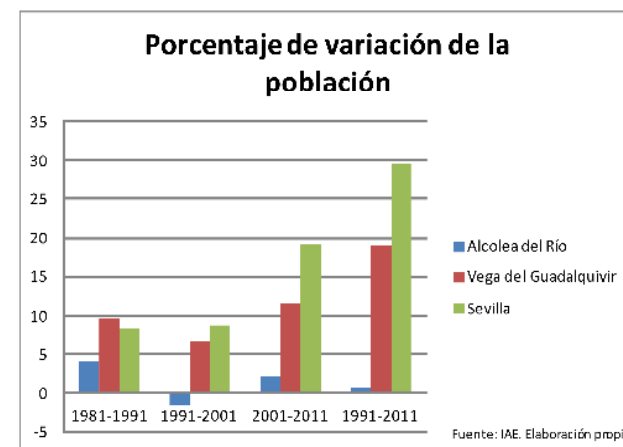
- Entre 1.900 y 1.930 cuando se produjo un incremento en su población del 25,9%, atribuido al desarrollo agrícola relacionado con el olivar y los cereales.
- Desde 1930 hasta 1960 se produce el máximo crecimiento de la población, con un incremento del 51,5%. Esto fue debido al aumento de la tasa de natalidad de la época, al auge del sector agrícola con la implantación del regadío y la mayor necesidad de mano de obra para la explotación de las tierras de labor comprendidas en el término, debido a la implantación de nuevos cultivos como el algodón, los agrios, el maíz, etc. lo que se tradujo en una continua inmigración.
- Entre 1960 y 1981 se produce una caída de población del 23% que se atribuye a la progresiva mecanización de los cultivos, cada vez menos exigentes en cuanto a mano de obra; y al aumento de la industrialización en zonas como Barcelona, Bilbao y Madrid que favorecen la emigración de parte de la población, especialmente la joven, con lo que además desciende la tasa de natalidad.
- Hasta final del siglo la población permanece prácticamente estable con un modesto incremento del 2,6%

En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución de la población durante el siglo XX.

¹A los efectos de este diagnóstico se considera la comarca definida por ORDEN de 14 de marzo de 2003 de la CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE, constituida por las poblaciones de Alcalá del Río, Alcolea del Río, La Algaba, Brenes, Burguillos, Cantillana, Lora del Río, Peñaflor, Tocina, Villanueva del Río y Minas, y Villaverde del Río.

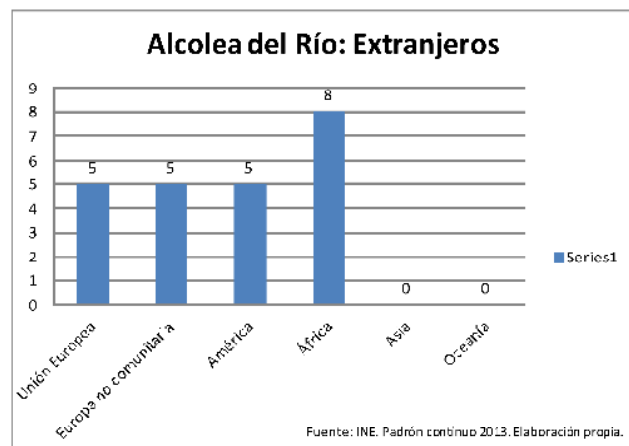


Si analizamos los datos de los censos desde 1981 a 2011, comparando los datos de población de Alcolea del Río con la Comarca de la Vega y la provincia de Sevilla, se observa que en cada periodo intercensal el porcentaje de variación es siempre menor para Alcolea del Río, destacando una pérdida de población del 1,42% en el censo de 2001. En el periodo de 1981 a 2011 la población de Alcolea del Río se ha incrementado un 4,83% frente a un 30% de la población de la Vega del Guadalquivir y un 40,5% de la de la provincia de Sevilla.



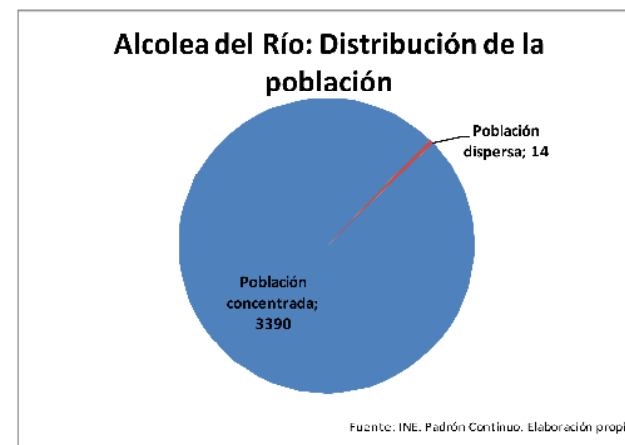
A1 1.7. Características económicas y sociales

El padrón continuo arroja una población de 3404 habitantes que comparados con los 3424 del de 2012 supone un decremento de un 1,4%. Cabe señalar que en los 3424 habitantes están incluidos un total de 23 extranjeros de los cuales 10 proceden de Europa, siendo la mayoría (7) de Marruecos; 8 de África y 5 de América.

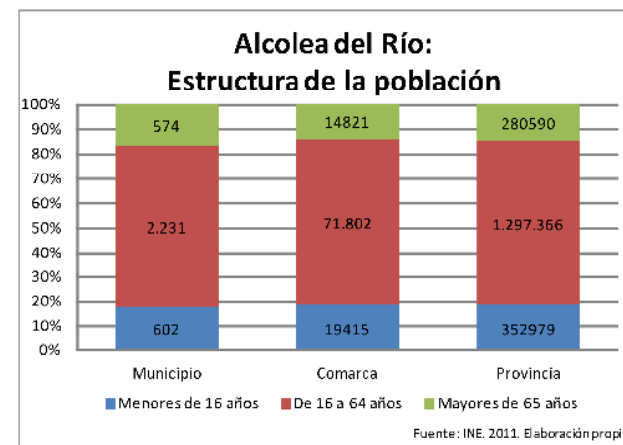


La estructura de la población

Los datos oficiales completos más recientes sobre población son los que contiene el Censo de 2011 que recoge la población ya citada de 3407 personas, que ocupan una superficie de 49,85 kilómetros cuadrados. Toda la población, excepto 14 personas, se encuentra concentrada en el núcleo urbano de Alcolea del Río. Según estos datos, contenidos en el Nomenclátor de Población, las personas empadronadas que habitan de forma diseminada suponen el 0,41%, de la población total.

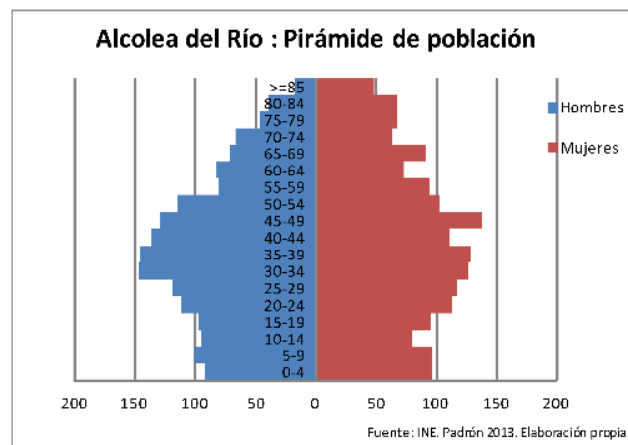


En cuanto a la composición de la población el 16,8% es mayor de 65 años, el 65,5% tiene entre 16 y 65 años, y sólo el 17,7% tiene menos de 16 años. Se trata de una población envejecida, donde los grupos jóvenes son escasos y, en cambio, son numerosos los de edad avanzada. Estos datos son algo peores que los del conjunto de Andalucía y de la comarca. El índice de dependencia (52,7%) supera al de la comarca (47,7%), y al de Andalucía (48,8%). En el siguiente gráfico puede visualizarse la diferencia citada.



La pirámide de población presenta una forma que se aleja de la situación equilibrada que supondría un triángulo equilátero, teniendo el aspecto de una pirámide vieja característica de una población regresiva con un porcentaje de mayores de 65 años superior al 10%. Esto delata la existencia de ciertas irregularidades en la evolución demográfica. Como se observa, la pirámide tiene una estrecha base que es el reflejo de la baja natalidad que se produce por la escasez de personas en edad reproductiva, a lo que se une el retroceso generalizado de la tasa de natalidad. La poca significación del grupo infantil tiene sus consecuencias en la incapacidad de una renovación poblacional por crecimiento natural.

En términos globales, la distribución entre hombres y mujeres es casi equilibrada: 49,85% - 50,15%, siendo mayor el número de mujeres. La ratio de masculinidad equivale a 99,41% o, lo que es lo mismo, la ratio de feminidad es 100,59%. Esta distribución por sexos no es tan homogénea si se distingue entre intervalos de edad: en los grupos de edades hasta los sesenta y cinco años son más numerosos los hombres, en tanto que en los grupos de edades mayores lo son las mujeres, siendo en este tramo la ratio de masculinidad igual a 71,3%.

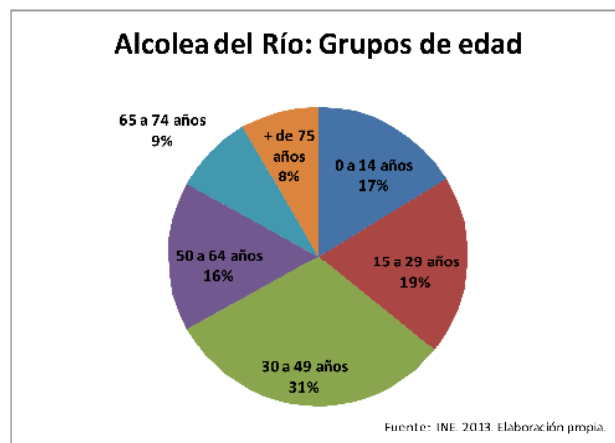


Los índices demográficos habituales, que se muestran en la siguiente tabla (relativos al Censo de 2011) completan el análisis de la composición poblacional de Alcolea del Río. Estos datos son un complemento al análisis anterior, al objeto de pormenorizar el estudio de la situación actual y las tendencias futuras.

PRINCIPALES ÍNDICES DEMOGRÁFICOS			
Índices demográficos	Infancia		16,47%
	Juventud		19,72%
	Vejez		16,85%
	Tendencia		95,94%
	Dependencia	Absoluta	52,71%
		Jóvenes	26,98%
Ancianos		25,73%	
Razón de sexos	Masculinidad	99,41%	
	Feminidad	100,59%	
Elaboración propia a partir del Censo de 2.011			

Estos índices resultan negativos para Alcolea del Río, pues muestran la realidad de una población envejecida, que se refleja en un bajo índice de infancia y un alto índice de vejez, por encima del 15% que se considera el umbral de un claro envejecimiento. El índice de envejecimiento (95,35%) es muy superior al de la comarca (76,34%), al de la provincia (79,49%) y superior al de Andalucía (85,94%), pero si consideramos el índice de España (107,35%) podríamos considerar la población de Alcolea del Río relativamente joven, aunque su índice de tendencia (95,94%) indica envejecimiento progresivo.

Más de un tercio de la población es dependiente, es decir obligadamente inactiva, por tratarse de ancianos o niños. Las tasas de dependencia obtenidas son superiores a las de la comarca, provincia, Andalucía y conjunto de España. La dependencia se produce mayoritariamente por ancianidad, lo que resulta negativo pues denota una falta de jóvenes que renueven a la población actual. En el siguiente gráfico puede apreciarse la distribución de la población por grandes grupos de edad.



Dinámica poblacional

Las poblaciones no son elementos estáticos, sino que están sometidas a movimientos periódicos, es decir, en cualquier grupo humano se producen nacimientos, defunciones y migraciones, que son los responsables de la dotación poblacional de un lugar.

Se han calculado estos parámetros teniendo en cuenta la serie histórica reciente (entre 2003 y 2012), con el doble objeto de estudiar la evolución-tendencia y de evitar posibles oscilaciones que se pueden producir en un determinado año por la conjunción de factores variados.

Movimiento Natural de la Población

El número de **nacimientos** en Alcolea del Río ha sido bajo a lo largo de todo el periodo analizado. Como término medio, se han situado en 37 nacimientos anuales, por lo que la Tasa Bruta de Natalidad (T.B.N.) media equivale al 11,02‰. Se trata de una T.B.N. muy baja, típica de sociedades muy envejecidas y en regresión poblacional. Esta T.B.N. es similar a la de Andalucía (11,47‰) y la nacional (10,55‰) y algo inferior a la de la provincia (12,19‰).

Por lo que respecta al número de **defunciones**, éstas varían ligeramente en los últimos años. Como término medio se han producido 31 muertes anuales en Alcolea del Río. La Tasa Bruta de Mortalidad (T.B.M.) media para el periodo analizado resulta del 9,09‰, una tasa baja, aunque próxima a

moderada. En este caso la T.B.M. es más alta que la provincial (7,94‰), autonómica (8,09‰) y la del conjunto nacional (8,49‰).

En Alcolea del Río, el **crecimiento vegetativo** a lo largo del periodo analizado, como término medio, equivale a un aumento de 7 personas al año sólo por causas naturales. Esto se traduce en una Tasa Bruta Anual de Crecimiento Vegetativo (T.B.C.V.) del 1,93‰. Este crecimiento poblacional es ligeramente superior al del conjunto de España (2,06‰), claramente inferior al de la comunidad autónoma (3,37‰) y algo más de la mitad que en la provincia de Sevilla (4,25‰).

Movimientos Migratorios

Las **inmigraciones** no siguen un ritmo constante, sino que varían de un año a otro. No se puede prever una tendencia fija en ellas. El ritmo en el futuro estará en función de múltiples variables, tanto internas, como externas, por ejemplo: que en Alcolea del Río se establezcan personas foráneas buscando una mejora de su calidad de vida, que regresen antiguos emigrantes, etc. Durante el periodo analizado, como término medio, Alcolea del Río ha tenido, aproximadamente, 65 personas inmigrantes por año

Durante el mismo periodo, como término medio, 64 personas han **emigrado** cada año desde Alcolea.

Por tanto, el **saldo migratorio** ha sido algo positivo, con un incremento medio de 1,3 personas por año. Los datos anuales oscilan desde un incremento de 23 personas el año 2005 hasta una pérdida de 16 en el 2012. Traduciendo este dato a tasa, la T.B.S.M. es del 0,40‰.

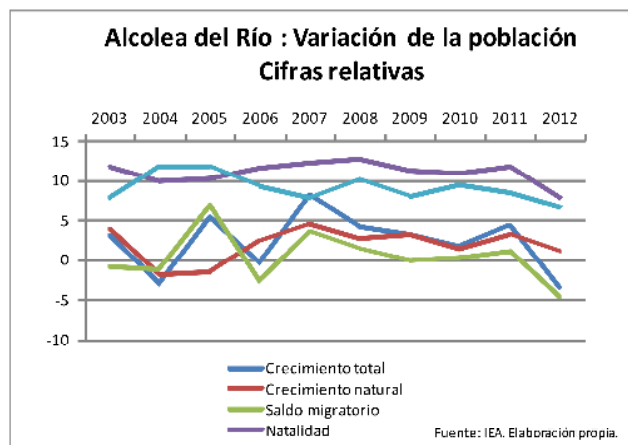
Crecimiento Real

El crecimiento real anual ha sido variado durante los años analizados destacando un incremento de 27 personas el año 2007 frente a una pérdida de 12 en el 2012. El promedio del periodo 2003-2012 equivale a 8 personas aproximadamente, lo que supone una tasa anual media del 2,33‰.

Diferencia de Movilidad y Crecimiento Real

El crecimiento natural se ve incrementado por el saldo migratorio con resultados que varían entre 8,1‰ en el año 2007 y -3,5‰ en 2012, a pesar de lo cual el crecimiento real sigue siendo positivo para el periodo analizado. En la siguiente tabla figura una comparativa de los principales indicadores de la dinámica poblacional y en el gráfico se recoge la variación de la población en cifras relativas durante el periodo analizado.

COMPARATIVA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA DINÁMICA POBLACIONAL (PROMEDIO 2003 - 2.013)				
	Alcolea del Río	Sevilla	Andalucía	España
T.B.N. (‰)	11,02‰	12,19‰	11,47‰	10,55‰
T.B.M. (‰)	9,09‰	7,94‰	8,09‰	8,49‰
T.B.C.V. (‰)	2,33‰	4,25‰	3,37‰	2,06‰
Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía (I.E.A.). Elaboración propia.				



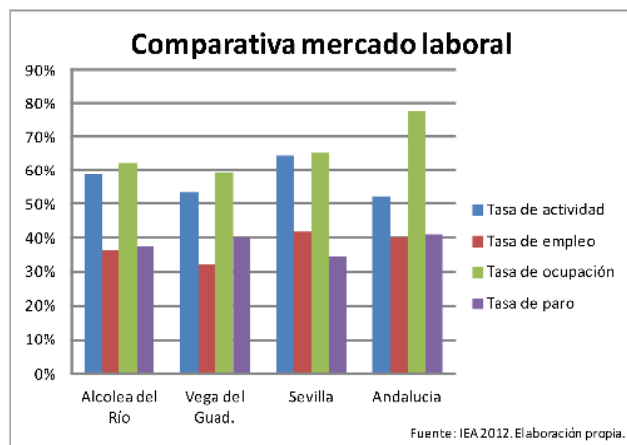
1.7.2.LA SITUACIÓN SOCIO-LABORAL

Actividad

Según el Indicador Sintético del Mercado de Trabajo Local correspondiente a 2012, Alcolea del Río contaba con una población de 2240 personas con edades comprendidas entre los 16 y 64 años, de los cuales estaban ocupados 821 y 497 parados. De estos datos resulta una tasa de actividad del 58,84%, tasa que está por encima de la media comarcal (53,41% y de la media autonómica (52,21%) pero por debajo de la provincial (64,48%). Según el IECA, el Indicador para Alcolea del Río alcanza un valor 6,2 al que corresponde, según el Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del emprendimiento de la Junta de Andalucía, un nivel de prioridad 2 para la aplicación de las medidas de apoyo a la creación de empresas y empleo y de apoyo a la actividad productiva. Cabe señalar que en la comarca hay otras siete poblaciones con el mismo nivel de prioridad, una en peor situación con el nivel 1 y dos para las que no se establece nivel de prioridad.

La población activa puede estar empleada, constituyendo la población ocupada, o puede estar buscando empleo, formando la población desempleada. En Alcolea del Río un total de 821 personas se encontraban empleadas y 497 estaban en situación de desempleo. Estas cifras equivalen a unas tasas de ocupación y paro del 62,29% y 37,71%, respectivamente. Estas tasas son algo más favorables que las de la Comarca (unos 3 puntos), y peores que las provinciales y aún más que las autonómicas.

Por lo que respecta a la tasa global de empleo, en Alcolea del Río era del 36,65%, una tasa alta si se compara con la de Comarca de la Vega (31,83%) e inferior a las de la Provincia (42,03%) y de Andalucía (40,49%). En el siguiente gráfico pueden compararse visualmente todos estos valores.



Aunque no contamos con los datos del Censo de 2011 si cabe señalar que la cifra de parados de Alcolea del Río en diciembre de 2013 ha bajado a 237 personas, según datos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Lo mismo ha ocurrido con el conjunto de la comarca que ha pasado a 11 837 y la provincia con un registro de 250 799 parados. En todos los casos el sector servicios es el que registra mayor número de parados.

Ocupación

Ocupación por actividades

Según datos del INE. relativos al Censo de 2011 la ocupación mayoritaria en Alcolea del Río, a la cual se dedican el 49,38% de los ocupados es la generada por establecimientos cuya actividad se realiza en la rama servicios y que dan trabajo a 395 personas. En el conjunto de la Vega del Guadalquivir, este sector proporciona empleo a un porcentaje de personas mayor (62,71%), mientras que en el conjunto de la provincia se alcanza el 75,94%.

La actividad agropecuaria que comprende agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca es la siguiente en número de empleados (290) constituyendo el 36,25% del total. Un porcentaje mucho menor presenta la Comarca (16,79%) y muy distante el conjunto de Sevilla con un 5,86%

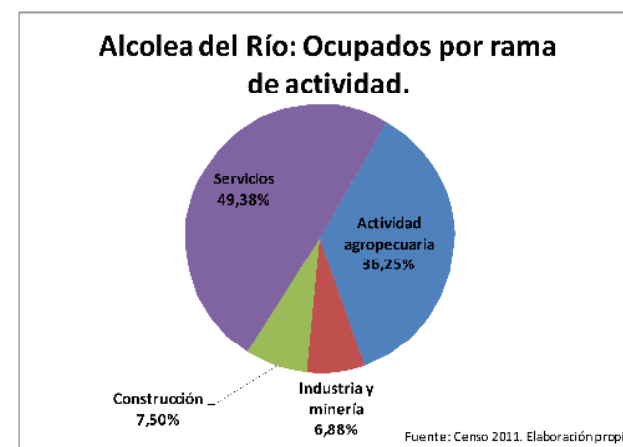
La construcción, con el 7,50% de los ocupados en Alcolea del Río, es la siguiente actividad por su cuantía que corresponde a 60 empleados. Similar valor (7,60%) corresponde a la provincia mientras que para la Vega es algo

mayor 9,73%.

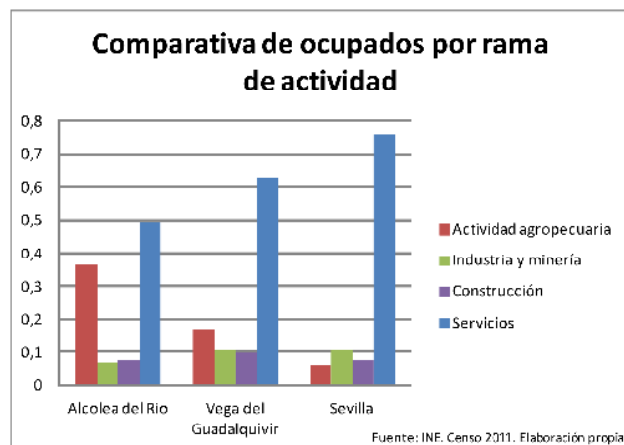
Por último la industria y minería con 55 empleados que suponen el 6,88% del total es la actividad de menor importancia, siendo bastante mayor el valor que arroja la Vega del Guadalquivir (10,77%) e igualmente mayor el conjunto de la provincia (10,61%).

Es de destacar que aproximadamente la mitad de las ocupaciones se producen fuera del municipio.

En el siguiente gráfico se muestran los porcentajes de personas ocupadas por actividad económica en Alcolea del Río según el Censo de 2011.



En el siguiente gráfico pueden compararse los porcentajes de ocupación por ramas de actividad de Alcolea del Río con los de la comarca y la provincia.



Situación profesional de los ocupados

En Alcolea del Río la situación mayoritaria es la de asalariado eventual, con el 44,38% de los ocupados. La siguiente situación que destaca es la de asalariado fijo con el 38,13%. Le siguen la de empresario que no emplea

Situación profesional de los ocupados

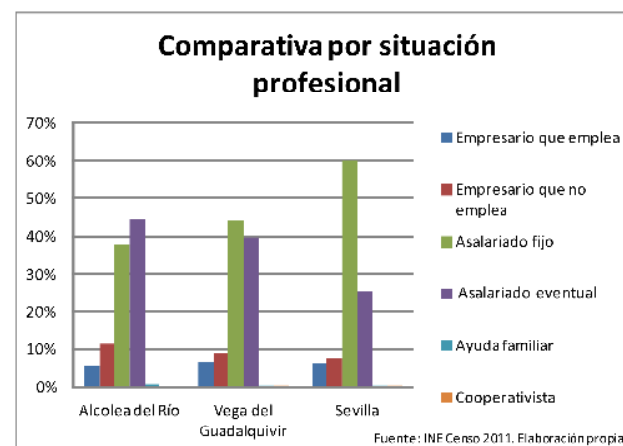
En Alcolea del Río la situación mayoritaria es la de asalariado eventual, con el 44,38% de los ocupados. La siguiente situación que destaca es la de asalariado fijo con el 38,13%. Le siguen la de empresario que no emplea y que emplea, con el 11,25% y 5,63%, respectivamente. Una distribución semejante es la que presenta la Vega del Guadalquivir pero con mayor porcentaje de empresarios que emplean. En la provincia el porcentaje de asalariados fijos es mayor que el doble de los eventuales. Los empresarios que emplean constituyen un poco más del 5% en los tres ámbitos. Las situaciones de “ayuda familiar” y cooperativista son testimoniales.

En la siguiente tabla figuran los porcentajes de las distintas situaciones en el Alcolea del Río y su entorno.

Población ocupada	Alcolea del Río	Vega del Guadalquivir	Sevilla
Empresario que emplea	5,63%	6,60%	6,26%
Empresario que no emplea	11,25%	8,95%	7,65%
Asalariado fijo	38,13%	44,07%	59,74%
Asalariado eventual	44,38%	39,78%	25,51%
Ayuda familiar	0,63%	0,44%	0,50%
Cooperativista	0,00%	0,16%	0,34%

Fuente: INE. Censo 2011. Elaboración propia.

En el siguiente gráfico se visualiza la preponderancia de los eventuales y autónomos en Alcolea del Río con respecto a su entorno.



1.7.3. INDICADORES SOCIO-ECONÓMICOS

Nivel de instrucción

El porcentaje de población analfabeta en Alcolea del Río, según el Censo de 2011, era del 10,00% sobre el total de personas mayores de 10 años. La población analfabeta está principalmente formada por las personas de mayor edad que se dedicaron a la agricultura y no precisaron, ni pudieron, aprender a leer ni a escribir. En cambio, las personas de mediana edad suelen poseer algunos conocimientos básicos y los más jóvenes asistieron a la escuela debido a la obligatoriedad de la educación en las últimas décadas. En el conjunto de la provincia los analfabetos alcanzan un porcentaje de la población mucho menor (3,03%)

El porcentaje de población sin estudios (no analfabeta) corrobora lo anterior. En Alcolea del Río el 18,57% de la población mayor de 10 años se considera sin estudios, siendo también mayor que en la provincia (10,83%).

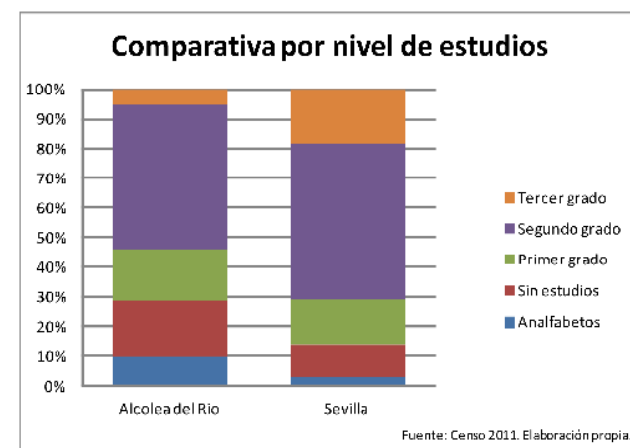
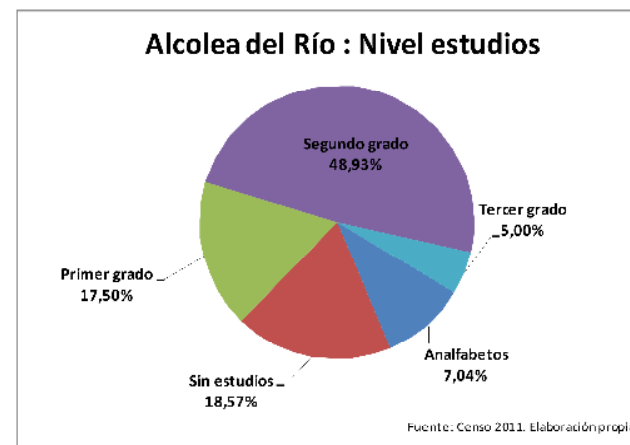
Los que han superado la enseñanza primaria constituyen el 17,50% en Alcolea del Río y el 15,37% en la provincia.

El nivel de ESO, bachiller superior y formación profesional arroja unos valores de 48,93% para Alcolea del Río y 52,31% para la provincia de Sevilla. La suma de los porcentajes de personas con el nivel de primer y segundo grado superado es prácticamente igual en Alcolea del Río y la provincia.

En cuanto a los estudios de tercer grado (universitarios) un 5,00% de la población de Alcolea los ha superado mientras que en la provincia el valor alcanza el 18,46%, siendo este el nivel en que aparece mayor divergencia.

Por tanto, la población de Alcolea del Río se caracteriza por un abandono prematuro de los estudios, lo que se traduce en un bajo nivel de formación científico-técnica de la población. Esto es un reflejo de la importancia de la incorporación en edades tempranas al mercado laboral.

En los siguientes gráficos se muestra el porcentaje de población para cada nivel de estudios según el censo de 2011 y la comparación con la provincia.



Alcolea del Río dispone según datos de la Consejería de Educación y Ciencia de 1 Escuela Infantil, 1 Colegio de Educación Infantil y Primaria, 1 Instituto de Educación Secundaria y 1 Sección de Educación Permanente.

Otros indicadores

Son numerosos los indicadores que se utilizan para estimar el grado de desarrollo económico y bienestar social. Aquí se ofrecen los datos globales de los principales indicadores y su cuantía per cápita.

Según datos de 2010, en Alcolea del Río la renta global declarada (IRPF) ascendía a 11.453 422€, en un total de 1095 declaraciones, resultando un importe medio por declaración de 10.464€; esta media es un 57,85% de la media provincial y un 78,65% de la renta media de la Vega del Guadalquivir. En función de estos datos y de la población media de ese año, resulta una renta per cápita de 3363€, cantidad que es un 48,57% de la media provincial y un 82,37% de la correspondiente a la comarca.

Alcolea del Río en el año 2012 contaba con 1440 vehículos de turismo, lo que supone un aumento del 34,20% respecto al año 2003 en el que disponía de 1073 turismos y además 120 camiones, 19 autobuses, 111 furgonetas, 56 motocicletas, 11 tractores industriales, 454 ciclomotores y 36 vehículos de otro tipo sin determinar. En este año el número de turismos por cada mil habitantes era de 322 y para el conjunto de vehículos 565, habiendo llegado en 2012 a 417 vehículos de turismo por cada mil habitantes. Esto supone un incremento del 30,44% y es un indicador de la buena marcha de la economía durante el intervalo de tiempo contemplado. El resultado es aun mejor si contemplamos del número de motocicletas (156) y furgonetas (294) en las que se ha producido un incremento del 178,57% y 164,86%, respectivamente para el mismo periodo. El número de tractores industriales ha experimentado un incremento del 36% y el de autobuses una caída del 31,58%.

Por otra parte, en 2011, existían 385 líneas telefónicas ADSL en Alcolea del Río, lo que supone 112,97 líneas por cada 1000 habitantes, cantidad similar a la de Andalucía (114,01); y superior a la de la provincia (109,04) y la de la comarca (96). En cuanto a líneas telefónicas convencionales, existían 150,53 por cada mil habitantes, mientras que en la provincia eran 180,81 en Andalucía 190,25 y en la comarca 126,40. Por lo que respecta a líneas RDSI tanto el conjunto de la Vega del Guadalquivir como Alcolea del Río con unas 2 líneas por cada mil habitantes se alejan mucho de las 9,66 de que disponía el conjunto provincial y de las 9,30 de Andalucía.

En cuanto a consumo de energía eléctrica, según datos del SIMA corres-

pondientes al año 2012, Alcolea del Río tuvo un consumo de 23.765,20 megavatios, que suponen un consumo de 6949,77 megavatios por cada mil habitantes. Este consumo es más del doble del correspondiente a la media de la comarca (3251,05‰) y muy superior al correspondiente a la media de Andalucía (4035,94‰) y la provincia de Sevilla (4030,18‰). Es sorprendente el alto consumo por mil habitantes que se produce en el sector Comercio-Servicios 4137,65 que es casi cinco veces el correspondiente a Andalucía y Sevilla con un valor de 4035,94‰ y 4030,19‰ respectivamente. Mayor diferencia aún se presenta en el sector agricultura con 1278,90 Mw. por mil habitantes frente a 359,93‰ de media en los pueblos de la comarca y mayor aún con respecto a Andalucía (175,22‰) y la provincia (160,26‰).

El municipio de Alcolea del Río contaba en 2012 con cuatro oficinas bancarias, lo que supone 11,68 entidades de crédito por cada 10.000 habitantes. La provincia y la comarca arrojan valores muy inferiores (6,67 y 6,10 respectivamente). Andalucía también está por debajo con un 7,05 oficinas bancarias por cada diez mil habitantes.

Alcolea del Río cuenta con un consultorio local de atención primaria encontrándose el centro de salud más próximo en Lora del Río.



1.7.4. LA VIVIENDA

Análisis de la situación actual

En el municipio de Alcolea del Río el número total de viviendas principales ha crecido un 5,64% entre 2001 y 2011. Durante ese mismo periodo, la población ha crecido un 2,16%.

El Censo de 2011 recoge que el 74,76% de las viviendas se usaban como viviendas familiares principales. De un total de 1553 viviendas, 1161 estaban destinadas a viviendas familiares principales, estando el 21,62% ellas gravadas con hipotecas. Dividiendo la cifra de población que recoge el Censo de ese año entre el total de viviendas familiares principales (en las cuales supuestamente reside de forma habitual la población censada en el Municipio), se obtiene una densidad de personas por vivienda equivalente a 2,94. De las viviendas no principales (392) aproximadamente la mitad son viviendas secundarias y el resto están vacías, constituyendo en conjunto más del 25% del total.

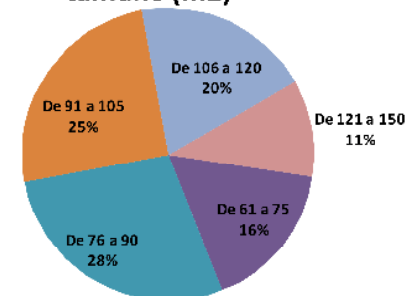
El estado de conservación de los edificios destinados principalmente a viviendas en Alcolea del Río, es mayoritariamente bueno. Sobre un total de 1296 edificios, el 93,52% presentan un estado bueno, el 5,56% presentan un estado deficiente, el 0,77% malo y el 0,15% (dos edificios construidos en el siglo XIX) ruinoso.

Sólo tres edificios de los destinados principalmente o exclusivamente a viviendas tienen tres plantas sobre rasante. El resto tiene una o dos plantas en un porcentaje del 48 y 52% respectivamente.

En cuanto a la ocupación de las viviendas, según los datos del Censo 2011 algo más de la mitad son ocupadas por una o dos personas y el resto por tres o cuatro. Son mayoría las ocupadas por dos personas (353) seguidas de las ocupadas por tres (266).

Son minoritarias las viviendas familiares principales cuya superficie es inferior a 76 m. o superior a 120 m. pues suponen el 27,13% del total de viviendas. Son mayoría las que tienen una superficie de 76 a 90 metros cuadrados, constituyendo el 28,08%. Las que tienen una superficie, entre 91 y 105 m², equivalen al 25,14% y las de 106 a 120 con un porcentaje 31 19,64%. En la siguiente figura pueden apreciarse con más detalle los distintos grupos.

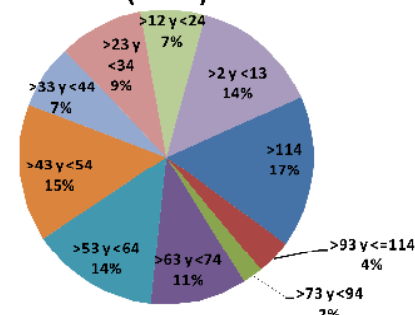
Alcolea del Río: Viviendas según tamaño (m²)



Fuente: Censo de 2011. Elaboración propia.

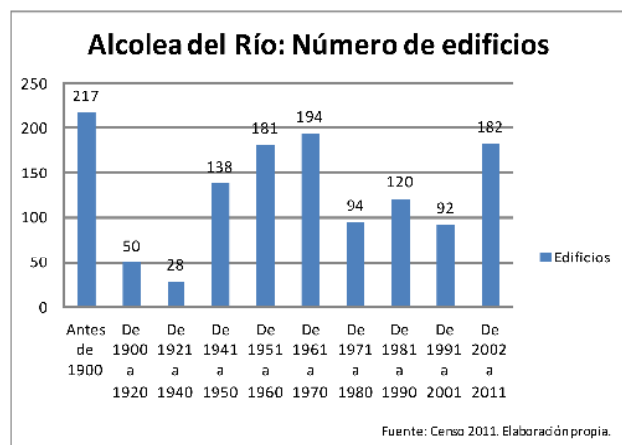
De los 1296 edificios destinados a viviendas con que contaba Alcolea del Río según el Censo de 2011, 217 tienen en la actualidad más de 114 años, lo que supone un 16,74% del total. Un 39,58% tiene entre 44 y 73 años, un 23,61% entre 13 y 32 años y un 14,04% tiene menos de 13 años. En la siguiente figura se expone con más detalle la antigüedad por tramos.

Alcolea del Río: Antigüedad edificios (años)



Fuente: Censo 2011. Elaboración propia.

Cabe señalar que los años en que fueron construidos más edificios (513) fueron los comprendidos entre 1941 y 1970, representando el citado 39,58% del total. Entre 1971 y 1991 se construyeron 296 edificios lo que significa una caída brusca de la construcción. Hay 182 edificios construidos entre 2002 y 2011 lo que supone una actividad constructora similar a la de los años comprendidos entre 1951 y 1970. En la siguiente figura se presenta con detalle el período de construcción de los edificios destinados a viviendas según el Censo de 2011.



Por tanto, las viviendas en Alcolea del Río se caracterizan por un buen número de edificios muy antiguos que comparten el buen estado de conservación de los más modernos; tener un alzado de una o dos plantas; por poseer unas dimensiones medias; por ser, en su mayoría, propiedad de quienes las habitan; y por contener hogares de pequeño tamaño

La demanda previsible relativa a la evolución poblacional

Para definir los suelos con destino a uso urbano es preciso considerar la evolución y proyección de la población, las tendencias de nueva formación de hogares y la evolución del mercado inmobiliario como factores que permiten realizar una hipótesis de necesidades de vivienda nueva durante los próximos años.

Con el objeto de prever cual será la demanda de viviendas en Alcolea del

Río durante los próximos años, en función del número de personas que habiten en el municipio, se han analizado los datos recogidos por los Censos de Población y Viviendas de 1991, 2001 y 2011 que elabora el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E).

Tratar de plantear una hipótesis de este tipo basada en un análisis proyectivo, siempre es difícil pero además en la situación de crisis económica actual y en una población de bajo número de habitantes es prácticamente inútil. Por otra parte, datos como la densidad de personas por vivienda dependen no sólo de hábitos sociales sino de la evolución de la economía y debido a la multitud de variables y factores que intervienen, se corre un elevado riesgo de error. Para el análisis partiremos de la hipótesis de que en el municipio de Alcolea del Río previsiblemente la población se estancará o incluso aumentará ligeramente como viene sucediendo desde 2.001 y de los datos contenidos en las siguientes tablas.

NÚMERO DE VIVIENDAS FAMILIARES SEGÚN CLASE Y VARIACIÓN INTERCENSAL EN ALCOLEA DEL RÍO			
Año	Tipo	nº	%
1991	Totales	1076	100,00%
	Principales	866	80,48%
	Secundarias	98	9,11%
	Desocupadas	112	10,41%
2001	Totales	1281	100,00%
	Principales	1099	49,86%
	Secundarias	33	16,62%
	Desocupadas	149	33,52%
2011	Totales	1553	100,00%
	Principales	1161	74,76%
	Secundarias	198	12,75%
	Desocupadas	194	12,49%

Elaboración propia a partir de los Censos de Población y Viviendas de 1991, 2001 y 2011

EVOLUCIÓN RELATIVA DE VIVIENDAS Y POBLACIÓN EN ALCOLEA DEL RIO				
Criterio I	2001 en base a 1991			
	Viviendas	Tipo	Total	Media anual
		Principales	26,91%	2,69%
		Secundarias	-66,33%	-6,63%
		Desocupadas	33,04%	3,30%
		Total	19,05%	1,91%
	Población		-1,42%	-0,14%
	2011 en base a 2001			
	Viviendas	Tipo	Total	Media anual
		Principales	5,64%	0,56%
		Secundarias	500,00%	50,00%
		Desocupadas	30,20%	3,02%
		Total	21,23%	2,12%
	Población		2,16%	0,22%
Criterio II	2011 en base a 1991			
	Viviendas	Tipo	Total	Media anual
		Principales	34,06%	1,70%
		Secundarias	102,04%	5,10%
		Desocupadas	73,21%	3,66%
		Total	44,33%	2,22%
	Población		0,71%	0,04%
Elaboración propia a partir de los Censos de Población y Vivienda de 1991, 2001 y 2011, elaborados por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.).				

La tendencia seguida por el municipio, en cuanto a evolución de viviendas y población, muestra que, al tiempo que se ha producido un pequeño crecimiento de la población censada (0,71%) el número total de viviendas se ha incrementado un 44,33% entre 1.991 y 2.011. Desglosando según el tipo de uso que se da a las viviendas: el número de viviendas destinadas a uso familiar principal se ha incrementado un 34,06% mientras que las secundarias y las desocupadas se han incrementado un 102,04% y un 73,21% respectivamente.

En el período citado la densidad de los hogares ha pasado de 3,9 a 2,9 es

decir el número de viviendas ha aumentado pero el tamaño de los hogares ha disminuido. Por otra parte el aumento de viviendas desocupadas podría ser debido en parte a la emigración pero también denota que la construcción de viviendas no se ha correspondido con la demanda de las mismas.

Por otra parte el promedio de matrimonios desde 2002 a 2012 es 15, habiendo fijado su residencia en Alcolea del Río 12 matrimonios en cada uno de los años 2011 y 2012.

En cualquier caso, teniendo en cuenta que existen 194 viviendas desocupadas y 198 secundarias (que en tiempos de crisis suelen ser ocupadas por los hijos), antes de promover una construcción masiva de nuevas viviendas, sería preciso estudiar y fomentar la rehabilitación de viviendas, siguiendo la tónica del año 2.010 en el que se rehabilitaron 53.

A1

1.1. ENCUADRE TERRITORIAL

1.2. CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO

1.3. APROVECHAMIENTO TERRITORIAL

1.4. USOS DEL SUELO

1.5. APTITUDES DE LOS TERRENOS PARA SU UTILIZACIÓN URBANA

1.7. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

1.8. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

1.8.1. Sector primario

1.8.2. Sector secundario

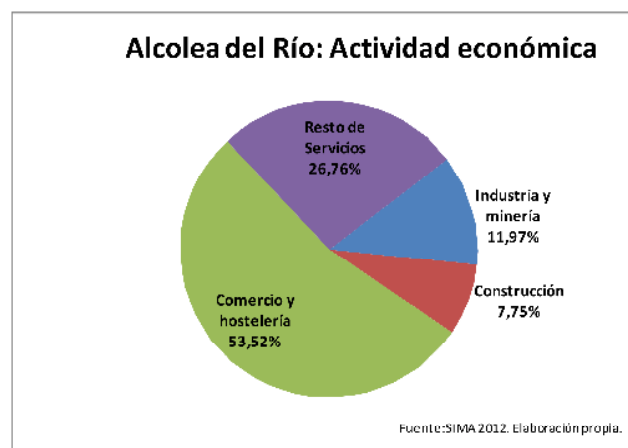
1.8.3. Sector terciario

1.9. RECURSOS E INVERSIONES PÚBLICAS

1.10. ASENTAMIENTOS RURALES

1.8. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Para el análisis económico de Alcolea del Río, se emplea la tradicional división entre sectores económico-productivos. Los datos se han obtenido de la base de datos del SIMA para el año 2012 que son los más recientes disponibles. En cuanto al número de establecimientos, el SIMA arroja para 2012 la cantidad de 142. En el siguiente gráfico se muestra la distribución por actividad.



1.8.1. SECTOR PRIMARIO

La superficie total de las explotaciones dedicadas al cultivo es de 3348 Has. De estas la mayor superficie se corresponde con cultivos leñosos (2452 Has.), siendo 1530 Has. de regadío y entre los que destacan los cítricos (828 Has.) y el melocotonero (460 Has.). Los cultivos herbáceos ocupan una superficie de 896 Has. siendo los principales el maíz (433 Has.) y el trigo (127 Has.).

El Censo de 2009 (último disponible) recoge que existían un total de 2133 cabezas de ganado, principalmente caprino, concretamente el 50,77% del total de animales; las especies restantes, en orden de importancia, son ovinos, porcinos, bovinos, y equinos con porcentajes que equivalen al 34,97%, 5,86%, 5,39%, y 3,00%, respectivamente. Las explotaciones existentes eran 6 para caprino, 6 para ovino, 2 para porcino, 2 para bovinos y 16 para porcinos.



1.8.2. SECTOR SECUNDARIO

Se analiza el número de actividades empresariales que están sujetas al impuesto de actividades económicas (IAE). Se puede considerar que el número de actividades industriales equivale prácticamente al número de establecimientos industriales existentes en el municipio, teniendo en cuenta también a la construcción.

De las 29 actividades empresariales de tipo industrial que existen en el municipio, en 2012, 11 (el 37,93%) pertenecen al subsector de la construcción, que comprende el 7,75% del total de empresas de Alcolea del Río, siendo la cuarta por su número. Hay que destacar que los datos disponibles del año 2012 señalan una recuperación con respecto al número de establecimientos en 2010.

1.8.3. SECTOR TERCIARIO

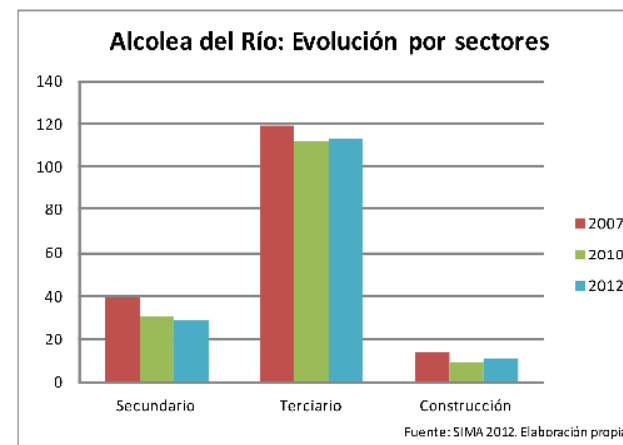
Los servicios son un sector muy amplio y cada vez más variado. Según datos del SIMA Alcolea del Río contaba en 2012 con 113 establecimientos dedicados a este sector, distribuidos del siguiente modo:

Comercio. Este subsector cuenta con 52 establecimientos que representan el 46,01% del sector y el 36,62% de los sectores económicos secundario y terciario, siendo el más importante de Alcolea del Río por su número

Servicios sanitarios, educativos y resto de servicios. Los 32 establecimientos con que cuenta representan el 28,32% del sector y el 22,53% del total de empresas de Alcolea del Río ocupando el segundo puesto por su número.

Hostelería. Cuenta con 21 empresas que representan el 18,58% del sector. No existen hoteles, pensiones ni restaurantes.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución por sectores económicos de la actividad económica empresarial de Alcolea del Río, expresada en número de establecimientos, a partir de los datos de los años 2007, 2010 y 2012. Se aprecia una caída durante el quinquenio que se corresponde con la crisis económica que vive el país. También se muestra la evolución del subsector de la construcción por la repercusión que tiene en el resto de actividades económicas y en el que se aprecia una cierta recuperación.



A1

- 1.1. ENCUADRE TERRITORIAL
- 1.2. CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO
- 1.3. APROVECHAMIENTO TERRITORIAL
- 1.4. USOS DEL SUELO
- 1.5. APTITUDES DE LOS TERRENOS PARA SU UTILIZACIÓN URBANA
- 1.7. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
- 1.8. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
- 1.9. RECURSOS E INVERSIONES PÚBLICAS
 - 1.9.1. Evolución de ingresos 2001-2012
 - 1.9.2. Evolución de gastos 2001-2012
 - 1.9.3. Evolución de la diferencia entre ingresos y gastos 2001-2012
- 1.10. ASENTAMIENTOS RURALES

1.9 RECURSOS E INVERSIONES PÚBLICAS

Para esta información se han utilizado los datos del Ministerio de Administraciones Públicas (<http://serviciosweb.meh.es/apps/EntidadesLocales/>) que son de acceso público, agrupando la información disponible para el Ayuntamiento de Alcolea del Río de forma global y desagregada de los la Liquidación de Presupuestos 2001-2012.

El presupuesto se compone de dos grandes bloques: ingresos y gastos que, para una buena función, deben estar equilibrados, es decir, ascender a la misma cantidad.

Tanto Ingresos como Gastos se componen de los siguientes capítulos:

Ingresos:

- Capítulo 1: impuestos directos: Son aquellos impuestos que revierten directamente en las propiedades físicas de los ciudadanos: IBI, Rústica, impuestos de vehículos, IAE de grandes empresas, la plusvalía.
- Capítulo 2: impuestos indirectos: Son los ingresos por los impuestos recaudados por el Estado y que cede en parte a los Ayuntamientos: impuestos sobre el IVA, alcohol, tabaco, gasolina, cesión del IRPF, etc. Este capítulo incluye también los impuestos sobre licencias de obras.
- Capítulo 3: tasas y otros ingresos: Son los ingresos por tasas municipales: basuras, uso instalaciones deportivas, vados, ocupación subsuelo, marquesinas, licencias de apertura, mercados, etc.
- Capítulo 4: transferencias corrientes: Son las transferencias que nos realizan otras administraciones para gastos corrientes del Ayuntamiento.
- Capítulo 5: ingresos patrimoniales: Son los intereses que el Ayuntamiento cobra por las cuentas y depósitos bancarios. Y también los ingresos por arrendamientos de propiedades públicas, casi todas, los pisos sociales que como sabéis se alquilan a un precio simbólico, con lo cual, los ingresos en este concepto son mínimos.
- Capítulo 6: enajenación de inversiones reales: Son los ingresos por venta de suelo patrimonial, principalmente las parcelas de las urbanizaciones que el Ayuntamiento por ley puede vender para crear viviendas de protección oficial.
- Capítulo 7: transferencias de capital: Son los ingresos de otras administraciones con destino a inversiones y obras.

- Capítulo 8: activos financieros: Es el ingreso de las devoluciones que los funcionarios realizan sobre préstamos o adelantos que hayan pedido a lo largo del año.

- Capítulo 9: pasivos financieros: Contiene la cifra de préstamos contratados por el Ayuntamiento.

Gastos-Inversiones:

- Capítulo 1: gastos de personal: En este apartado donde se incluye toda la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento y los salarios de los funcionarios.

- Capítulo 2: gastos en bienes corrientes y servicios: Son los gastos del funcionamiento de la ciudad, alumbrado, agua, limpieza, recogida basuras, manteniendo colegios, cuidado de parques y jardines, etc.

- Capítulo 3: gastos financieros: Son los gastos derivados de los préstamos solicitados por el ayuntamiento, intereses financieros principalmente.

- Capítulo 4: transferencias corrientes: Son las ayudas y subvenciones que el Ayuntamiento concede a otras instituciones y personas: ONGD's, asociaciones, prestaciones sociales regladas a familias con menos recursos y las aportaciones a los patronatos de turismo, fiestas y deportes.

- Capítulo 6: inversiones reales: Esta partida son las inversiones reales del Ayuntamiento. Es aquí donde se incluirán los proyectos determinados por los presupuestos participativos y los que el equipo de gobierno determine como objetivos para este año.

- Capítulo 7: transferencias de capital: Son los gastos que el Ayuntamiento transfiere a otras entidades para que puedan desarrollar también inversiones, es decir, proyectos de obras donde el Ayuntamiento colabora con una aportación económica.

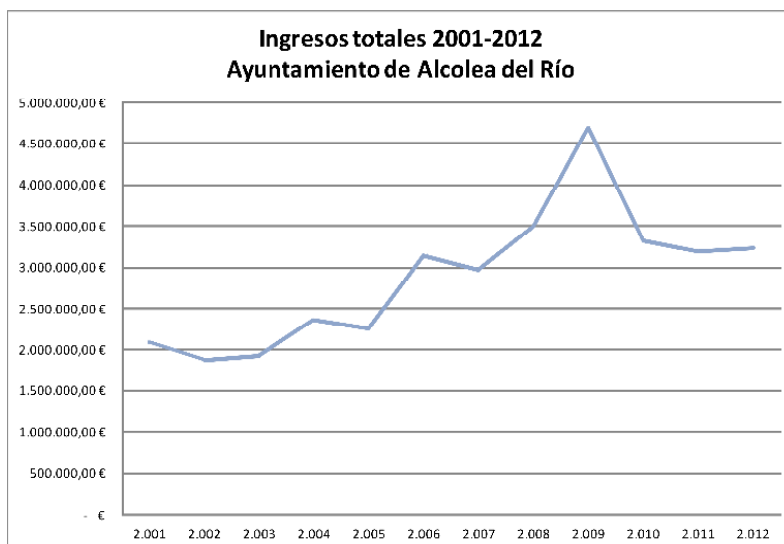
- Capítulo 8: activos financieros: Como ya se explicaba en el capítulo de ingresos, el Ayuntamiento posibilita a los funcionarios recibir un adelanto de sus nóminas para necesidades urgentes, o pequeños préstamos y esto se contempla en esta partida.

- Capítulo 9: pasivos financieros: Esta partida que se repite en Ingresos y Gastos se refiere a los préstamos contratados por el Ayuntamiento.

1.9.1. EVOLUCIÓN DE INGRESOS 2001-2012.

Evolucion Ingresos Totales 2001-2012

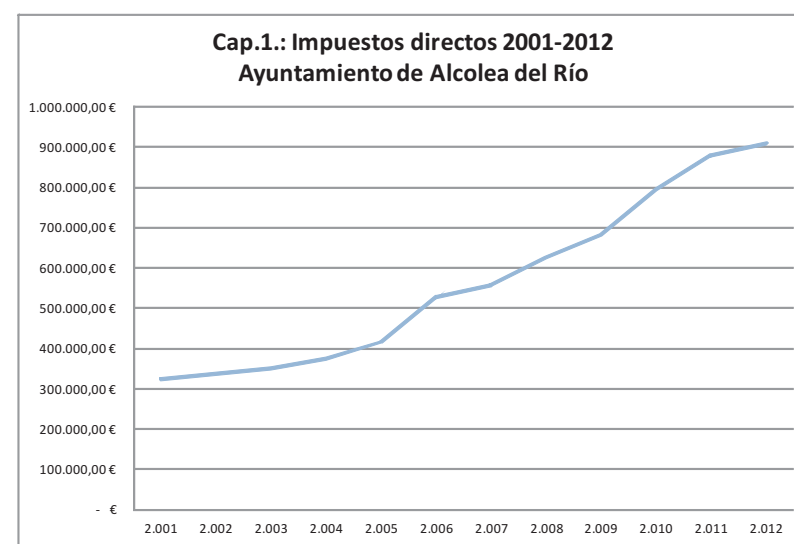
EVOLUCION INGRESOS TOTALES 2001-2012	
Año	Total
2001	2.088.019,26 €
2002	1.880.421,00 €
2003	1.929.003,20 €
2004	2.352.032,03 €
2005	2.250.633,81 €
2006	3.142.295,98 €
2007	2.970.970,38 €
2008	3.491.309,79 €
2009	4.692.484,77 €
2010	3.323.281,45 €
2011	3.185.126,10 €
2012	3.233.009,23 €



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://serviciosweb.meh.es/apps/EntidadesLocales/>)

Evolucion Ingresos Capítulo 1: Impuestos directos 2001-2012

EVOLUCION CAP 1: IMPUESTOS DIRECTOS 2001-2012	
Año	Total
2001	322.498,23 €
2002	337.586,98 €
2003	351.065,98 €
2004	375.722,24 €
2005	414.870,83 €
2006	526.765,89 €
2007	558.122,47 €
2008	624.142,73 €
2009	680.120,78 €
2010	794.664,63 €
2011	879.993,03 €
2012	907.965,69 €



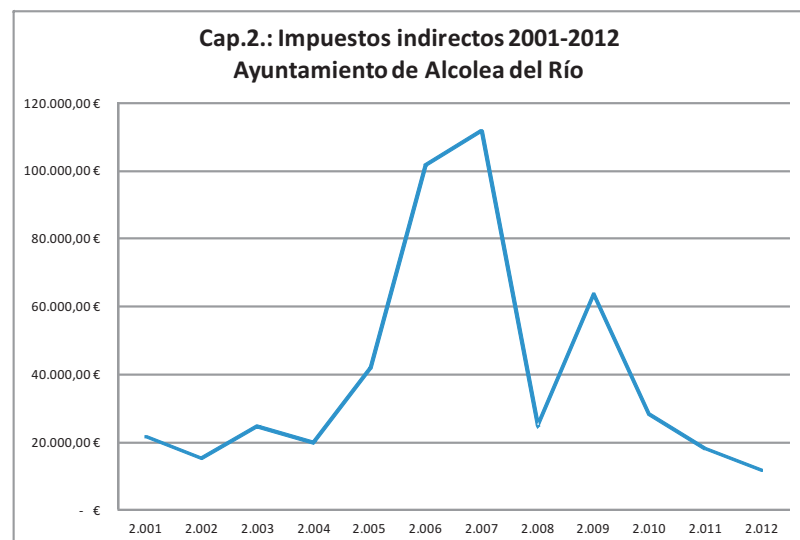
Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://serviciosweb.meh.es/apps/EntidadesLocales/>)

Evolucion Ingresos Capítulo 2: Impuestos indirectos 2001-2012

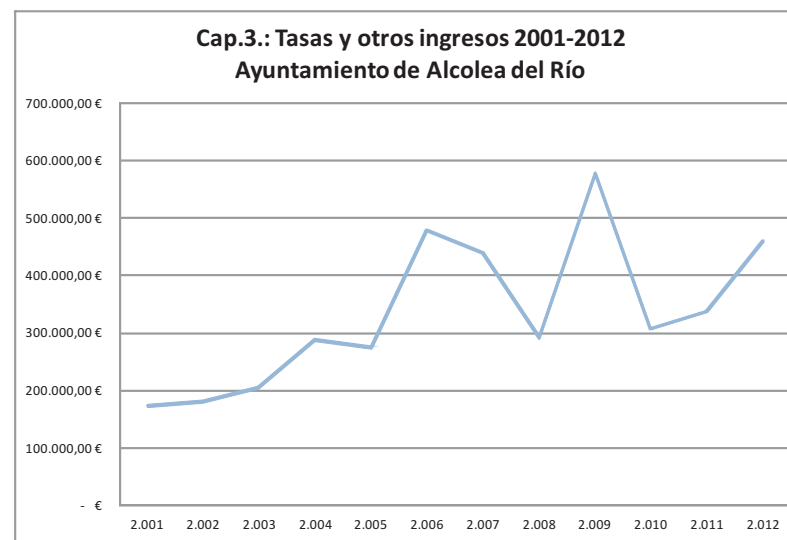
EVOLUCION CAP 2: IMPUESTOS INDIRECTOS 2001-2012	
Año	Total
2001	21.628,81 €
2002	15.257,00 €
2003	24.564,31 €
2004	19.898,30 €
2005	41.435,96 €
2006	101.411,94 €
2007	111.636,37 €
2008	24.649,30 €
2009	63.405,56 €
2010	28.072,77 €
2011	17.924,08 €
2012	11.586,53 €

Evolucion Ingresos Capítulo 3: Tasas y otros ingresos 2001-2012

EVOLUCION CAP 3: TASAS Y OTROS INGRESOS 2001-2012	
Año	Total
2001	173.319,64 €
2002	180.448,11 €
2003	206.015,51 €
2004	287.511,17 €
2005	275.432,75 €
2006	476.989,69 €
2007	439.299,40 €
2008	292.517,77 €
2009	577.658,05 €
2010	307.006,41 €
2011	336.501,38 €
2012	460.001,57 €



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://serviciosweb.meh.es/apps/EntidadesLocales/>)



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://serviciosweb.meh.es/apps/EntidadesLocales/>)

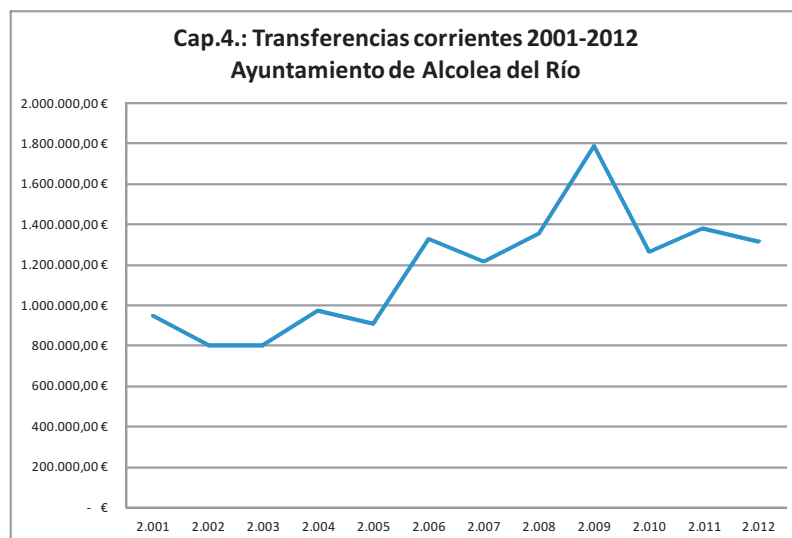
A1 1.9. Recursos e inversiones públicas

Evolucion Ingresos Capítulo 4: Transferencias corrientes 2001-2012

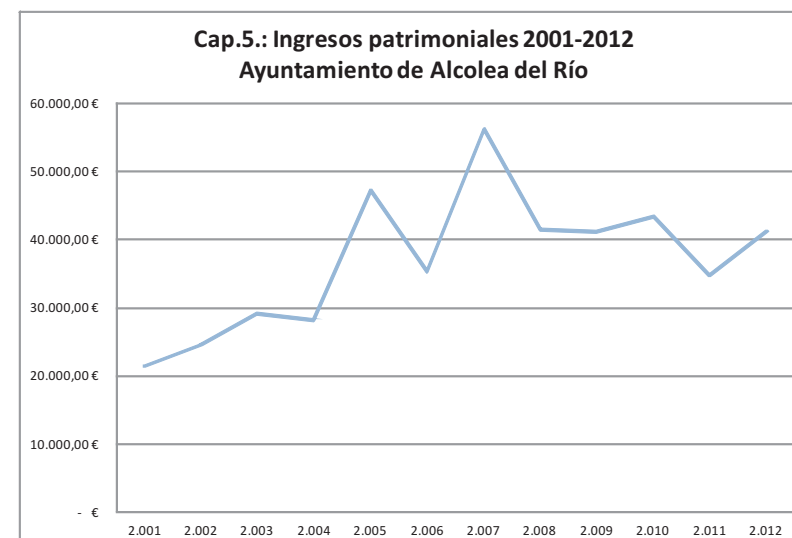
EVOLUCION CAP 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2001-2012	
Año	Total
2001	945.447,87 €
2002	802.969,01 €
2003	803.316,85 €
2004	974.017,35 €
2005	910.820,29 €
2006	1.326.277,09 €
2007	1.216.299,03 €
2008	1.351.390,51 €
2009	1.785.654,94 €
2010	1.260.035,47 €
2011	1.382.046,77 €
2012	1.317.375,05 €

Evolucion Ingresos Capítulo 5: Ingresos patrimoniales 2001-2012

EVOLUCION CAP 5: INGRESOS PATRIMONIALES 2001-2012	
Año	Total
2001	21.406,27 €
2002	24.524,54 €
2003	29.189,70 €
2004	28.166,25 €
2005	47.101,72 €
2006	35.237,18 €
2007	56.233,76 €
2008	41.513,55 €
2009	41.099,71 €
2010	43.376,04 €
2011	34.644,84 €
2012	41.147,44 €



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://serviciosweb.meh.es/apps/EntidadesLocales/>)



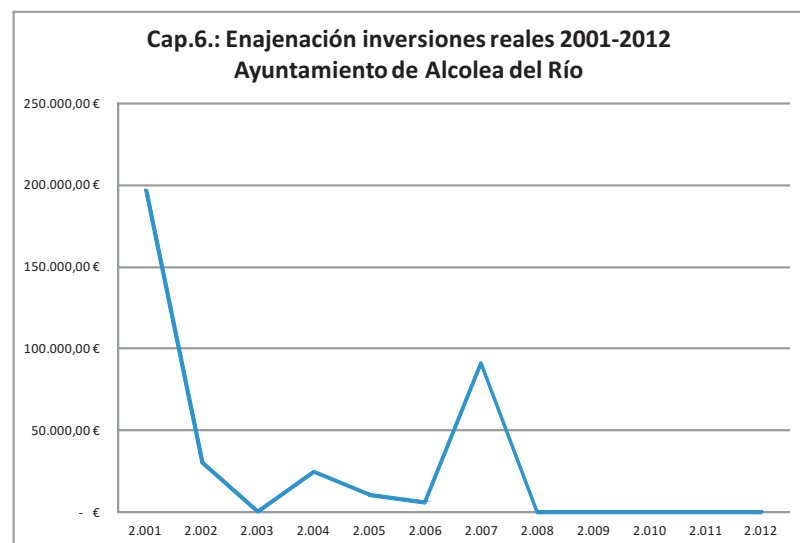
Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://serviciosweb.meh.es/apps/EntidadesLocales/>)

Evolucion Ingresos Capítulo 6: Enajenación inversiones reales 2001-2012

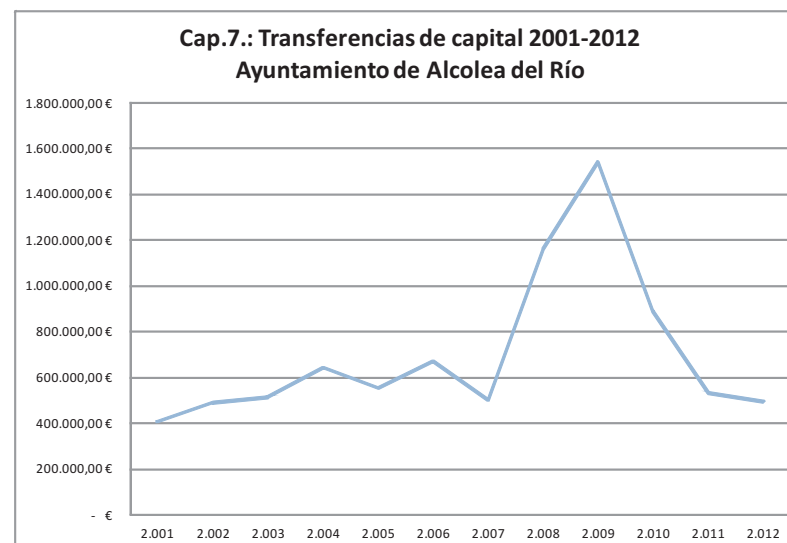
EVOLUCION CAP 6: ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES 2001-2012	
Año	Total
2001	196.649,24 €
2002	30.700,00 €
2003	- €
2004	24.394,83 €
2005	10.461,80 €
2006	5.776,81 €
2007	90.947,64 €
2008	- €
2009	- €
2010	- €
2011	- €
2012	- €

Evolucion Ingresos Capítulo 7: Transferencias de capital 2001-2012

EVOLUCION CAP 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2001-2012	
Año	Total
2001	404.064,14 €
2002	488.935,36 €
2003	514.850,85 €
2004	642.321,89 €
2005	550.510,46 €
2006	669.837,38 €
2007	498.431,71 €
2008	1.156.995,93 €
2009	1.540.645,73 €
2010	887.426,13 €
2011	533.016,00 €
2012	493.432,95 €



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://serviciosweb.meh.es/apps/EntidadesLocales/>)



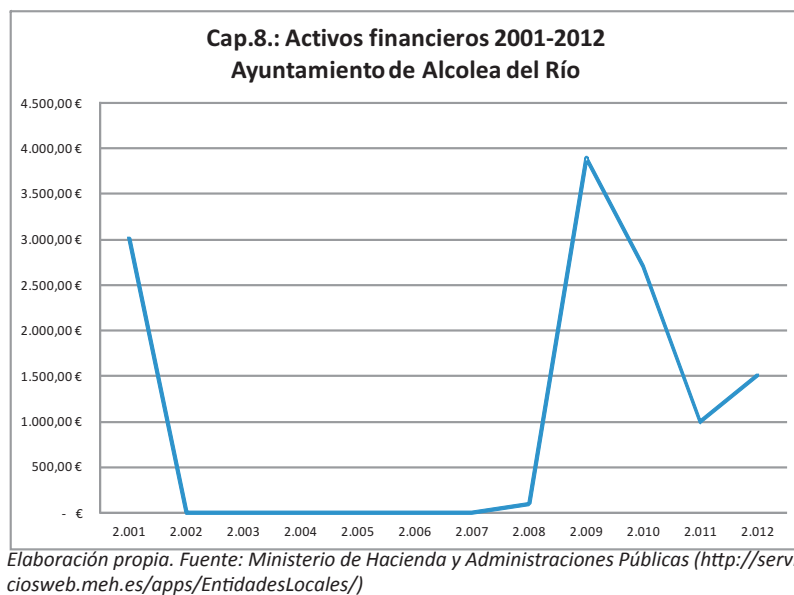
Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://serviciosweb.meh.es/apps/EntidadesLocales/>)

Evolucion Ingresos Capítulo 8: Activos financieros 2001-2012

EVOLUCION CAP 8: ACTIVOS FINANCIEROS 2001-2012	
Año	Total
2001	3.005,06 €
2002	- €
2003	- €
2004	- €
2005	- €
2006	- €
2007	- €
2008	100,00 €
2009	3.900,00 €
2010	2.700,00 €
2011	1.000,00 €
2012	1.500,00 €

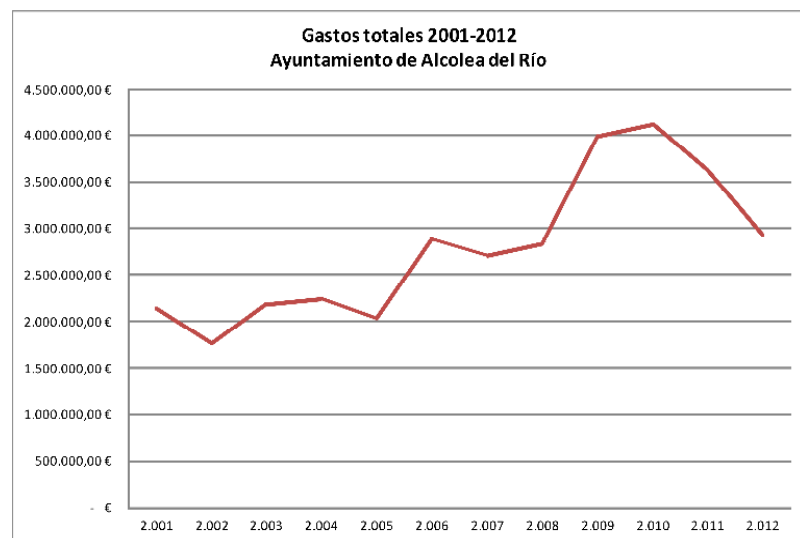
Evolucion Ingresos Capítulo 9: Pasivos financieros 2001-2012

EVOLUCION CAP 9: PASIVOS FINANCIEROS 2001-2012	
Año	Total
2001	- €
2002	- €
2003	- €
2004	- €
2005	- €
2006	- €
2007	- €
2008	- €
2009	- €
2010	- €
2011	- €
2012	- €



1.9.2. EVOLUCIÓN DE GASTOS 2001-2012.**Evolucion Gastos Totales 2001-2012**

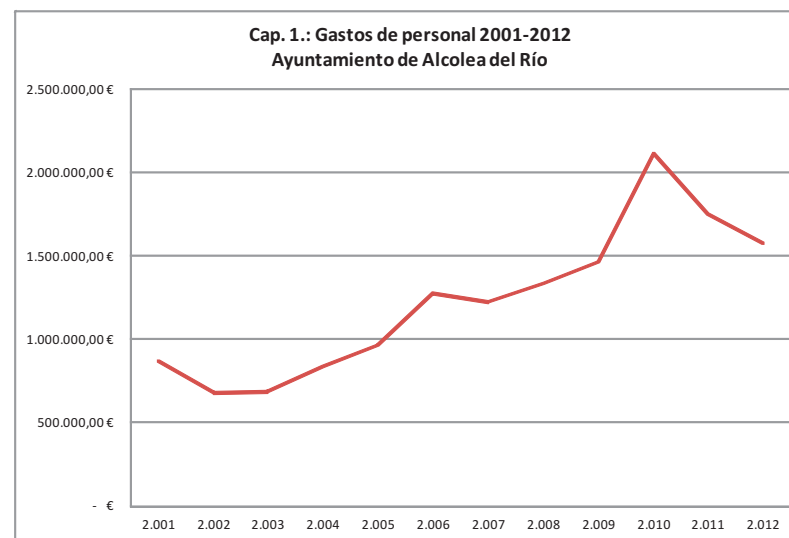
EVOLUCION GASTOS TOTALES 2001-2012	
Año	Total
2001	2.124.111,65 €
2002	1.760.710,88 €
2003	2.177.757,15 €
2004	2.236.955,81 €
2005	2.019.569,96 €
2006	2.880.627,71 €
2007	2.706.477,57 €
2008	2.824.326,03 €
2009	3.980.214,26 €
2010	4.114.004,40 €
2011	3.627.935,17 €
2012	2.923.486,42 €



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://serviciosweb.meh.es/apps/EntidadesLocales/>)

Evolucion Gastos Capítulo 1: Gastos de personal 2001-2012

EVOLUCION CAP 1: GASTOS DE PERSONAL 2001-2012	
Año	Total
2001	322.498,23 €
2002	337.586,98 €
2003	351.065,98 €
2004	375.722,24 €
2005	414.870,83 €
2006	526.765,89 €
2007	558.122,47 €
2008	624.142,73 €
2009	680.120,78 €
2010	794.664,63 €
2011	879.993,03 €
2012	907.965,69 €



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://serviciosweb.meh.es/apps/EntidadesLocales/>)

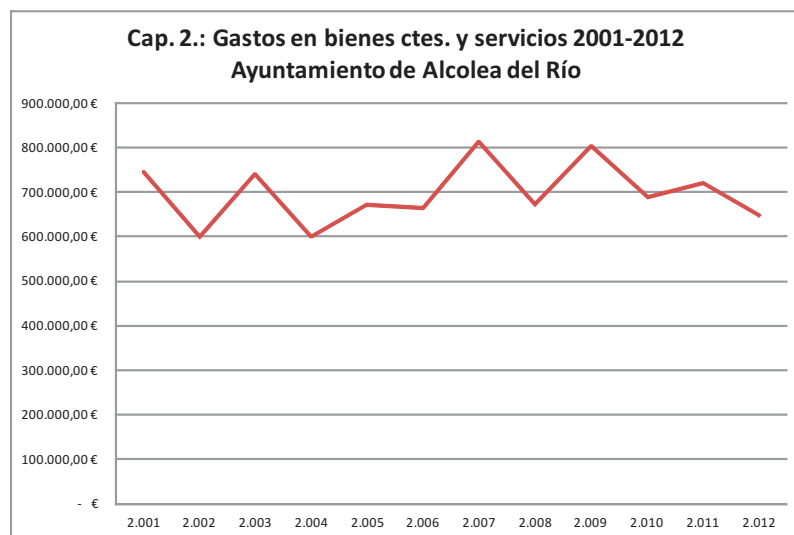
A1 1.9. Recursos e inversiones públicas

Evolucion Gastos Capítulo 2: Gastos en bienes ctes. y servicios 2001-2012

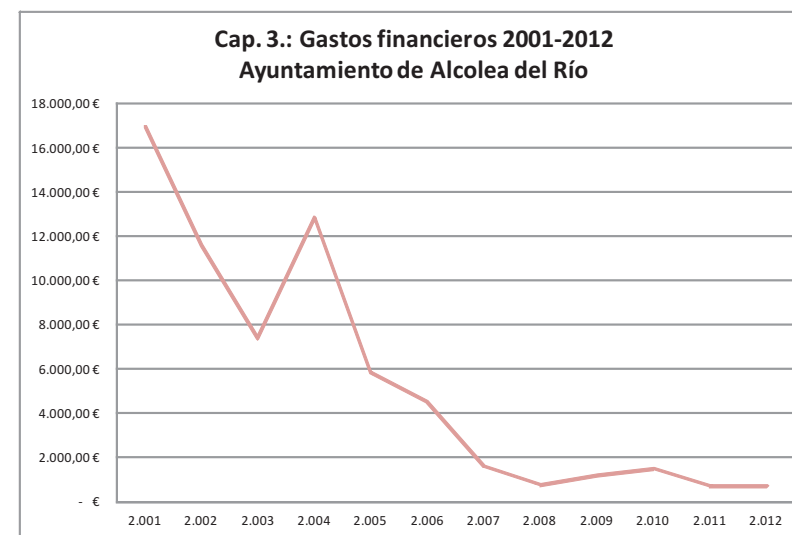
EVOLUCION CAP 2: GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS 2001-2012	
Año	Total
2001	743.780,62 €
2002	599.666,82 €
2003	739.493,85 €
2004	599.715,93 €
2005	672.673,36 €
2006	664.518,75 €
2007	812.223,43 €
2008	671.372,79 €
2009	803.688,02 €
2010	687.311,74 €
2011	721.180,44 €
2012	647.733,17 €

Evolucion Gastos Capítulo 3: Gastos financieros 2001-2012

EVOLUCION CAP 3: GASTOS FINANCIEROS 2001-2012	
Año	Total
2001	16.938,05 €
2002	11.570,72 €
2003	7.386,21 €
2004	12.854,10 €
2005	5.843,09 €
2006	4.504,24 €
2007	1.569,80 €
2008	752,03 €
2009	1.193,08 €
2010	1.469,19 €
2011	683,16 €
2012	729,39 €



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://serviciosweb.meh.es/apps/EntidadesLocales/>)



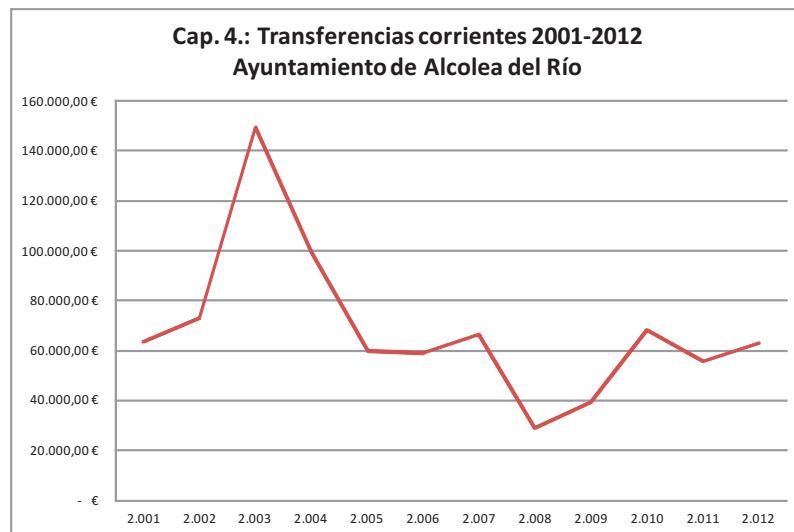
Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://serviciosweb.meh.es/apps/EntidadesLocales/>)

Evolucion Gastos Capítulo 4: Gastos transferencias corrientes 2001-2012

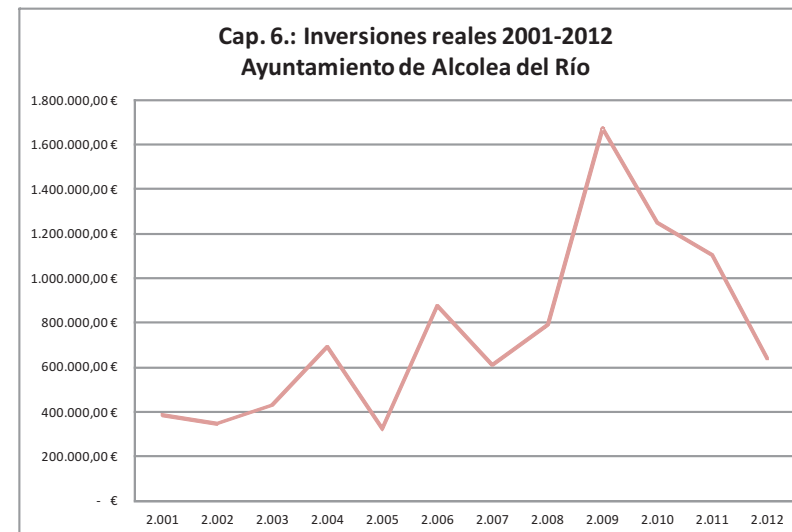
EVOLUCION CAP 2: GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2001-2012	
Año	Total
2001	63.431,95 €
2002	72.568,60 €
2003	149.295,40 €
2004	98.975,89 €
2005	59.674,74 €
2006	58.988,00 €
2007	66.279,75 €
2008	28.750,75 €
2009	39.037,42 €
2010	67.947,68 €
2011	55.517,56 €
2012	62.993,44 €

Evolucion Gastos Capítulo 6: Gastos en inversiones reales 2001-2012

EVOLUCION CAP 6: GASTOS EN INVERSIONES REALES 2001-2012	
Año	Total
2001	384.830,76 €
2002	345.985,71 €
2003	427.322,52 €
2004	689.157,67 €
2005	321.117,13 €
2006	876.585,51 €
2007	605.821,63 €
2008	788.318,77 €
2009	1.671.725,23 €
2010	1.247.194,66 €
2011	1.100.833,37 €
2012	639.222,37 €



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://serviciosweb.meh.es/apps/EntidadesLocales/>)



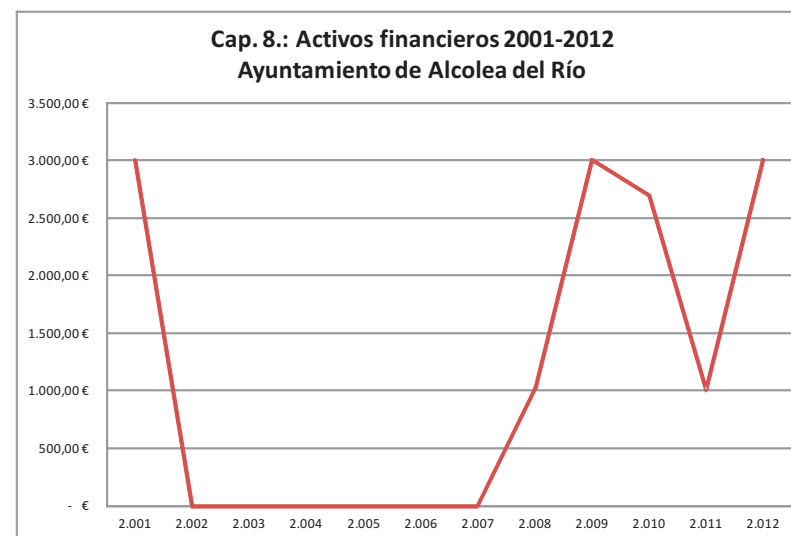
Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://serviciosweb.meh.es/apps/EntidadesLocales/>)

Evolucion Gastos Capítulo 7: Gastos transferencias de capital 2001-2012

EVOLUCION CAP 7: GASTOS EN TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2001-2012	
Año	Total
2001	- €
2002	- €
2003	- €
2004	- €
2005	- €
2006	- €
2007	- €
2008	- €
2009	- €
2010	- €
2011	- €
2012	- €

Evolucion Gastos Capítulo 8: Gastos en activos financieros 2001-2012

EVOLUCION CAP 3: GASTOS FINANCIEROS 2001-2012	
Año	Total
2001	3.005,06 €
2002	- €
2003	- €
2004	- €
2005	- €
2006	- €
2007	- €
2008	1.000,00 €
2009	3.000,00 €
2010	2.700,00 €
2011	1.000,00 €
2012	3.000,00 €



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://serviciosweb.meh.es/apps/EntidadesLocales/>)

Evolucion Gastos Capítulo 9: Gastos en pasivos financieros 2001-2012

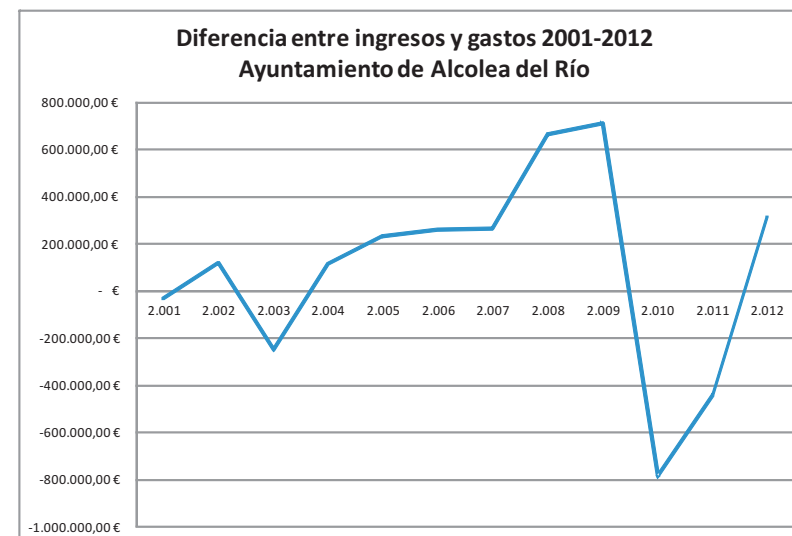
EVOLUCION CAP 2: GASTOS EN PASIVOS FINANCIEROS 2001-2012	
Año	Total
2001	48.880,31 €
2002	51.056,37 €
2003	172.688,11 €
2004	- €
2005	- €
2006	- €
2007	- €
2008	- €
2009	- €
2010	- €
2011	- €
2012	- €

1.9.3. EVOLUCIÓN DE LA DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS 2001-2012.

EVOLUCION DIFERENCIA INGRESOS Y GASTOS 2001-2012	
Año	Total
2001	-36.092,39 €
2002	119.710,12 €
2003	-248.753,95 €
2004	115.076,22 €
2005	231.063,85 €
2006	261.668,27 €
2007	264.492,81 €
2008	666.983,76 €
2009	712.270,51 €
2010	-790.722,95 €
2011	-442.809,07 €
2012	309.522,81 €



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://serviciosweb.meh.es/apps/EntidadesLocales/>)



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://serviciosweb.meh.es/apps/EntidadesLocales/>)

A1

1.1. ENCUADRE TERRITORIAL

1.2. CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO

1.3. APROVECHAMIENTO TERRITORIAL

1.4. USOS DEL SUELO

1.5. APTITUDES DE LOS TERRENOS PARA SU UTILIZACIÓN URBANA

1.7. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

1.8. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

1.9. RECURSOS E INVERSIONES PÚBLICAS

1.10. ASENTAMIENTOS RURALES

1.10.1. Edificaciones aisladas

1.10.2. Asentamientos

1.10.3. Hábitat rural diseminado

1.10. ASENTAMIENTOS RURALES

En el municipio de Alcolea del Río nos encontramos con un cierto número de edificaciones fuera del núcleo de población, presentando cada una de ellas diversas situaciones y realidades.

Es apresurado identificar cualquier conjunto de estas construcciones como un asentamiento. Para intentar clarificar la situación de las edificaciones localizadas en Suelo No Urbanizable hace escaso tiempo, principios del año 2000, se ha aprobado por parte de la administración autonómica el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La aplicación de este decreto supone un estudio particularizado de las distintas edificaciones, por ello en principio se va a explicar su contenido y funcionamiento de forma general.

El Decreto 2/2012 prevé tres situaciones básicas para las edificaciones en Suelo No Urbanizable:

- A) Edificaciones Aisladas
- B) Asentamientos
- C) Hábitat Rural diseminado

La definición de estas tres situaciones básicas con las que se identifican las edificaciones serían:

A) Edificaciones aisladas

Según el Decreto 2/2012, artículo 2:

“a) Edificaciones aisladas: Edificaciones o agrupaciones de edificaciones que no llegan a constituir un asentamiento, conforme a lo dispuesto en este Decreto y, en su caso, en el Plan General de Ordenación Urbanística.”

B) Asentamientos

Según el Decreto 2/2012, artículo 2:

“b) Asentamientos urbanísticos: Ámbitos territoriales definidos, consolidados por edificaciones próximas entre sí, generadoras de actividades propiamente urbanas, con entidad suficiente como para necesitar infraestruc-

turas, dotaciones y los servicios urbanísticos básicos especificados en el artículo 45.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.”

C) Hábitat Rural diseminado

Según el Decreto 2/2012, artículo 2:

“c) Asentamientos que constituyen Hábitat Rural Diseminado:

Ámbitos territoriales sobre los que se ubican un conjunto de edificaciones sin estructura urbana y ligadas en su origen a la actividad agropecuaria y del medio rural, que poseen características propias que deben preservarse, y que pueden demandar algunas infraestructuras, dotaciones o servicios comunes, para cuya ejecución no sea preciso una actuación urbanizadora.”

De forma complementaria y clarificadora se puede añadir la definición recogida en la Exposición de Motivos de la LOUA:

“Hábitat Rural Diseminado, que se define como el que da soporte físico a asentamientos dispersos de carácter estrictamente rural y que responden a ciertos procesos históricos, como han podido ser iniciativas de colonización agraria, que precisan de determinadas dotaciones urbanísticas, pero que por su funcionalidad y carácter disperso no se consideran adecuados para su integración en el proceso urbano propiamente dicho.”

El desarrollo resumido de estas situaciones sería la siguiente:

1.10.1 EDIFICACIONES AISLADAS

El Decreto 2/2012 establece cuatro situaciones de las Edificaciones Aisladas en Suelo No Urbanizable (SNU) con respecto a la ordenación urbanística:

1. Conformes con el ordenamiento territorial y urbanístico vigente.
2. Declaradas en situación de fuera de ordenación.
3. Reconocidas en régimen asimilado al de fuera de ordenación.
4. Disconformes con la ordenación vigente y sujetas al restablecimiento de la legalidad urbanística.

Condiciones:

1. Conformes con la ordenación:

- Si se han construido con licencia (legales): podrán solicitar licencia de ocupación o utilización.
- Si se han construido sin licencia (legalizables): podrán solicitar licencia urbanística.
- Construidas antes de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de Reforma de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana si se ajustan a la ordenación.

2. Fuera de ordenación:

Disconformes con la ordenación urbanística y fueron:

- Construidas antes de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de Reforma de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana si no se ajustan a la ordenación
- En Suelo No Urbanizable de especial protección (SNU ep) por legislación específica con licencia urbanística

3. Asimilado a fuera de ordenación:

- Disconformes con la ordenación urbanística, sin licencia urbanística, pero que no se puede reclamar el restablecimiento de la legalidad urbanística.
- En SNU ep por legislación específica, sin licencia y fuera de plazo de protección urbanística.

4. Disconforme con la ordenación urbanística, sin licencia, y sujeto a restablecimiento de la legalidad urbanística.

- En SNU ep por legislación específica, sin licencia y sujeto a protección urbanística

5. En SNU ep por legislación específica podemos diferenciar:

- Con licencia urbanística: fuera de ordenación
- Sin licencia y fuera de plazo de protección urbanística: asimilado a fuera de ordenación

- Sin licencia y sujeto a protección urbanística: restablecimiento legalidad urbanística

Régimen urbanístico aplicable a las Edificaciones Aisladas (no a los Asentamientos):

1. Conforme con la ordenación

- Legalización, según LOUA artículo 169 y siguientes: Licencias en SNU (Proyectos de Actuación).
- Si cuenta con licencia urbanística se podrá conceder la licencia de ocupación o utilización.

2. Fuera de ordenación

- Régimen recogido en la LOUA, Disposición Adicional primera.

LOUA

“Disposición Adicional Primera. La situación legal de fuera de ordenación.

1. Las construcciones o edificaciones e instalaciones, así como los usos y actividades existentes al tiempo de la aprobación de los instrumentos de planeamiento que resultaren disconformes con los mismos, quedarán en la situación legal de fuera de ordenación.

2. El instrumento de planeamiento definirá, teniendo en cuenta la modulación expresada en el artículo 34.b) y sin perjuicio de las recomendaciones que se establezcan por las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística, el contenido de la situación legal a que se refiere el apartado anterior y, en particular, los actos constructivos y los usos de que puedan ser susceptibles las correspondientes construcciones o edificaciones e instalaciones. La anterior definición se particularizará para las actuaciones de urbanización y subsiguiente edificación en las unidades resultantes ejecutadas de forma clandestina o ilegal en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable, al margen de la legislación urbanística en vigor con anterioridad a esta Ley o en contradicción con ella, respecto de las que no sea ya legalmente posible, al tiempo de la entrada en vigor de esta Ley, medida alguna de protección de la legalidad y de restablecimiento del orden infringido, y que el referido instrumento de planeamiento determine como in-compatibles

con el modelo urbanístico que se adopte.

3. En defecto de las directrices y determinaciones previstas en el apartado anterior se aplicarán a las instalaciones, construcciones y edificaciones en situación legal de fuera de ordenación las siguientes reglas:

1ª) Con carácter general sólo podrán realizarse las obras de reparación y conservación que exija la estricta conservación de la habitabilidad o la utilización conforme al destino establecido. Salvo las autorizadas con carácter excepcional conforme a la regla siguiente, cualesquiera otras obras serán ilegales y nunca podrán dar lugar a incremento del valor de las expropiaciones.

2ª) Excepcionalmente podrán autorizarse obras parciales y circunstanciales de consolidación, cuando no estuviera prevista la expropiación o demolición, según proceda, en un plazo de cinco años, a partir de la fecha en que se pretenda realizarlas. Tampoco estas obras podrán dar lugar a incremento del valor de la expropiación."

- Sólo se permitirían obras de reparación y conservación.

3. Asimilado a fuera de ordenación

- Procedimiento para el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (Artículos 9, 10, 11 y 12 del Decreto 2/2012).



- El procedimiento se iniciará de oficio por el interesado, presentando solicitud con documentación suscrita por técnico competente.

Documentación:

- Identificación inmueble
- Fecha de terminación
- Certificado de seguridad, habitabilidad y salubridad
- Descripción de obras de adecuación

En principio se interpreta que en la solicitud se describen las obras a realizar, el Ayuntamiento requerirá la realización de esas obras, y una vez realizadas por el particular éste presenta al Ayuntamiento un "certificado descriptivo y gráfico" de dichas obras suscrito por personal técnico competente.

Situación particular de los Cortijos tradicionales y edificaciones históricas (molinos, pozos,...).

Estas construcciones, de carácter histórico y patrimonial, parten del hecho básico (y es una de sus características) de ser anteriores a la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de Reforma de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

A partir de aquí caben dos posibilidades:

- Se ajustan a la ordenación, y son legales o legalizables.
- No se ajustan a la ordenación, y se consideran fuera de ordenación.

Como ya se ha dicho en el caso de ser legales podrían solicitar licencia de ocupación o utilización, si son legalizables podrán solicitar licencia urbanística, y si se consideran como fuera de ordenación se registrarán por lo dispuesto en la Disposición Adicional primera de la LOUA.

1.10.2. ASENTAMIENTOS

Para los conjuntos definidos como asentamientos el Decreto 2/2012 prevé dos situaciones básicas: que se incorporen a ordenación urbanística o que no lo hagan.

Siguiendo con el Decreto 2/2012 podemos establecer el siguiente esquema:

1. No es compatible y no se puede incorporar (art. 13.3, 13.4)
2. Es compatible y se puede incorporar (art. 13.2, 13.3)
 - 2.1 Como Suelo Urbano no consolidado (art. 13.5)
 - 2.2 Como Suelo Urbanizable en continuidad con núcleo (art. 13.6)
 - 2.3 Como Suelo Urbanizable no contiguo (art. 13.7)

1. No incorporación

Se deberá valorar por parte del PGOU la situación de los asentamientos sujetos alguna de las situaciones que se especifican en el artículo 46.1 de la LOUA que determina los suelos que deben pertenecer al Suelo No Urbanizable, y que deben mantener su clasificación. Estas situaciones que se pueden indicar resumidamente:

- a) Pertenecer a un dominio público natural, o su o estar sujetos a limitaciones o servidumbres.
- b) Estar protegidos por legislación sectorial.
- c) Estar protegidos por ordenación urbanística, por valores de carácter territorial, natural, ambiental, paisajístico o histórico.
- d) Entenderse necesario para la protección del litoral.
- e) Estar protegidos por la ordenación territorial.
- f) Considerarse necesaria la preservación de su carácter rural, atendidas las características del municipio, por razón de su valor, actual o potencial, agrícola, ganadero, forestal, cinegético o análogo.
- g) Considerarse como Hábitat Rural diseminado.
- h) Afectado por infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos públicos o de interés público.

i) Presentar riesgos ciertos de erosión, desprendimientos, corrimientos, inundaciones u otros riesgos naturales.

j) Proceder la preservación de su carácter no urbanizable por la existencia de actividades y usos generadores de riesgos de accidentes mayores o que medioambientalmente o por razones de salud pública sean incompatibles con los usos a los que otorga soporte la urbanización.

k) Ser improcedente su transformación teniendo en cuenta razones de sostenibilidad, racionalidad y las condiciones estructurales del municipio.

De estas situaciones las más destacables son la i), j) y k).

Y en ningún caso, según el art. 13.3:

- a) Los ubicados en suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica que sean incompatibles con el régimen de protección.
- b) Los ubicados en suelo no urbanizable de especial protección por la planificación territorial, salvo que resulten compatibles con el régimen establecido por estos planes.
- c) Los ubicados en suelo no urbanizable protegido por el planeamiento urbanístico en vigor salvo que se acredite la inexistencia de los valores que determinaron la protección de dichos terrenos y siempre que la desaparición de esos valores no tenga su causa en el propio asentamiento.
- d) Los ubicados en suelos con riesgos ciertos de erosión, desprendimientos, corrimientos, inundaciones u otros riesgos naturales, riesgos tecnológicos o de otra procedencia cuando tales riesgos queden acreditados en la tramitación del planeamiento urbanístico por el órgano sectorial competente.
- e) Los ubicados en suelos destinados a dotaciones públicas.

2. Incorporación

Si se incorporan deben hacerlo de acuerdo con la ordenación territorial y la urbanística, por tanto deben cumplir las determinaciones del Plan de Or-

denación Territorial de Andalucía (POTA) o Plan de Ordenación Territorial Subregional correspondiente. Básicamente se debe considerar la norma 45 del POTA:

POTA

“45. Modelo de ciudad [N].

...

4. Como norma y con criterio general, serán criterios básicos para el análisis y evaluación de la incidencia y coherencia de los Planes Generales de Ordenación Urbanística con el modelo de ciudad establecido en este Plan los siguientes:

...

c) La no alteración del modelo de asentamiento, resultando excepcional los desarrollos urbanos desvinculados de los núcleos que en todo caso deberán cumplir las condiciones exigidas por la legislación urbanística, en especial su integración en la ordenación estructural, la no afección a los suelos preservados del desarrollo urbano y la justificación de la capacidad de los sistemas generales, existentes o previstos, para satisfacer la demanda prevista.

...”.

2.1 Incorporación como Suelo Urbano no consolidado

Deben cumplir además con el artículo 45.1.b) de la LOUA:

LOUA

“Artículo 45. Suelo urbano.

1. Integran el suelo urbano los terrenos que el Plan General de Ordenación Urbanística, y en su caso el Plan de Ordenación Intermunicipal, adscriba a esta clase de suelo por encontrarse en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Formar parte de un núcleo de población existente o ser susceptible de incorporarse en él en ejecución del Plan, y estar dotados, como mínimo, de los servicios urbanísticos de acceso rodado por vía urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica en baja tensión.

b) Estar ya consolidados al menos en las dos terceras partes del espacio apto para la edificación según la ordenación que el planeamiento general proponga e integrados en la malla urbana en condiciones de conectar a los servicios urbanísticos básicos reseñados en el apartado anterior.”

2.2 Incorporación como Suelo Urbanizable en continuidad con núcleo existente

Aquellos que no cumplan las condiciones de Suelo Urbano no consolidado (art. 45.1.b) LOUA) pero sean contiguos a un núcleo existente.

2.3 Incorporación como Suelo Urbanizable no contiguo con núcleo existente

Excepcionalmente aquellos desvinculados de núcleo existente podrán hacerlo como Suelo Urbanizable, pero al menos deberán cumplir lo siguiente:

Tener un grado de consolidación de la edificación superior al 50% (entendemos que la superficie total del asentamiento debe estar edificada en un 50%).

Y al menos una de estas condiciones:

- Concentrar parcelas para liberar suelos para incorporar al patrimonio público.
- Reducir la superficie del asentamiento reagrupando parcelas.
- Obtener suelo para dotaciones o sistemas generales en combinación con 2 o más asentamientos colindantes.

Régimen de las Edificaciones dentro los Asentamientos

El Decreto 2/2012 reconoce para las edificaciones dentro de los asentamientos reconocidos dos situaciones:

- Que una vez integrado el asentamiento la edificación no cumpla con la ordenación que se haya establecido.
- Que el asentamiento no haya podido llegar a ser integrado.

En ambos casos se remite al procedimiento de asimilación a fuera de ordenación, siempre y cuando no estén sometidas a disciplina urbanística.

Decreto 2/2012

“Artículo 20. Proceso de legalización o reconocimiento de las edificaciones.

...

3. Las edificaciones incluidas en los asentamientos integrados en la ordenación del Plan General de Ordenación Urbanística que, situándose en parcelas edificables, no se ajusten a la ordenación establecida, podrán acceder a la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación si sobre las mismas ya no se pueden adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico infringido.

4. Las edificaciones incluidas en los asentamientos no integrados en la ordenación urbanística del Plan General de Ordenación Urbanística, podrán acceder a la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación si sobre las mismas ya no se pueden adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico infringido.

5. El procedimiento para el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de las edificaciones a que se hace referencia en los apartados 3 y 4 anteriores, será el establecido en la Sección 3.ª del Capítulo II y se concederá conforme a las condiciones establecidas por el Plan General de Ordenación Urbanística para dichos asentamientos y a lo dispuesto en este Decreto.”

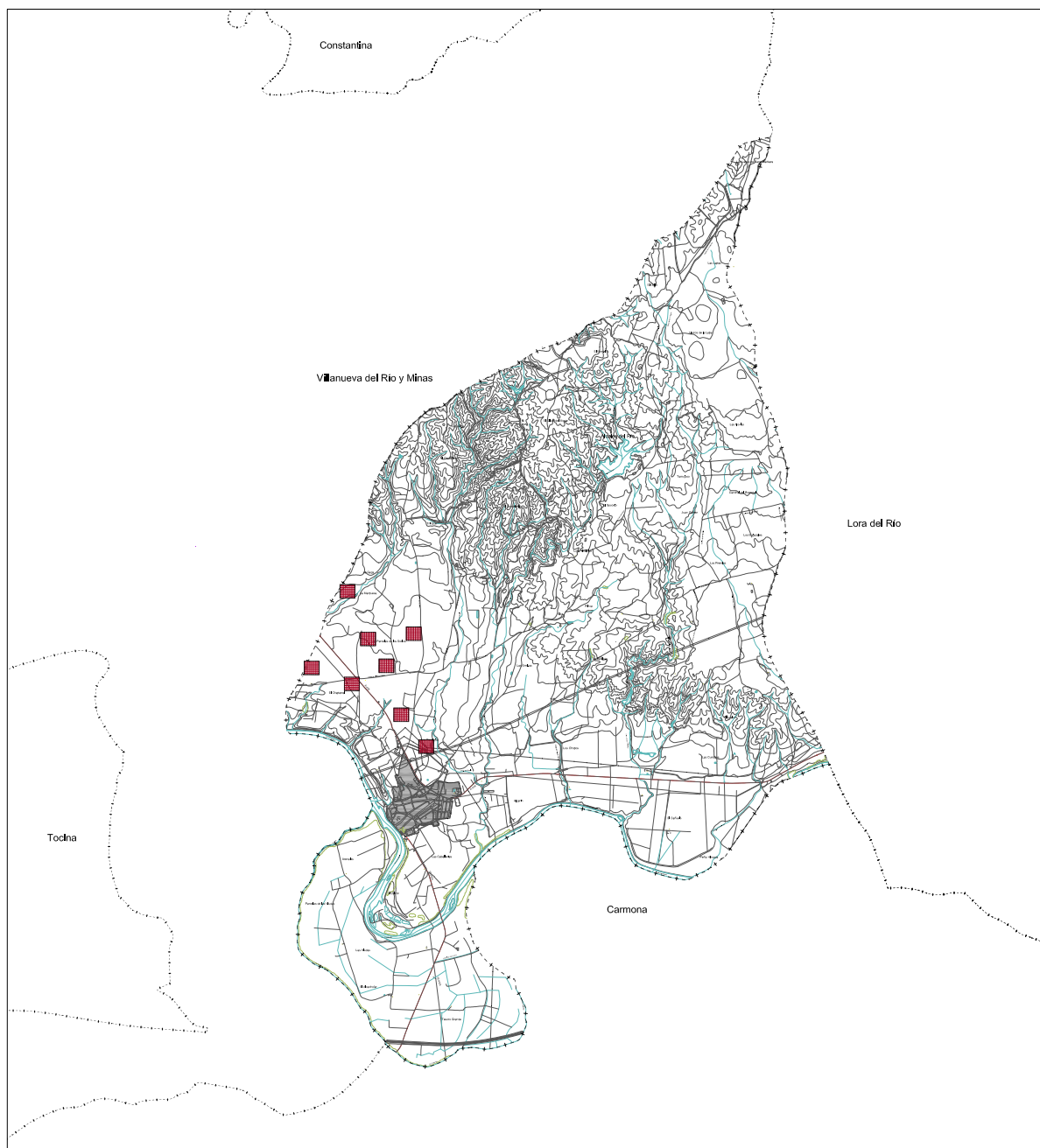
1.10.3. HÁBITAT RURAL DISEMINADO

No vamos a desarrollar este apartado por no estar representado en el municipio.

Para el caso de los cortijos tradicionales existentes le será de aplicación, en general, la situación de Edificación Aislada fuera de ordenación por estar construidas antes de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de Reforma de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (art. 3.2.b) Dec. 2/2012).

La estructura de este decreto la podemos resumir en el siguiente esquema:

EDIFICACIONES EN SNU		
Edificación Aislada	Conforme a ordenación	Legales
		Legalizables
	No conforme a ordenación	Fuera de ordenación
		Asimilado a fuera de ordenación
		Disciplina urbanística
Asentamientos	Integrables	Suelo Urbano no consolidado junto a núcleo
		Suelo Urbanizable junto a núcleo
		Suelo Urbanizable exento de núcleo
	No Integrables	Asimilado a fuera de ordenación
		Disciplina urbanística
Hábitat Rural Diseminado		



**IDENTIFICACIÓN DE EDIFICACIONES SUSCEPTIBLES
DE SER CONSIDERADOS ASENTAMIENTOS EN SUELO
NO URBANIZABLE SEGÚN DECRETO 2/2012**

- SUELO URBANO
- SUELO NO URBANIZABLE
- POSIBLES ASENTAMIENTOS EN SUELO NO URBANIZABLE
- VIARIO